

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE AMPER, S.A.**

Los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la reunión de 24 de febrero de 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque

D. Manuel Márquez Dorsch

D. José Manuel Arrojo Botija

D. Gorka Barrondo Agudín

D. José Sancho García

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José F. Mateú Isturiz

D. Luis Rivera Novo

D. Juan José Toribio Dávila

D. Juan Carlos Ureta Domingo



Amper, S.A.

Cuentas Anuales e
Informe de Gestión del
ejercicio 2009, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES


A los Accionistas de
Amper, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Amper, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. La presentación de las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior difiere de la contenida en las cuentas aprobadas de dicho ejercicio al recoger la reclasificación de ingresos detallada en la Nota 13 de la memoria adjunta. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 25 de febrero de 2010 sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total del patrimonio neto y el resultado del ejercicio atribuibles a los accionistas de la Sociedad Dominante ascienden a 79.580 y (16.842) miles de euros respectivamente, asimismo el volumen total de activos y de ingresos ascienden a 363.068 y 285.575 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C N° S0692



Javier Acévado Jiménez de Castro
25 de febrero de 2010

**INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2010 N.º 01/10/00147
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la fase
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

AMPER, S.A.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2009

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales de AMPER, S.A, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 24 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. La transcripción consta de 50 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 50 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

AMPER, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2009	31.12.2008
ACTIVO NO CORRIENTE	239.910	269.325
Inmovilizado intangible (Nota 5)	431	171
Inmovilizado material (Nota 6)	716	894
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	215.479	243.643
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7)	214	214
Activos por impuesto diferido (Nota 12)	23.070	24.403
ACTIVO CORRIENTE	9.195	10.340
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.336	6.429
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	20	60
b) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 7)	3.316	6.369
Activos por impuesto corriente (Nota 12)	62	109
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7)	3.358	3.536
Inversiones financieras a corto plazo	1.426	---
Periodificaciones a corto plazo	402	89
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	611	177
TOTAL ACTIVO	249.105	279.665
PASIVO	31.12.2009	31.12.2008
PATRIMONIO NETO	89.878	104.036
FONDOS PROPIOS (Nota 8)	90.433	104.538
Capital	29.458	29.458
Prima de emisión	16.016	16.016
Reservas	58.069	55.618
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(3.731)	(2.658)
Resultado del ejercicio	(9.379)	6.104
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(555)	(502)
Operaciones de cobertura	(555)	(502)
PASIVO NO CORRIENTE	26.798	41.923
Provisiones a largo plazo (Nota 9)	455	764
Deudas a largo plazo	24.999	40.616
a) Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	24.999	36.249
b) Débitos por operaciones no comerciales	---	4.367
Otros pasivos financieros (Nota 11)	596	543
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 12)	748	---
PASIVO CORRIENTE	132.429	133.706
Provisiones a corto plazo (Nota 9)	1.011	658
Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	65.368	56.581
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	59.249	69.863
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.056	4.677
a) Proveedores	791	1.406
a) Proveedores Empresas del Grupo	549	1.644
c) Débitos por operaciones no comerciales (Nota 10)	2.716	1.627
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)	210	789
Otras deudas	2.535	1.138
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	249.105	279.665

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2009.

AMPER, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	31.12.2009	31.12.2008
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 13)	23.840	27.028
Otros ingresos de explotación	248	59
Gastos de personal (Nota 16)	(5.967)	(6.056)
Otros gastos de explotación	(6.375)	(5.778)
Amortización del inmovilizado	(334)	(288)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.412	14.965
Ingresos financieros (Nota 13)	3	29
Gastos financieros (Nota 13)	(6.683)	(9.349)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	(12.568)	(4.510)
RESULTADO FINANCIERO	(19.248)	(13.830)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(7.836)	1.135
Impuestos sobre beneficios (Nota 12)	(1.543)	4.969
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(9.379)	6.104
RESULTADO DEL EJERCICIO	(9.379)	6.104

Beneficio por acción	(EUROS)	
Básico	(0,318)	0,207
Diluido	(0,318)	0,207

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

AMPER, S.A.
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	31.12.2009	31.12.2008
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias) (I)	(9.379)	6.104
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)	(312)	(473)
- Por cobertura de flujos de efectivo	(312)	(473)
Variación de valor en el ejercicio	(312)	(473)
- Por ganancias y pérdidas con acciones propias	---	---
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	259	(29)
- Por cobertura de flujos de efectivo	259	(29)
Por cobertura de flujos de efectivo	259	(29)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(9.432)	5.602

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2009.

AMPER, S.A.
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007	29.458	16.016	26.061	---	6.731	---	78.266
- Ajustes por adaptación al Nuevo Plan General de Contabilidad	---	---	21.394	---	---	---	21.394
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	29.458	16.016	47.455	---	6.731	---	99.660
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	---	6.104	(502)	5.602
Distribución del resultado del ejercicio 2007	---	---	2.816	---	(6.731)	---	(3.915)
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	(3.915)	---	(3.915)
- A Reservas Voluntarias	---	---	2.816	---	(2.816)	---	---
Operaciones con accionistas	---	---	289	(2.658)	---	---	(2.369)
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	(2.658)	---	---	(2.658)
- Plan de opciones sobre acciones	---	---	289	---	---	---	289
Otras variaciones del patrimonio neto	---	---	5.058	---	---	---	5.058
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	29.458	16.016	55.618	(2.658)	6.104	(502)	104.036
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	---	(9.379)	(53)	(9.432)
Distribución del resultado del ejercicio 2008	---	---	1.690	---	(6.104)	---	(4.414)
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	(4.414)	---	(4.414)
- A Reservas Voluntarias	---	---	1.690	---	(1.690)	---	---
Operaciones con accionistas	---	---	761	(1.073)	---	---	(312)
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	538	(1.073)	---	---	(535)
- Plan de opciones sobre acciones	---	---	223	---	---	---	223
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	29.458	16.016	58.069	(3.731)	(9.379)	(555)	89.878

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2009.

AMPER, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	31.12.09	31.12.08
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	8.941	(21.389)
Resultado antes de impuestos	(7.836)	1.135
Ajustes al resultado:	1.032	(7.173)
(+/-) Amortización del inmovilizado	334	288
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	12.568	4.510
(+/-) Variación de provisiones	127	(336)
(-) Ingresos financieros	(18.680)	(20.983)
(+/-) Gastos Financieros	6.683	9.348
Cambios en el capital corriente	3.479	(26.659)
(+/-) Deudores y otras cuentas a cobrar	3.060	(1.085)
(+/-) Otros activos corrientes	(266)	5.145
(+/-) Acreedores y otras cuentas a pagar	(621)	(16.359)
(+/-) Variación Créditos con Empresas del Grupo	(750)	(14.985)
(+/-) Otros pasivos corrientes	2.056	625
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	12.266	11.308
(-) Pagos de intereses	(6.681)	(9.348)
(+/-) Cobros de dividendos	18.480	20.376
(+/-) Cobros de intereses	203	607
(-) Otros cobros/pagos de explotación	264	(327)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.705)	(642)
Pagos por inversiones	(1.705)	(642)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(457)	(613)
(+/-) Otros activos financieros	(1.248)	(29)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(6.802)	12.149
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(535)	(2.658)
(+/-) Adquisición de Acciones Propias	(535)	(2.658)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.853)	18.722
(+/-) Emisión		
Deudas con Entidades de Crédito	37.466	37.471
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	12.564	---
(-) Devolución y amortización		
Deudas con Entidades de Crédito	(39.934)	(12.200)
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	(11.949)	(6.549)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(4.414)	(3.915)
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C + D)	434	(9.882)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	177	10.059
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	611	177

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2009.

AMPER, S.A.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

Amper, S.A. (la Sociedad) se constituyó en España, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 - Madrid.

Su objeto social, de acuerdo con sus estatutos, es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente y, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2008, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 9 de junio de 2009 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Durante el ejercicio 2009, la actividad de Amper, S.A. se concentró en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas. Dadas estas circunstancias, los resultados de Amper, S.A. como sociedad individualmente considerada se encuentran influenciados por la evolución global de los resultados consolidados del Grupo y por las políticas de dividendos y reparto de gastos aplicados.

Las sociedades dependientes y asociadas, junto con su actividad y domicilio social, se exponen en el Anexo I.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2009.

Principios contables no obligatorios aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en los estados financieros adjuntos. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Notas 4.a, 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos materiales e intangibles (véase Nota 4.a y 4.b.).
- El importe recuperable de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo (véase Nota 4.c).
- El cálculo de provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros o contingentes (véase Nota 4.c).
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Comparabilidad de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se incluyen las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 que han sido elaboradas de forma consistente con los del ejercicio 2009 y de acuerdo también con lo establecido en el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien se incluye la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad, que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2009
Resultado del ejercicio	(9.379)
<u>Aplicación:</u>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.379)
Total	(9.379)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos cuyo coste parece estimarse de forma objetiva y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Patentes, licencias y similares:

La Sociedad registra en este concepto los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los costes de mantenimiento se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de este concepto se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, e incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Instalaciones	8%
Mobiliario y equipos de oficina	10 y 12%
Equipos para el proceso de la información	25%
Elementos de transporte	25%

Deterioro de activos materiales e intangibles-

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

c) Instrumentos financieros - activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar-

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento-

Dentro de esta categoría se registran valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento. Dichos activos son contabilizados a su coste amortizado.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo-

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los tres próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando una tasa de crecimiento de 1,5% (coincidente con la estimada por los analistas).

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero (Bono del Estado Español a 10 años, 4% para el ejercicio 2009) y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 8% y un 10% en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009 no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación según Normas Españolas. Sin embargo en la Nota 7 se detalla el efecto que resulta de aplicar criterios de consolidación según Normas Internacionales de Información Financiera.

Activos financieros disponibles para la venta-

Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose, neto del efecto fiscal, en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

A fecha de cierre de ejercicio la Sociedad no dispone de activos clasificados en esta categoría.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

d) Instrumentos financieros - pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Acciones Propias-

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce resultado alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio.

e) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad está expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que limitan los tipos de interés máximos, cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del Balance de Situación si son positivas, y en el epígrafe "Deuda financiera" del Balance de Situación si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso, y en función de la cobertura realizada, se imputa, si la cobertura es de flujos de efectivo, a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados compensando la variación del valor del elemento cubierto en el caso de cobertura de valor razonable.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

g) Impuesto sobre Beneficios

Amper, S.A forma parte del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90, como Sociedad Dominante junto con las siguientes Sociedades:

Amper Soluciones, S.A.
Amper Sistemas, S.A.
S. A. de Finanzas y Telecomunicación
Hemisferio Norte, S.A.
Amper Medidata, S.A.
Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U.
Epicom, S.A.
Landata Ingenieria, S.A.U.
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.
Efectivos de Técnicas, S.A.U.
Knosos, S.L.U.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconoce un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles.
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.

- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene en cuenta las siguientes excepciones:

- a) Cuando la diferencia temporaria deducible surja por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no haya afectado ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconoce un activo por impuesto diferido.
- b) Cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos, sólo se reconocerá un activo por impuesto diferido si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo, reconoce las diferencias temporarias surgidas del régimen de consolidación fiscal según los criterios arriba expuestos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido

El gasto o el ingreso por impuesto corriente corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si están relacionados con una transacción o suceso que se haya reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerá con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, sobre el coste de la combinación.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. En las presentes cuentas anuales, se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Las provisiones para riesgos y gastos corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y a gastos nacidos de litigios en curso y obligaciones pendientes, avales u otras garantías similares a cargo de la Sociedad.

j) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen a su valor razonable, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

k) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

l) Clasificación corriente/no corriente

Los activos y pasivos cuya fecha de vencimiento, contada a partir de la fecha del balance de situación, es superior a 12 meses, se clasifican como no corrientes. El resto de activos y pasivos son clasificados como corrientes.

m) Fondo de maniobra

En el ejercicio 2009 el pasivo circulante es superior al activo circulante, motivado principalmente por la financiación recibida por parte de sociedades del grupo y los importes dispuestos de pólizas de crédito en el ejercicio (véase Nota 10).

La dirección de la Sociedad considera que el capital circulante del que dispone en la actualidad, unido al que espera generar en los próximos doce meses a través de sus sociedades participadas, es suficiente para atender a sus obligaciones actuales, a medida que éstas vayan venciendo en los próximos doce meses.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 01.01.2008	Entradas	Saldo al 31.12.2008	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2009
Desarrollo de Proyectos	---	---	---	169	---	169
Patentes	245	108	353	49	---	402
Aplicaciones informáticas	1.062	31	1.093	119	(22)	1.190
Total coste	1.307	139	1.446	337	(22)	1.761

Amortizaciones	Saldo al 01.01.2008	Dotaciones	Saldo al 31.12.2008	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2009
Desarrollo de Proyectos	---	---	---	---	---	---
Patentes	(245)	(3)	(248)	(14)	---	(262)
Aplicaciones informáticas	(979)	(48)	(1.027)	(46)	5	(1.068)
Total amortización	(1.224)	(51)	(1.275)	(60)	5	(1.330)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008
Coste	1.761	1.446
Amortizaciones	(1.330)	(1.275)
Total neto	431	171

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

El importe de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 asciende a 1.240 miles de euros y 1.234 miles de euros respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2009	31.12.2008
Patentes	245	245
Aplicaciones informáticas	995	989
Total	1.240	1.234

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2009 y 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2008	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2009
Terrenos y construcciones	86	---	---	86
Instalaciones técnicas y maquinaria	815	25	---	840
Otro inmovilizado material	2.746	95	(95)	2.746
Total coste	3.647	120	(95)	3.672

Coste	Saldo al 01.01.2008	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2008
Terrenos y construcciones	84	2	---	86
Instalaciones técnicas y maquinaria	559	256	---	815
Otro inmovilizado material	2.531	216	(1)	2.746
Total coste	3.174	474	(1)	3.647

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2008	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2009
Terrenos y construcciones	(32)	(16)	---	(48)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(539)	(40)	---	(579)
Otro inmovilizado material	(2.182)	(217)	70	(2.329)
Total amortización	(2.753)	(273)	70	(2.956)

Amortizaciones	Saldo al 01.01.2008	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2008
Terrenos y construcciones	(16)	(16)	---	(32)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(525)	(14)	---	(539)
Otro inmovilizado material	(1.976)	(207)	1	(2.182)
Total amortización	(2.517)	(237)	1	(2.753)

Total inmovilizado material	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008
Coste	3.672	3.647
Amortizaciones	(2.956)	(2.753)
Total neto	716	894

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo y los bienes totalmente amortizados ascienden a 2.251 miles de euros en el ejercicio 2009 y a 2.262 miles de euros en el ejercicio 2008, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2009	31.12.2008
Instalaciones Técnicas	480	480
Resto de bienes	1.771	1.782
Total	2.251	2.262

Al 31 de diciembre de 1996 la Sociedad actualizó los bienes del inmovilizado material, de acuerdo con el Real Decreto-Ley de 7 de junio de 1996. Al 31 de diciembre de 2009 el valor neto remanente por dicha actualización no es significativo.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases	31 de diciembre de 2009					
	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
Categorías						
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	215.479	---	215.479	3.316	3.358	6.674
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	---	214	214	---	---	---
Préstamos y partidas a cobrar	---	---	---	20	---	20
Total	215.479	214	215.693	3.336	3.358	6.694

		31 de diciembre de 2008					
Clases	Categorías	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
		Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y Cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
	Inversiones en empresas del grupo y asociadas	243.643	---	243.643	6.369	3.536	9.905
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	---	214	214	---	---	---
	Préstamos y partidas a cobrar	---	---	---	60	---	60
	Total	243.643	214	243.857	6.429	3.536	9.965

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas de su grupo en los términos acordados entre las mismas (ver Anexo I).

La Sociedad ha concedido préstamos a sus filiales por un importe total de 3.358 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación	Corrección valorativa por deterioro acumulada	Neto	Corrección valorativa por deterioro del ejercicio
Amper Soluciones	66.425	(31.638)	34.787	---
Amper Programas	4.762	---	4.762	---
Amper Sistemas	7.607	---	7.607	---
Safitel	2.963	---	2.963	---
Hemisferio Norte	59.265	---	59.265	---
Epicom	17.810	---	17.810	---
Telcar	23.304	(5.894)	17.410	---
Knosos	9.808	---	9.808	---
Efectivos de Técnicas	10.094	---	10.094	---
Landata Ingeniería	71.996	(21.023)	50.973	(6.845)
TOTAL	274.034	(58.555)	215.479	(6.845)

Las Sociedad Landata Ingeniería se integra en la división de IRS España. Dicha división ha mantenido el ritmo de sus actividades de integración de comunicaciones de voz sobre IP, alcanzando el liderazgo en España. No obstante, dicho liderazgo no ha podido ser rentabilizado en los últimos ejercicios, habiéndose realizado el análisis de recuperabilidad del valor de los instrumentos de patrimonio de dicha sociedad. A la vista de lo anterior, Amper ha estimado en 6.845 miles de euros la corrección valorativa del valor de los instrumentos de patrimonio de la sociedad Landata Ingeniería, S.A.U.

Con fecha 5 de septiembre de 2007 y 27 de diciembre de 2007, Amper, S.A. adquirió, respectivamente, el 100% del capital de las sociedades Knosos, S.L.U. y Efectivos de Técnicas, S.A.U., acordando la realización de una serie de pagos aplazados a satisfacer a los vendedores, siendo el último vencimiento de los mismos para el ejercicio 2010. Los pagos aplazados se encuentran sujetos al cumplimiento de determinados niveles de EBITDA ajustados por parte de las sociedades adquiridas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Durante los ejercicios 2008 y 2009, como consecuencia de las desviaciones de las cifras de EBITDA conseguidas con respecto a las estimaciones iniciales, los Administradores han reestimado el valor de los instrumentos de patrimonio de dichas sociedades.

De esta forma, en el ejercicio 2007, los Administradores de la Sociedad estimaron los precios variables a realizar considerando el acuerdo firmado entre las partes y el valor actual de los mismos, siendo el EBITDA ajustado para el ejercicio 2009, el que determinará el importe definitivo del precio variable a satisfacer.

Durante el ejercicio 2009 se ha procedido a la disolución y liquidación simultánea de la S.A. de Mediación y Promoción (S.A.M.P.) el 26 de noviembre de 2009 y a la de Amper Tecnologías, S.A. el 29 de diciembre de 2009. El resultado de estas dos liquidaciones ha sido de -422 miles de euros y de -5.301 miles de euros respectivamente. Adicionalmente se han recibido dividendos de estas sociedades registrados en el epígrafe "Importe Neto de la cifra de Negocios", por 766 miles de euros y 6.358 miles de euros respectivamente.

Ninguna de las empresas participadas por Amper, S.A. cotiza en Bolsa.

Las cuentas anuales de Amper, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Amper y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En consecuencia, las cuentas anuales de Amper, que actúa básicamente como una sociedad tenedora de participaciones, no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas consolidadas del Grupo Amper al 31 de diciembre de 2009.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Amper al 31 de diciembre de 2009, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes (en miles de euros):

	31.12.2009
Total activo	363.068
Patrimonio neto:	
- De la sociedad dominante	79.580
- De los accionistas minoritarios	17.709
Importe neto de la cifra de negocios	285.575
Resultados del ejercicio:	
- De la sociedad dominante	(16.842)
- De los accionistas minoritarios	2.370

7.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El saldo de 214 miles de euros del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al 31 de diciembre de 2009 corresponde exclusivamente a fianzas y depósitos incurridos por la Sociedad para el desarrollo normal de su actividad. Al 31 de diciembre de 2008, el saldo era el mismo de 214 miles de euros.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

Por último, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

Amper, S.A. mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 10 en lo referente a las líneas de crédito contratadas. Adicionalmente, con el fin de evitar la concentración de la financiación contratada, la Sociedad mantiene abiertas líneas de crédito con un elevado número de entidades bancarias.

c) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones de Amper, S.A. y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. El importe cubierto a 31 de diciembre de 2009 asciende a 18.300 miles de euros correspondiente al 50% del importe pendiente de amortizar del crédito sindicado (véase Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2009 la deuda financiera de Amper, S.A. está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

d) Riesgo de tipo de cambio:

Considerando que el riesgo derivado de diferencias en el tipo de cambio no es significativo, Amper, S.A. no ha estimado necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio.

8. FONDOS PROPIOS.

- **Capital suscrito.**

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 29.457.506 acciones ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización a 31 de diciembre de 2009 de 6,21 euros.

Al 31 de diciembre de 2009, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital de la Sociedad, es TVIKAP AB que posee un 22,01%.

- **Prima de emisión.**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

- **Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996.**

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, la Sociedad actualizó sus elementos patrimoniales del inmovilizado material.

El plazo para efectuar la comprobación por parte de la Inspección de los Tributos era de tres años a contar desde el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido el plazo de tres años mencionado, dicho saldo puede destinarse a compensar pérdidas, o bien a ampliar el capital social. Podrá destinarse a Reservas de libre disposición transcurridos 10 años.

El saldo de la cuenta de Reserva de revalorización, no podrá ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que la plusvalía haya sido realizada.

- **Reserva legal.**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2009 esta reserva se encontraba completamente constituida.

- **Reserva por Capital Amortizado.**

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social.

- **Acciones propias.**

Durante el ejercicio 2009 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, la Sociedad ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2009 es de 3.731 miles de euros. La totalidad de acciones en cartera a cierre de ejercicio representan un 2,22% del capital social. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	Saldo al 01.01.2008	Aplicaciones	Saldo al 31.12.2008	Aplicaciones	Saldo al 31.12.2009
Provisión para riesgos y gastos	1.019	(255)	764	(309)	455
Total a largo plazo	1.019	(255)	764	(309)	455

Provisiones a corto plazo	Saldo al 01.01.2008	Aplicaciones	Saldo al 31.12.2008	Dotaciones	Saldo al 31.12.2009
Otras operaciones de tráfico	739	(81)	658	353	1.011
Total a corto plazo	739	(81)	658	353	1.011

Provisiones a largo plazo

A fecha de formulación de estas cuentas anuales están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 454 miles de euros para cubrir los riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2009 se han aplicado 26 miles de euros por este concepto (255 miles de euros en el ejercicio 2008) correspondientes a facturas recibidas y abonadas durante el ejercicio 2009, y revertido 283 miles de euros como consecuencia de haber reestimado el importe de estos riesgos. Tanto los asesores legales de Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

Provisiones a corto plazo

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 54.925.771 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (exequatur) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequatur pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

A fecha 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 581 miles de euros correspondientes íntegramente a gastos y trámites legales por este litigio pendientes de liquidar y se incluyen en el epígrafe "Otras operaciones de tráfico".

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales de Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

b) Pasivos Contingentes

En el año 1996 se abrió procedimiento penal en relación a las operaciones de venta de la empresa Pesa Electrónica, S.A. (entonces filial del Grupo Amper), estando imputado Antonio López García, antiguo presidente del Grupo Amper. En relación con dicho procedimiento, el Ministerio Fiscal solicitó en su escrito de acusación de 8 de abril de 2008 la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A., junto con otra mercantil, respecto de los daños y perjuicios irrogados a los acreedores de Pesa Electrónica, S.A. por la venta de esta sociedad.

Mediante auto de 7 de enero de 2009 se decreta la apertura de juicio oral contra John Albert Servizio, Antonio López García, Steffano Zanesco, Fernando Pascual Díez, Enrique Pascual Díez, María Pascual Díez y Miguel Ángel Pascual Díez por el delito de alzamiento de bienes cometido por el comerciante, y contra John Albert Servizio por el delito de estafa, y alternativamente, apropiación indebida en la modalidad de distracción.

En el mismo auto se requiere al acusado para que preste fianza de 3.471 miles de euros para asegurar las posibles responsabilidades civiles, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. y Sepa Technologies, Ltd.

Frente al mencionado auto, se ha interpuesto recurso de aclaración por parte de los asesores externos de la Sociedad Garrigues y Oliva Ayala Abogados en nombre y representación de Amper, S.A. en el sentido que se deje sin efecto el requerimiento para prestar fianza por la cantidad señalada para el aseguramiento de las responsabilidades civiles.

Los asesores externos de la Compañía han confirmado, que en virtud del auto dictado por el Juzgado de Instrucción nº 44 de Madrid el 20 de marzo de 2009, Amper, S.A. no debe prestar fianza de clase alguna.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2009 y de 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

		31 de diciembre de 2009						
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Otros débitos	Total
Clases	Categorías							
	Débitos y partidas a pagar	24.999	---	24.999	65.368	59.249	2.716	127.333
	Total	24.999	---	24.999	65.368	59.249	2.716	127.333

		31 de diciembre de 2008						
		Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo			
		Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Otros débitos	Total
Clases	Categorías							
	Débitos y partidas a pagar	36.249	4.367	40.616	56.581	69.863	1.627	128.071
	Total	36.249	4.367	40.616	56.581	69.863	1.627	128.071

10.1 Pasivos financieros a largo plazo

Deudas con Entidades de Crédito-

El 15 de diciembre de 2006 se firmó un préstamo sindicado de 61.000 miles de euros para la compra de Landata Ingeniería, S.A. (Unipersonal) entre Amper, S.A. y 22 entidades financieras, actuando el HSBC Bank Plc como agente y director, constituyéndose un derecho real de prenda sobre las acciones de Landata Ingeniería, S.A. (unipersonal), Epicom, S.A. y Telcar, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad en dicho préstamo sindicado.

El importe pendiente de amortizar del citado préstamo a 31 de diciembre de 2009 asciende a 36.600 miles de euros.

Las amortizaciones han comenzado el 15 de junio de 2008 y continuarán hasta el 15 de diciembre de 2012. Amper Sistemas, S.A., Amper Soluciones, S.A., Hemisferio Norte, S.A., Amper Medidata, S.A. (Unipersonal), Telecomunicaciones e Instalaciones, S.A. (Unipersonal), Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación, Epicom, S.A., Landata Ingeniería, S.A. (Unipersonal) y Landata Comunicaciones de Empresa, S.A., compañías pertenecientes al Grupo consolidado, están en disposición de afianzar íntegra y solidariamente dicha financiación y las obligaciones a cargo de Amper, S.A. derivadas de la misma.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente (en miles de euros):

	2011	2012	Total
Deudas con entidades de crédito	12.200	12.799	24.999
Total	12.200	12.799	24.999

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado mencionado anteriormente. El préstamo sindicado con valor nominal de 61.000 miles de euros tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen entre el 0,75% y el 1,25% y está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible (los Administradores de la Sociedad estiman que dicho ratio debe ser corregido por las variaciones derivadas del perímetro de consolidación), que durante el ejercicio 2009 ha sido de 6.556 miles de euros y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 4,23.

La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2009 estos ratios son 0,35 y 1,50 respectivamente.

La Dirección de la Sociedad manifiesta que debido a la decisión estratégica adoptada por Amper, S.A. en el ejercicio 2009 de proceder a la reestructuración laboral de su grupo de empresas, reestructuración que está cuantificada y reflejada en los estados financieros consolidados en 9.917 miles de euros, así como la incorporación como “gastos financieros consolidados” de gastos no procedentes de operaciones de financiación bancaria por importe de 2.628 miles de euros, Amper, S.A. no cumple al 31 de diciembre de 2009 algunos de los ratios establecidos en el préstamo sindicado.

Los ratios incumplidos son los de endeudamiento y cobertura y se ha solicitado a las Entidades Financieras la aceptación de estos incumplimientos. Esta situación fue puesta en conocimiento a Entidades Financieras y al HSBC (Banco Agente) con anterioridad a 31 de diciembre de 2009, estando de acuerdo las mismas, en aceptar dicho incumplimiento, habiendo formalizado dicha aprobación una vez obtenidos los estados financieros definitivos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, tal y como establece el contrato de financiación.

10.2 Pasivos financieros a corto plazo

Deudas con Entidades de Crédito-

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	Deudas con entidades de crédito al 31.12.2009	Deudas con entidades de crédito al 31.12.2008
Débitos y partidas a pagar	65.368	56.581
Total	65.368	56.581

El detalle de las Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo se detalla a continuación (en miles de euros):

	31.12.2009		31.12.2008	
	Límite	Importe dispuesto	Límite	Importe dispuesto
Préstamos a corto plazo	---	13.456	---	12.200
Pólizas de crédito	78.350	51.912	80.250	44.381
Financiación a la importación	73.987	---	59.783	---
Total	152.337	65.368	140.033	56.581

El importe registrado del crédito sindicado a corto plazo corresponde con las amortizaciones a realizar por la Sociedad en el ejercicio 2011 según establece el citado contrato de crédito.

Las pólizas de crédito contratadas por la Sociedad han devengado un tipo de interés medio a lo largo del ejercicio 2009 del Euribor +1,25%.

El detalle por vencimientos de las pólizas de crédito contratadas a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

Vencimiento por trimestres	31.12.2009
	Límite
Primer trimestre de 2010	3.500
Segundo trimestre de 2010	27.000
Tercer trimestre de 2010	22.600
Cuarto trimestre de 2010	21.000
Primer trimestre de 2011	4.250
Total	78.350

Por último, la Sociedad actúa como fiador de sus sociedades dependientes en la contratación de pólizas de Financiación a la importación. Las sociedades dependientes son las que realizan disposiciones con cargo a dichas pólizas.

Deudas con Empresas del Grupo-

La Sociedad ha recibido préstamos de sus filiales por un importe total de 59.249 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

Otros débitos-

El epígrafe “Débitos por operaciones no comerciales” del pasivo corriente, incluye 1.426 miles de euros correspondiente al precio aplazado de la adquisición de la sociedad dependiente Knosos, S.L. (Unipersonal).

11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Tal y como se ha detallado en la Nota 7, la Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado (véase Nota 10). Dicho préstamo sindicado, con valor nominal de 61.000 miles de euros y al 31 de diciembre de 2009 pendiente por 36.600 miles de euros, tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen de 0,90.% para el ejercicio 2009.

Al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de las permutas financieras por un valor nominal de 18.300 miles de euros, formalizadas con fecha 26 de abril de 2007 (vencimiento 20 de diciembre de 2012), se estima en (596) miles de euros, registrados en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del balance de situación adjunto. Dicho importe ha sido registrado dentro del Pasivo no Corriente del balance de situación al considerar los Administradores que el importe correspondiente al Pasivo Corriente no es significativo.

Estos importes se basan en los valores de mercado de instrumentos equivalentes en la fecha del balance de situación. La permuta financiera sobre tipos de interés de la que dispone la Compañía está diseñada y es eficaz como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra neto de su efecto fiscal dentro del patrimonio neto.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2009 y su exposición ante variaciones de +/- 50 puntos básicos en la curva de tipos de interés del euro son los siguientes (en miles de euros):

	31.12.2009	31.12.2008
VALOR RAZONABLE	(596)	(543)

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados registrados:

	31.12.2009	31.12.2008
+0,5%	(447)	(412)
-0,5%	(745)	(682)

12. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL.

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogida al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo 31/90, como Sociedad dominante.

12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	31.12.09	31.12.08
Hacienda Pública deudora por IVA	35	33
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	4	4
Hacienda Pública, deudor por IS	23	72
Total	62	109

Saldos acreedores

	31.12.09	31.12.08
Hacienda Pública acreedora por IVA	9	86
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	157	667
Organismos de la Seguridad Social acreedores	44	36
Total	210	789

12.2 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y de reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que resulten de lo anterior. Con aplicación desde el 1 de enero de 2007 y para las sociedades del Grupo Fiscal sin intereses minoritarios, se añade un "addendum" a dicho Convenio modificando los criterios de reparto de los créditos fiscales generados

por el Grupo. En base a éste, la totalidad de los créditos fiscales generados por el Grupo se asignan a la sociedad Dominante, quien teniendo en consideración la evolución del beneficio del Grupo Fiscal, así como otros aspectos, procede a registrar el correspondiente activo.

Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2009 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(7.836)
Diferencias permanentes individuales	6.888	(6.357)	531
Diferencias temporarias individuales			(473)
<i>Con origen en el ejercicio</i>	8.771	(7.106)	1.665
<i>Con origen en ejercicios anteriores</i>		(2.138)	(2.138)
Diferencias de consolidación		(7.272)	(7.272)
Base imponible fiscal			(15.050)

Los aumentos en las diferencias permanentes individuales se deben al registro contable de diversos gastos que no son fiscalmente deducibles y al deterioro del valor de la participación de Landata Ingeniería, S.A.U (6.845 miles de euros, Ver Nota 7).

Las disminuciones en las diferencias permanentes se deben a ingresos contables que no son fiscalmente imponibles: 6.537 miles de euros.

Las diferencias temporarias individuales con origen en el ejercicio se deben a (en miles de euros):

- Provisiones no deducibles: 2.747
- Ingresos contables no fiscalmente imponibles: (4.612)
- Provisiones por depreciación de cartera:
 - a) Amper Soluciones: 6.024

Puesto que en ejercicios anteriores la depreciación de la cartera se consideró deducible, se integra en el presente ejercicio en la base imponible la cantidad positiva que resulta de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio una vez minorados los gastos no deducibles del ejercicio y consideradas las devoluciones de aportaciones.

b) Efectivos de Técnicas: (2.494)

Se considera como depreciación de cartera deducible el importe de 2.494 miles de euros correspondiente a la diferencia de sus fondos propios al inicio y cierre del ejercicio una vez minorados los gastos no deducibles del ejercicio

Las diferencias temporarias individuales con origen en ejercicios anteriores se deben a (en miles de euros):

- La aplicación de provisiones que fueron consideradas no deducibles en ejercicios anteriores: (470)
- Provisiones por depreciación de cartera que corresponden al siguiente desglose:

a) Landata Ingeniería: (396)

Se considera como depreciación de cartera deducible el importe de 396 miles de euros correspondiente a la diferencia de sus fondos propios al inicio y cierre del ejercicio una vez minorados los gastos no deducibles del ejercicio.

b) Samp: (1.272)

Como consecuencia de la disolución de esta compañía se aplica la provisión fiscal pendiente de reversión.

Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

	Total
Resultado contable (AI)	(7.836)
Diferencias permanentes	531
Diferencias permanentes de consolidación	(7.272)
Resultado contable ajustado	(14.577)
Gasto por IS del ejercicio	(4.373)
Baja de crédito fiscal del grupo fiscal	1.478
Minoración del crédito fiscal del ejercicio por insuficiencia de BI	2.449
Ajuste por exceso de ingreso reconocido en sociedades disueltas	386
Ajuste por IS ejercicio anterior	1.603
Gasto por IS a resultados	1.543

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2009
Impuesto corriente	940
Impuesto diferido	603
Total gasto por impuesto	1.543

12.3 Activos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.08	Aumentos	Disminuciones	31.12.2009
Diferencias temporarias	2.631	1.371	---	4.002
Bases imponibles y deducciones	21.772		(2.704)	19.068
Total activos por impuesto diferido	24.403	1.371	(2.704)	23.070

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al 31 de diciembre de 2009, las bases imponibles negativas y deducciones del grupo fiscal pendientes de compensación son (en miles de euros):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Ejercicio generación	BIN Pdte.	Ejercicio prescripción
1996	213	2011
1999	11.794	2014
2000	10.066	2015
2002	26.206	2017
2003	14.007	2018
2004	10.667	2019
TOTAL	72.953	

DEDUCCIONES

Prescripción:	Total
2010	3.335
2011	13.566
2012	1.699
2013	1.812
2014	2.888
2015	1.911
2016	232
2017	2.001
2018	264
2019	360
2020	446
2021	296
2022	490
2023	1.036
TOTAL	30.336

El Grupo Fiscal de Consolidación del que la Sociedad es la sociedad dominante se acogió en el ejercicio 2007 al beneficio fiscal de la deducción por reinversión por la venta de las participaciones sociales de Lanacess Telecom, S.A. La renta acogida a dicha deducción ascendió a 8.722 miles de euros. El 5 de septiembre de 2007, el Grupo fiscal reinvertió plenamente el importe de la transmisión en la adquisición de participaciones financieras que otorgan una participación superior al 5% sobre el capital social de las mismas (adquisición de Knosos, S.L).

12.4. Pasivos por impuestos diferidos

El detalle del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.08	Aumentos	Disminuciones	31.12.2009
Diferencias temporarias	---	748	---	748
Total pasivos por impuesto diferido	---	748	---	748

A 31 de diciembre de 2009 permanecen abiertos a inspección fiscal para los principales impuestos aplicables a la Sociedad los siguientes ejercicios:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2005 al 2008
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos comprendidos entre el ejercicio 2006 y el ejercicio 2009.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 y el ejercicio 2009.

En opinión de la Dirección de la Sociedad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad de la cifra de negocios de Amper, S.A., que a 31 de diciembre de 2009 asciende a 23.840 miles de euros, corresponde a la prestación de servicios que la Sociedad realiza a las sociedades del Grupo en su calidad de sociedad holding de las mismas. Asimismo, se incluyen los dividendos recibidos de las empresas participadas así como los ingresos financieros recibidos por los préstamos concedidos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	31.12.09	31.12.08
Prestación de Servicios	5.163	6.074
Dividendos Empresas de Grupo (Ver Anexo I)	18.480	20.376
Otros ingresos financieros del Grupo (Ver Anexo I)	197	578
Total Importe Neto de la Cifra de Negocio	23.840	27.028

La distinción por área geográfica detallando el importe neto de la cifra de negocios por mercado interior y exportación no es significativa, pues la mayor parte de las operaciones de Amper, S.A., se han realizado en el mercado nacional.

13.2. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 se detalla a continuación:

	31.12.09	31.12.08
Otros ingresos financieros-terceros	3	29
Total ingresos financieros	3	29
Gastos financieros Empresas del Grupo (Ver Anexo I)	(2.841)	(3.876)
Gastos financieros Entidades de Crédito (Crédito Sindicado)	(1.992)	(3.493)
Otros Gastos financieros	(1.850)	(1.980)
Total gastos financieros	(6.683)	(9.349)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(12.568)	(4.510)
Resultado Financiero	(19.248)	(13.830)

Los gastos financieros derivados de los préstamos recibidos de las Sociedades del Grupo, han ascendido a 2.841 miles de euros en el ejercicio (Ver Anexo I).

Tal y como se detalla en la Nota 10, la Sociedad dispone de un préstamo sindicado de valor nominal 61.000 miles de euros referenciados a un tipo de interés Euribor más un margen de 0,90% para el ejercicio 2009, que han implicado un gasto financiero en el ejercicio de 1.992 miles de euros.

14. OPERACIONES Y SALDOS CON VINCULADAS.

14.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2009 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios - Servicios	5.163	---	5.163
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	18.480	---	18.480
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	197	---	197
Otros Ingresos	172	---	172
Recepción de servicios	(312)	---	(312)
Gastos financieros	(2.841)	---	(2.841)
Retribuciones	---	3.346	3.346
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios	---	125	125

Ver Anexo I donde se presenta un mayor desglose de las operaciones con Empresas del Grupo.

14.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

	Empresas del Grupo	Total
Inversiones a largo plazo:		
Instrumentos de patrimonio	215.479	215.479
Deudores comerciales	3.316	3.316
Inversiones a corto plazo:		
Créditos recibidos de empresas del Grupo	3.358	3.358
Deudas a corto plazo - Acreedores comerciales	549	549
Deudas con Empresas del Grupo	59.249	59.249

14.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Amper, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	Retribución Fija	Dietas	Otros conceptos	Retribuciones en especie	Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio
Consejo de Administración	665	230	235	15	40
Alta Dirección	1.127	---	1.023	51	85

De acuerdo con la Nota 16 en relación con los planes de opciones sobre acciones, al Consejero Delegado le corresponden 41.300 opciones y al equipo de alta dirección 92.225 opciones. Para cada caso, la provisión registrada en el ejercicio 2008 ha sido de 40 miles de euros y 85 miles de euros respectivamente.

14.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan los Administradores de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2008 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Manuel Márquez Dorsch	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Juan José Toribio Dávila	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Pedro Mateache Sacristán	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Luis Rivera Novo	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Manuel Arrojo Botija	Ninguno	Ninguno	Ninguno
José Sancho García	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Gorka Barrondo Agudín	Ninguno	Ninguno	Ninguno
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaria del Consejo de Administración)	Ninguno	Ninguno	Ninguno

15. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. OTRA INFORMACIÓN.

16.1 Personal

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2009, detallado por categorías y su distribución por sexos, es el siguiente:

Categorías	31.12.2009			31.12.2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	7	2	9	7	1	8
Titulados superiores	10	3	13	10	3	13
Titulados medios	2	2	4	2	2	4
Personal administrativo	6	7	13	6	7	13
Total	25	14	39	25	13	38
Consejo de Administración	10	---	10	10	---	10

En el ejercicio 2006, se procedió a firmar un plan de opciones sobre acciones para determinados directivos de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes. Dicho plan tenía una duración de tres años y finalizó el día hábil siguiente al 4 de mayo de 2009, sin que se cumplieran los requisitos para percibir las acciones por parte de los directivos.

A finales del ejercicio 2007 se procedió a firmar un nuevo plan de opciones sobre acciones para determinados directivos de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes. Dicho plan tiene una duración de tres años y finaliza el día hábil siguiente al 30 de marzo de 2010. Los requisitos para percibir las acciones por parte del directivo son las siguientes:

- a) Que el directivo mantenga su relación laboral en activo con la Sociedad o las sociedades que conformen el Grupo Amper en la fecha de entrega.
- b) Que en la fecha de finalización del plan, el retorno total del accionista entre la fecha de inicio del plan y la fecha de finalización haya sido igual o superior a un 10% anual más los dividendos repartidos durante la duración del mismo.

- c) Que en los ejercicios transcurridos durante la vigencia del plan en los que el beneficiario haya prestado sus servicios a la Sociedad el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el beneficiario sea, al menos, el 50% durante cada ejercicio.

Las características del Plan de Retribución durante el período 2007 son las siguientes:

- Cotización al 21.12.2007: 10,99 Euros.
- Precio de entrega del mínimo de acciones: 15,27 Euros.
- Precio de entrega del máximo de acciones: 19,83 Euros.
- Interpolación lineal de la entrega de acciones entre 15,27 Euros y 19,83 Euros.
- Precio final: media del precio de la acción de los últimos 30 días.
- Final del Plan: 31 de marzo de 2010.

El modelo de valoración aplicado está basado en árboles de decisión binomial desarrollado sobre un número total de 10.000 iteraciones.

A mediados del ejercicio 2009 se aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones, a favor del equipo Directivo de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes, bajo la condición para su asignación de que el Grupo Amper cumpliera a 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de Ebitda incluido en el presupuesto 2009, esto es, 36.342 miles de euros.

Las características del Plan de Opciones sobre acciones aprobado durante el período 2009 son las siguientes:

- Cotización al 24.07.2009: 2,43 Euros.
- Precio ejercicio de las opciones: 5,68 euros por acción.
- Final del Plan: 31 de diciembre de 2012.

La metodología utilizada para establecer la valoración de las opciones sobre acciones consistente con la práctica común del mercado, es el modelo Black-Scholes.

El número de opciones del plan firmado en el ejercicio 2006 ascendió a 170.000 opciones. El número de opciones del plan firmado a finales del ejercicio 2007 asciende a 179.900 opciones y el del plan firmado a mediados del ejercicio 2009 asciende a 135.700 opciones.

La imputación del valor razonable de las opciones en su fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas a la cuenta de resultados del ejercicio 2009 ha ascendido a 136 miles de euros, de los que 21 miles de euros corresponden al primer plan, 98 miles de euros al segundo plan y 17 miles de euros al tercer plan.

16.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 375 miles de euros y a 66 miles de euros en el ejercicio 2008. No han sido satisfechos honorarios por este mismo concepto a otros auditores.

17. HECHOS POSTERIORES.

Tal y como se indica en Nota 10 de la memoria adjunta, una vez obtenidos los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, HSBC como banco agente ha formalizado el acuerdo preliminar alcanzado con anterioridad a 31 de diciembre de 2009 por el que las Entidades Financieras y el HSBC se comprometen a no declarar vencidas y exigibles anticipadamente todas las cantidades debidas del contrato de préstamo a 31 de diciembre de 2009 durante el próximo ejercicio económico.

ANEXO I

A) PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

Sociedad	% participación		Auditor	Miles de euros				
	Directa	Indirecta		Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Otros Instrumentos de Patrimonio	Total Patrimonio
Dependientes:								
Amper Soluciones	100		Deloitte, S.L.	6.930	(829)	4.319	---	10.420
Amper Sistemas	100		Deloitte, S.L.	751	3.834	(1.009)	881	4.457
Safitel	100		---	1.503	3.770	558	---	5.831
Hemiferio Norte	100		---	58.298	3.207	2.628	---	64.133
- Amper Brasil (a)		100	---	15.660	(16.926)	---	---	(1.266)
- A. Marruecos (b)		100	---	197	775	---	(799)	173
- Hemiferio Sul (a)		100	Performance Alliot	47.551	16.804	842	---	65.197
- Medidata Informática (a)		88,96	Performance Alliot	8.344	31.781	1.043	---	41.168
- X.C. Comercial (a)		88,96	Performance Alliot	825	8.927	---	---	9.752
- Amper Medidata		100	Deloitte, S.L.	500	662	389	---	1.551
Epicom	100		Deloitte, S.L.	217	1.156	227	---	1.600
Amper Programas	51		Deloitte, S.L.	3.005	13.337	4.957	---	21.299
Teicar	100		Deloitte, S.L.	60	9.142	130	---	9.332
Landata Ingeniería	100		Deloitte, S.L.	10.237	18.037	(1.182)	---	27.092
- Landata Comunicaciones		80,1	Deloitte, S.L.	11.537	2.151	(1.060)	---	12.628
Knosos	100		Deloitte, S.L.	1.000	668	(516)	329	1.481
Fedetec	100		Deloitte, S.L.	61	1.236	(1.850)	650	97
Asociadas (indirectas) :								
Telcel		35	Deloitte, S.I. / KPMG	1.202	12.007	(435)	---	12.774
Finaves		6,25	---	1.401	881	---	---	2.282

Tipos de cambio aplicados: (a) Real = 0,39895 euros (b) Dirham = 0,010 euros

B) SOCIEDADES DEPENDIENTES

Sociedad	Actividad	Domicilio
Amper Soluciones, S.A.	Desarrollo, integración y oferta de soluciones, sistemas, productos, equipos y servicios de telecomunicaciones.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Amper Do Brasil Telecomunicações Ltda.	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación.	Rua Marques de Alegrete, 45 - Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil
Amper Telecommunications S.R.L.	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, proyectos de ingeniería, etc.	34, Rue de la Conventio – Quartier Racine Casablanca (Marruecos)
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,70 28905 Getafe (Madrid)
Amper Sistemas, S.A.	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITEL)	Intermediación financiera.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Norte, S.A.	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Amper Medidata, S.A.	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Epicom, S.A.	Desarrollo, fabricación, y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,70 28905 Getafe (Madrid)

Sociedad	Actividad	Domicilio
Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U. (TELCAR)	Instalación de centrales automáticas y redes telefónicas.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Landata Ingeniería, S.A.U.	Prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento, implantación e integración de sistemas relacionados con la informática y las telecomunicaciones.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación, eléctricos y electrónicos.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Knosos, S.A.	Diseño, fabricación y mantenimiento de equipos y sistemas de navegación, de localización GPS y de unidades de transmisión de datos para redes móviles.	C/ Alaba, 140 - planta 7ª - 08018 Barcelona
Efectivos de Técnicas, S.A.U. (FEDETEC)	Comercialización y desarrollo de todo tipo de sistemas informáticos.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisferio Sul Participações Ltda.	Toma de participación temporal en empresas no cotizadas.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
Medidata Informática, S.A.	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware).	Rua Nossa Senhora da Penha, 367 - Sala 302 Parte A Praia do Canto Vitória -Espírito Santo - Brasil
Unishop Informática Ltda.	Comercialización de software.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ - Brasil

C) SOCIEDADES ASOCIADAS

Sociedad	Actividad	Domicilio
Teicel, S.A.	Comercialización de equipos y sistemas de telefonía móvil.	C/ Martínez Villergas, 52 - 28027 Madrid
Finaves SCR, S.A.	Toma de participación temporal en empresas no cotizadas.	Avda. Diagonal, 453-bis, 1ª - 08036 Barcelona

D) TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

SOCIEDAD	Prestamos concedidos - recibidos	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Gastos financieros	Importe Neto Cifra Negocio		Otros gastos	Ventas y otros ingresos
					Dividendos	Ingresos financieros		
Empresas Dependientes:								
Amper Soluciones	(9.290)	1.803	---	393	4.611	42	67	707
Amper Programas	---	463	39	---	3.357	---	245	856
Amper Sistemas	(7.102)	4	118	266	111	---	---	473
Safitel	(517)	---	84	5	96	16	---	---
Hemisferio Norte	(14.255)	160	---	390	486	---	---	---
Epicom	(1.120)	152	---	34	495	7	---	267
Amper Medidata	(7.764)	193	---	147	---	---	---	631
Telcar	(7.926)	223	---	316	620	---	---	430
Knosos	(727)	169	---	4	465	69	---	161
Efectivos de Tecnicas	3.358	1	190	1	1.115	63	---	167
Landata Ingenieria	(10.548)	124	74	888	---	---	---	944
Landata Comunicaciones	---	24	44	---	---	---	---	699
Amper Tecnologias	---	---	---	377	6.358	---	---	---
S.A.M.P.	---	---	---	20	766	---	---	---
TOTAL	(55.891)	3.316	549	2.841	18.480	197	312	5.335

Las anteriores Cuentas Anuales de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2010 y se han extendido en 50 folios, numerados del 1 al 50, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Manuel Márquez Dorsch

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo/Botija

AMPER, S.A.

Informe de Gestión 2009

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A., formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 24 de febrero de 2010. La transcripción consta de 81 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 81 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

AMPER, S.A.

Informe de Gestión 2009

Como Sociedad matriz del Grupo Amper, la principal actividad queda concentrada en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas.

La facturación consolidada del Grupo Amper de 2008 ha ascendido a 285,6 millones de euros.

RESULTADOS

El Resultado después de impuestos de Amper, S.A. ha sido de (9.379) miles de euros.

Este Resultado principalmente viene afectado por las siguientes consideraciones:

- a) Resultado de Explotación de 11.412 miles de euros derivados de los ingresos y gastos de explotación incurridos para desarrollar sus actividades corporativas más los dividendos e ingresos por préstamos concedidos a las empresas del Grupo, conforme establece el ICAC en su contestación del 23 e julio de 2009 acerca de la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding.

- b) Resultado Financiero de (19.248) miles de euros derivados fundamentalmente del pago de intereses financieros y del deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

2009
(Miles de Euros)

Importe Neto de la Cifra de Negocios	23.840
Otros ingresos de explotación	248
Gastos de personal	(5.967)
Otros gastos de explotación	(6.375)
Amortización del inmovilizado	(334)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.412
Ingresos financieros	3
Gastos financieros	(6.683)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(12.568)
RESULTADO FINANCIERO	(19.248)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(7.836)
Impuestos sobre beneficios	(1.543)
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(9.379)
RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	(9.379)

PLANTILLA

	2009	2008
Personas a 31 de diciembre	39	38

OTROS RIESGOS

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Una de los pilares sobre los que Amper quiere construir su futuro es mediante el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que pueda competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Esto se consigue mediante el desarrollo de una política que fomente las actividades de I+D.

Amper destinó a estas tareas 12,65 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 156 personas. Toda esta inversión se ha enfocado a aquellas áreas en las que Amper cuenta con un liderazgo reconocido internacionalmente y sobre productos que han sido validado por los mayores expertos mundiales: Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras y Criptosistemas.

A todos los proyectos en marcha se le está dando un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

El resultado de una continuada política de inversión en este campo ha permitido que en la actualidad productos de tecnología propia, desarrollados por la Unidad de Defensa, hayan sido exportados a sectores tan proteccionistas como el defensa y seguridad nacional. Productos de reconocido éxito como la familia ne.on, de sistemas de mando y control, simulación o sistemas de vigilancia de fronteras y gestión de emergencias, han sido exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina...

En el ámbito de Equipos y Servicios de Acceso el trabajo de I+D de la División está permitiendo una renovación continua de su porfolio de productos. Esto permite que, aproximadamente, el 40% de las ventas anuales, sea de nuevos productos.

Pero mucho más allá, Amper está participando, y en muchos casos, liderando proyectos de I+D tanto nacionales como Europeos. Entre ellos se pueden mencionar:

- GLOBE. Proyecto para la definición del futuro Sistema Integral de Gestión de Fronteras de la Unión Europea, en el que Amper ha liderado los trabajos correspondientes a las fronteras no reguladas. El proyecto ha supuesto una inversión de 1,1 millones de euros, subvencionado por la UE dentro de su programa FP7.
- WOLF. Proyecto que trabaja en el desarrollo de nuevas formas de onda para entornos urbanos, subvencionado al 60% por la European Defense Agency (EDA)
- INTEGRA. Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%.
- TECAMIS+. Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una inversión de 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado.
- IDS3D. Este proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid pretende desarrollar tecnología que permita la generación de escenarios virtuales en tiempo real a partir de sensores. En él se invertirá un millón de euros (20% subvencionado, 60% financiado).

RECURSOS HUMANOS

La plantilla en el 2009, con respecto a la del 2008, decreció en un 3,8%, alcanzando la cifra de 1.242 personas en diciembre de 2009. Este descenso se produce fundamentalmente en las líneas de negocio de IRS Brasil y Defensa.

El gasto de la reestructuración realizada durante el año 2009 ha sido de 1.492 miles de euros. Adicionalmente, se ha provisionado 8.425 miles de euros para reajuste laboral a realizar a lo largo del año 2010.

HECHOS POSTERIORES

Tal y como se indica en Nota 10 de la memoria adjunta, una vez obtenidos los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, HSBC como banco agente ha formalizado el acuerdo preliminar alcanzado con anterioridad a 31 de diciembre de 2009 por el que las Entidades Financieras y el HSBC se comprometen a no declarar vencidas y exigibles anticipadamente todas las cantidades debidas del contrato de préstamo a 31 de diciembre de 2009 durante el próximo ejercicio económico.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión Intermedio respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha contratado permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a las fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

En líneas generales, a pesar de las dificultades derivadas de la actual coyuntura económica, el trabajo desarrollado en años anteriores constituye una base sólida de crecimiento para los próximos años. Amper cuenta con un modelo de éxito demostrado que se ha visto ralentizado por las especiales circunstancias derivadas de la actual crisis económica nacional e internacional.

En el ejercicio 2010 y en ejercicios posteriores, Amper quiere continuar en el desarrollo de su estrategia a través de tres pilares sobre los que construir su crecimiento futuro: la optimización de su estructura de costes; la maximización de sus competencias diferenciales y la expansión internacional.

En la **Unidad de Defensa** se sigue trabajando para concretar las buenas expectativas que ofrecen los mercados internacionales, donde sigue manteniendo negociaciones para extender sus soluciones de Sistemas de Mando y Control. Para el éxito a medio y largo plazo de la Unidad, se ha iniciado una estrategia de transformación con el fin de que los Sistemas de Mando y Control y las nuevas líneas de actividad vayan adquiriendo mayor peso en el negocio, en detrimento de la tradicional actividad de radiocomunicaciones. Nuestro objetivo es que esta línea de negocio llegue a representar **un 50% de la facturación** de la Unidad en 2012, frente a un 20% en 2009.

La contención presupuestaria de las Administraciones Públicas en España ha llevado a la **Unidad de Homeland Security** a acelerar el proceso de internacionalización de sus actividades. En este sentido, ha decidido enfocar sus actividades a aquellas áreas que aportan un mayor valor añadido y que tienen mayores capacidades para ser trasladadas a los mercados exteriores seleccionados, especialmente a EEUU, Brasil y Oriente Medio. La firma de la Alianza con Chertoff Group ha supuesto un importante impulso a esta estrategia. Los primeros pasos ya han comenzado a darse con la identificación de posibles compañías con las que alcanzar acuerdos de asociación, así como de **adquisiciones selectivas** que aceleren el desarrollo previsto.

La división de IRS España ha iniciado 2010 con una estructura aquilatada a las actuales circunstancias del mercado para mejorar sus márgenes operativos. La división ofrece buenas perspectivas para entrar en nuevas áreas de soluciones y segmentos de mercado que puedan aportar más valor. En **Brasil** concluyó el año 2009 con una fuerte recuperación de la contratación. Un **incremento de su cartera al inicio del año del 40%** frente al comienzo de 2009, permite iniciar el año con unas buenas perspectivas de negocio. Además, la mejora de las perspectivas económicas del país y la celebración de acontecimientos deportivos de gran magnitud, como el Mundial de fútbol de 2014 y la Olimpiada de 2016, ofrecen importantes posibilidades de negocio en el ámbito de la Integración de Redes y de Seguridad.

Por último, Equipos y Servicios de Acceso ha iniciado el año con una cartera superior a la que tenía cuando inició 2009. El modelo desarrollado de alianzas con fabricantes y *offshoring* de la cadena de fabricación es su base para asegurar una alta competitividad en el mercado. Asimismo, se encuentra en una buena posición para servir a Telefónica en otros mercados, particularmente en Latinoamérica.

Por todo ello, **Amper cuenta con unas bases sólidas para el crecimiento a corto y medio plazo.** Gracias a las medidas de ajuste adoptadas, la Compañía ha iniciado el ejercicio 2010 con una estructura de costes aquilatada que **nos asegura un nivel de Ebitda en línea con el de años anteriores a la actual crisis**, aunque se mantuviese el actual nivel de ingresos. **Nuestro objetivo para el trienio 2010-2012 es superar el 15% de crecimiento anual compuesto (TACC) en Ebitda recurrente, excluyendo el efecto de operaciones corporativas y el negocio estimado de la alianza con Chertoff Group.**

En virtud del acuerdo alcanzado con Chertoff Group, nuestro objetivo es conseguir **más de 200 millones de euros** adicionales en contratación en mercados internacionales en los próximos tres años. En 2012, el **negocio internacional** de Amper representará **más de la mitad** de la facturación de la compañía.

DEFENSA

Esta unidad de negocio diseña, produce, integra y mantiene equipos electrónicos y sistemas de información y comunicaciones para el mercado de Defensa. Es líder internacional en sistemas de mando y control y, en España, en radiocomunicaciones militares.

En el ejercicio 2009, las actividades de Defensa alcanzaron una **cifra de ventas** de 66,36 millones de euros, lo que supone un descenso del 11% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2008. La cartera de pedidos con la que inició el año ha permitido defender su posición en el mercado nacional, a pesar del recorte presupuestario del Ministerio de Defensa. En el ámbito de los negocios internacionales, la coyuntura económica global ha provocado un retraso de los proyectos previstos, que seguimos confiando en materializar a lo largo de 2010.

El **EBITDA** (después de costes corporativos), a 31 de diciembre de 2009, se sitúa en 9,52 millones de euros, lo que representa un margen s/ventas del 14%.

(cifras en miles €)

	2008	2009	Variación
VENTAS	66.363	74.823	-11%
EBITDA Recurrente	9.517	12.439	-23%
EBITDA Contable	7.717	12.439	-38%
PLANTILLA FINAL	312	331	-6%
CARTERA	111.523	164.770	-32%

SEGURIDAD

Esta Unidad de Negocio ofrece proyectos de diseño e implantación de redes y sistemas de comunicaciones, mando y control (c3) y de comunicaciones críticas para los mercados de seguridad pública institucional, aguas, energía, transporte y control de fronteras.

Esta Unidad, de reciente creación, se ha visto impactada por la caída de la contratación en España como consecuencia de la congelación de los presupuestos de las Administraciones Públicas y por el retraso de los proyectos internacionales en negociación. Todo ello ha derivado en una ralentización del proceso de crecimiento colocándolo en las mismas cifras que el ejercicio 2007. En 2009, su cifra de negocio se ha situado en 34,41 millones de euros.

El **EBITDA** (incluyendo la repercusión de costes corporativos), a 31 de diciembre de 2009, alcanza el "break-even" (-0,36 millones de euros) debido a que la Unidad estaba dimensionada para el esperado crecimiento, tal como venía haciéndolo en los últimos ejercicios.

(cifras en miles €)

	2008	2009	Variación
VENTAS	34.406	42.369	-18%
EBITDA Recurrente	-357	5.650	n/a
EBITDA Contable	-4.557	5.650	n/a
PLANTILLA FINAL	262	256	2%
CARTERA	19.669	30.520	-36%

La adecuación de la estructura de costes a la nueva realidad económica, así como las correcciones valorativas realizadas en proyectos en curso en las compañías adquiridas, ha supuesto unos costes no recurrentes de 4,2 millones de euros.

INTEGRACIÓN DE REDES Y SISTEMAS

Esta Unidad ofrece soluciones integrales de comunicación para cubrir necesidades específicas de operadores de telecomunicación y grandes clientes industriales financieros y administraciones públicas.

La cifra de negocio de la Unidad alcanza los 147,02 millones de euros, un 25% menos que en 2008. La existencia de negocios en dos mercados diferenciados, España y Brasil, ha permitido compensar los efectos del descenso de ventas en Brasil, como consecuencia del retraso de las inversiones de los operadores de telecomunicaciones (-37%). España, por el contrario, se ha mantenido (-7%) a pesar de las dificultades económicas del país y del mercado.

(cifras en miles €)

	2009	2008	Var. %
VENTAS	147.021	195.521	-25%
EBITDA Recurrente	5.125	14.340	-64%
EBITDA Contable	25	10.940	n/a
PLANTILLA FINAL	560	593	-6%
CARTERA	66.120	60.611	9%

El Ebitda ha decrecido un 64%, debido a que la División en Brasil estaba dimensionada para consolidar las ventas alcanzadas en el año 2008, año en el que se confirmaron nuestras expectativas de crecimiento con un Tacc 06-08 del 26%.

En España, los ajustes realizados en el ejercicio anterior han dado resultados, aunque para ajustar y optimizar sus estructuras de costes se han acometido nuevos ajustes. Esta medida también se ha aplicado en Brasil. En total, en ambos países, se ha realizado un ajuste laboral que ha afectado a 109 personas y ha supuesto una inversión de 5,1 millones de euros en costes no recurrentes.

De esta manera, en Brasil se ha conseguido volver a una estructura tipo (en términos de evolución futura o "run rate") del margen porcentual del valor añadido de la División (Ventas menos Aprovisionamientos y Gastos de Personal) del 16,1%, frente a un 11,8% en 2007. Es decir una mejora del 36% sobre las bases de este margen en el año anterior al extraordinario año 2008.

La cartera de pedidos de la División de IRS (España y Brasil) se ha incrementado en un 9% respecto a 2008 y representa un 45% sobre la cifra de negocio de 2009. Hay que destacar que el incremento de la contratación en Brasil durante el segundo semestre ha permitido a IRS Brasil iniciar el año con una cartera un 40% superior a la que tenía cuando inició 2009.

EQUIPOS Y SERVICIOS DE ACCESO

La División de Equipos y Servicios de Acceso de Amper ofrece productos y servicios que dan respuesta a las necesidades de los operadores de telecomunicaciones para facilitar el acceso a sus redes y proporcionar servicios a sus clientes finales.

En Equipos y Servicios de Acceso, las ventas del año 2009 han ascendido a 38,63 millones de euros, lo que representa un 19% menos que en el ejercicio anterior, porcentaje en línea con el descenso del mercado.

El Ebitda del año 2009 ha ascendido a 7,28 millones de euros, frente a los 6,49 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 12%, gracias a la continua adecuación a la presión competitiva mediante la puesta en marcha de un modelo de "partner manufacturing" con proveedores chinos. Asimismo, y con el fin de conseguir una mayor optimización de sus estructuras, se ha procedido a un ajuste de costes para el que se han destinado 0,6 millones de euros.

La Cartera de Pedidos a diciembre del 2009 asciende a 24,58 millones de euros, un 11% mayor, y permite una visibilidad de más de 63% sobre el importe de ventas de este año.

	2009	2008	Variación
VENTAS	38.626	47.559	-19%
EBITDA RECURRENTE	7.286	6.489	12%
EBITDA CONTABLE	6.686	6.489	3%
PLANTILLA	65	67	-3%
CARTERA	24.581	22.193	11%

Amper en Bolsa

El capital social de Amper, S.A. asciende a 29.457.506 euros y está representado por 29.457.506 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2009 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 6,21 euros, con un máximo de 7,78 euros en septiembre y un mínimo de 4,50 euros en marzo.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 254 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 11.402,86 miles de acciones, equivalente a 0,4 veces el capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 70.622,37 miles de euros, con un promedio diario de 277,89 miles de euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

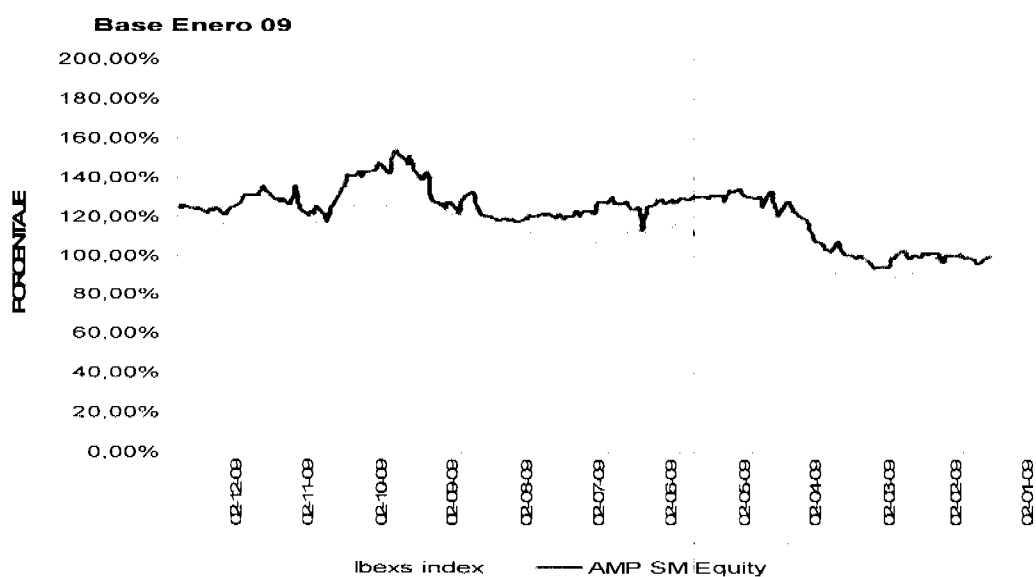
Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Evolución Bursátil

	Contratación Efectiva (Mil Euros)	Negociación		Cotizaciones (euros)	
		Miles de Acciones	Días	Máximo	Mínimo
Enero	3.860	778	21	5,20	4,50
Febrero	2.875	575	20	5,14	4,80
Marzo	3.496	711	22	5,49	4,50
Abril	7.123	1.186	20	6,70	5,07
Mayo	4.280	652	20	6,87	6,17
Junio	5.138	824	22	6,55	5,56
Julio	6.058	998	23	6,54	5,82
Agosto	4.536	740	21	6,62	5,81
Septiembre	12.896	1.839	22	7,78	5,89
Octubre	7.572	1.112	22	7,60	5,66
Noviembre	8.698	1.327	21	6,99	5,87
Diciembre	4.089	659	20	6,58	5,95
Total 2009	70.621	11.401	254	7,78	4,50

	2009	2008	2007
Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	11.402	20.955	94.132
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	70,62	196,91	1.100,48
Contratación media diaria (acciones)	44.893	82.501	372.063
Contratación media diaria (Mill. euros)	0,28	0,78	4,35

Evolución de la cotización en 2009



Variación anual en porcentaje

	30/12/09	28/12/08	Var.	
Amper, S.A.	6,21	4,45	39,6%	— Amper, S.A.
Ibex Small Caps	7.327,6	6.231,4	14,9%	— Small Caps

Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	2009	2008
Cotización cierre (Euros)	6,21	4,45
Beneficio por acción (Euros)	n.a.	0,50
Cotización cierre / Beneficio p.a.	n.a.	8,90
Cash-flow por acción (Euros)	n.a.	0,71
Cotización cierre / Cash-flow p.a.	n.a.	6,27
Valor contable por acción al cierre (Euros)	2,70	3,00
Cotización / Valor contable al cierre	2,30	1,48
Dividendo por acción (Euros)	0,15	0,13
Remuneración total al accionista (Euros)	0,15	0,13
Remuneración total / Cotización (%)	2,42	2,92
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	182,93	131,09

Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 30 de diciembre eran las siguientes:

	Número acciones	Participación capital %
TVIKAP AB	6.483.899	22,01
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	2.929.987	9,95
TELEFONICA, S.A.	1.702.858	5,78
NAROPA CARTERA	1.512.160	5,13
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.472.926	5,00

Consejo de Administración

- (i) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2009 acordó reelegir por un nuevo mandato de cinco años, como consejero independiente, a D. Jose F. Mateu Isturiz.
- (ii) El Consejo de Administración celebrado el 24 de julio de 2009 acordó nombrar consejero independiente, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a D. José Sancho García.
- (iii) El Consejo de Administración celebrado el 25 de noviembre de 2009 acordó aceptar la dimisión del Consejero dominical D. Lázaro Cepas Martínez, que presentó su dimisión mediante carta suscrita a tal efecto con efectos desde el día 12 de noviembre de 2009, y con motivo de la disolución de la agrupación de acciones que le designo para ocupar el cargo de Consejero de Amper, S.A.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 24 de febrero de 2010, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-99	109.289
Consejero Delegado	D. Manuel Márquez	24-06-03	1.250
Consejeros	D. José Manuel Arrojo	19-06-08	2.750
	D. Gorka Barrondo	19-06-08	1.200
	D. Pedro Mateache	25-10-07	2.358
	D. José F. Mateu	24-06-99	1.171
	D. Luis Rivera	19-06-08	1.100
	D. José Sancho	24-07-09	147.000
	D. Juan José Toribio	22-12-05	1.171
	D. Juan Carlos Ureta	19-06-08	1.180
Secretaria Consejera	no Dña. Mónica Martín de Vidales		
Vicesecretario Consejero	no D. José Martos		

Autocartera

El total de acciones en cartera a 31 de diciembre de 2009 es de 714.719 acciones, de las que 61.350 están en poder de la filial Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. y 653.369 acciones en Amper, S.A.

INFORME DEL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 29.457.506 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio 2009 de 6,21 euros.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Las participaciones accionariales más significativas a 30 de diciembre de 2009 eran las siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
TviKap A.B.	6.483.899	22,011%
Caja de Ahorros Castilla La Mancha	2.929.987	9,946%
Telefónica, S.A.	1.702.858	5,781%
Naropa Cartera	1.512.160	5,133%
Liquidambar Inversiones Financieras	1.472.926	5,000%

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción al derecho de voto de las acciones.

e) Los pactos parasociales.

La Sociedad no ha firmado ningún pacto parasocial.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, con relación al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, los Consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y deberá estar precedidos del correspondiente informe, o propuesta, en el caso de Consejeros Independientes, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Cualquier Consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros externos dominicales recaerá en las personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

Los Consejeros cesaran en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que han sido nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- (iii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que han sido designados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Exclusivamente el Sr. Consejero Delegado, D. Manuel Márquez, tiene poderes. Tiene poderes denominados según la estructura del grupo Amper como del "Nivel 1" y que son los de mayor amplitud (poderes que para algunos actos son mancomunados y para otros solidarios).

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas,

el 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

el 9 de junio de 2009, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad dentro de los límites del artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas en las siguientes condiciones:
 - (i) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - (ii) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de 20 euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - (iii) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

Los dos acuerdos significativos son:

- Préstamo sindicado suscrito por Amper, S.A. el 15 de diciembre de 2006, por importe de 61.000.000 de euros con diversas entidades financieras, actuando como banco agente el HSC Bank Plc., sucursal en España. En la estipulación 21.1.16 se incluye una cláusula de cambio de control, por virtud de la cual se produce el vencimiento anticipado del préstamo "Si se produce un cambio en la estructura del accionariado de la Prestataria o de los Gerentes, que, a criterio de las Entidades Participantes puede afectar sustancialmente a su solvencia financiera."
- "Shareholders Agreement" de fecha 7 de julio de 1989, suscrito entre Motorola Inc. y Amper, S.A. relativo a la participación de ambas sociedades en Telcel, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera "cambio de control" de los accionistas de Telcel, cuando (i) una persona se convierta, a través de una o más operaciones, en titular o beneficiario, directo o indirecto, del 20% o más de los derechos combinados de voto de las acciones de dicho accionistas, (ii) cuando se produzca una fusión o consolidación del accionistas en la que éste no sea la entidad superviviente, y (iii) con motivo de la venta, o cualquier otra operación en la que se transfieran a terceras partes la totalidad o parte sustancial de los activos de uno de los accionistas.

Si se produce dicho "cambio de control", el accionista de Telcel afectado por el mismo debe comunicarlo a los demás accionistas de Telcel. El otro accionista de Telcel tendrá derecho a comprar la totalidad de las acciones del accionistas de Telcel afectado por el cambio de control, y este último accionista estará obligado a venderlas si el otro está interesado en comprarlas.

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

- "Strategic Alliance Agreement" de fecha 9 de noviembre de 2009 suscrito por Amper, S.A. con la empresa estadounidense Chertoff Group, LLC. para colaborar en el desarrollo de negocios y en la ejecución de proyectos en el ámbito de Homeland Security en Estados Unidos. De conformidad con el Strategic Alliance Agreement se produce un cambio de control de Amper, S.A. si hay accionistas que adquieren el 30% o más de su capital social o un cambio en más de un tercio del Consejo de Administración, actuando los nuevos accionistas o consejeros de modo concertado.

Si se produce el cambio de control, Chertoff Group, LLC. tiene derecho a dar por terminado el Strategic Alliance Agreement en el plazo de seis meses y a percibir la parte proporcional de la retribución devengada hasta el momento.

j) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ése momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desestimiento empresarial.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/01/2007	29.457.506,00	29.457.506	29.457.506

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
TVIKAP AB	6.483.899	0	22,011
CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA	2.929.987	0	9,946
TELEFONICA, S.A.	1.702.858	0	5,781
NAROPA CARTERA S.L.U.	1.512.160	0	5,133
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.472.926	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	109.287	0,371
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	1.250	0	0,004
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	1.200	0	0,004
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.171	0	0,004
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	2.750	0	0,009
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.000	0,499
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	1.180	0,004
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	1.171	0	0,004
DON LUIS RIVERA NOVO	1.100	0	0,004
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	2.358	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION, S.L.	109.287	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.000	0,499
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD DE INVERSIONES A.R. SANTAMARIA S.L.	1.180	0,004
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			0,911

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	25.000	0	25.000	0,085

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en condiciones de competencia, transparencia y mercado. Durante el ejercicio 2009 han realizado ventas al Grupo Telefónica por un importe de 104.281 miles de euros, lo que representa el 36,5% de la facturación consolidada frente al 42,30% que representó en el ejercicio 2008.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

9.1

Breve descripción del concierto :

El accionista Caja Castilla la Mancha agrupó 2.680.634 acciones de Amper, S.A. de su propiedad para ejercer el derecho a designar un consejero por el sistema proporcional en la Junta General de Accionistas de la sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2008. Haciendo uso de su derecho designó para ocupar el cargo de Consejero a D. Gorka Barrondo Agudín, quien sigue ocupando este cargo en la actualidad.

Intervinientes acción concertada
AGRUPACION DE ACCIONISTAS

% de capital social afectado :

9.1

Breve descripción del concierto :

Los accionistas Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, Naropa Cartera S.L.U., Sedana Inversiones SICAV, S.A., Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) agruparon 2.680.634 acciones de Amper, S.A. de su propiedad para ejercer el derecho a designar un consejero por el sistema proporcional en la Junta General de Accionistas de la sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2008. Haciendo uso de su derecho, la agrupación designó para ocupar el cargo de consejero a D. Lázaro Cepas Martínez, quien presentó su dimisión el día 12 de noviembre de 2009 con motivo de la disolución de esta agrupación.

Intervinientes acción concertada
AGRUPACION DE ACCIONISTAS

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 12 de noviembre de 2009 el Consejero D. Lázaro Cepas Martínez comunica a la sociedad que dimite de su cargo de Consejero de Amper, S.A. con motivo de la disolución de la agrupación de accionistas que le había designado para ocupar este cargo. Esta Agrupación estaba integrada por los siguientes accionistas: Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, Naropa Cartera S.L.U, Sedana Inversiones SICAV, S.A., Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL).

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
653.369	61.350	1,956

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	61.350
Total	61.350

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
13/01/2009	330.049	0	1,119

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 2009

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas

podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	--	CONSEJERO DELEGADO	24/06/2003	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	24/07/2009	COOPTACIÓN
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	15/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

--	--

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON LAZARO CEPAS MARTINEZ	DOMINICAL	12/11/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	--	TVIKAP AB
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
-----------------------------------------------	---

% total del Consejo	30,000
----------------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Perfil

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres. De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres. En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Keplér Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Marquets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en excedencia y Consejero de Altadis

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

Perfil

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974). Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985). Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Perfil

Presidente de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. Abogado del Estado en excedencia. Fue Agente de Cambio y Bolsa de Madrid desde 1986. Es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

Perfil

Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS RIVERA NOVO

Perfil

Director de la Fundación José Manuel Entrecañales para la Innovación en Sostenibilidad. Asesor Senior de KPMG. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Socios de MKinsey entre 1986 y 1998. En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON LAZARO CEPAS MARTINEZ

Motivo del cese

Disolución de la agrupación de acciones que le designó para ocupar el cargo de Consejero en la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el día 19 de junio de 2008

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON MANUEL MARQUEZ DORSCH

Breve descripción

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER MEDIDATA S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A.	Consejero
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER SOLUCIONES. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	EPICOM. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	HEMISFERIO NORTE. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	KNOSOS SL	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	LANDATA INGENIERIA. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	MEDIDATA INFORMATICA. S.A.	Consejero
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES (TELCAR)	Representante Administrador Mancomunado

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	TUBACEX. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	ALZA REAL ESTATE	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	VERTICE 360°	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	665
Retribucion Variable	240
Dietas	230
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	40
Otros	0
Total	1.175

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	10
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	658	0
Externos Dominicales	194	0
Externos Independientes	323	0
Otros Externos	0	0
Total	1.175	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.175
---------------------------------------------------------	--------------

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director General de la unidad de Homeland Security
DOÑA ANA VALLEJO LLOPIS	Directora General de la unidad de Integración de Redes y Sistemas en España
DON JUAN MANUEL CASTRO HERRANZ	Director de Ingeniería y Proyectos
DON CARLOS RIVES RUIZ-TAPIADOR	Auditor Interno
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JOSE LUIS ADANERO PALOMO	Director General de la unidad de Equipos y Servicios de Acceso
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director de Desarrollo Corporativo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JUAN CARLOS GIL AGUDO	Director Servicios Compartidos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.167
--------------------------------------------------------------	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

--	--

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p> <p>1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.</p> <p>2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3o. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.</p> <p>5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.</p> <p>CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.</p> <p>REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.
Política retributiva para ejercicios futuros
Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.
Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2009
La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Comisiones de 750.000 Euros.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de marzo de 2009, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de enero de 2009:

- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 5.000 euros.
- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.500 euros.
- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.000 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.500 euros.
- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.200 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 600 euros.

Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.

Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:

-Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones:

- a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y
- b) de los demás miembros del Consejo de Administración.

-Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.

-Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros.

-Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

SI

Identidad de los consultores externos

Mercer y JA Garrigues

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA	Director General
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	TVIKAP AB	Consejero de TVIKAP AB
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	Consejero suplente de TVIKAP AB

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 23 de septiembre de 2009 acordó la modificación del artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración, que regula el régimen de la Comisión de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración, con el fin de aumentar el número máximo de sus miembros a siete.</p> <p>La Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2010 será informada de esta modificación.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con previsto en el artículo 15.2. del vigente Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado;
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada.	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña. Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
------------------------------------------------------------	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,810

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

-Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

-Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	291	2	293
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	77,600	0,960	50,230

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
N° de años auditados por la firma actual de auditoría/N° de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	AVANZIT, S.A.	0,363	Ninguno

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado-Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoria y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	VOCAL	DOMINICAL

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoria las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el	

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración la Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como principal cometido el asistir al Consejo de Administración por medio de informes o propuestas en materia de operaciones financieras y societarias relevantes, e inversiones y desinversiones que por razones de su importancia puedan afectar a la estrategia de la compañía.

En concreto, la Comisión de Estrategia e Inversiones deberá informar y asesorar al Consejo en relación a los siguientes extremos:

- Plan estratégico de la Compañía
- Inversiones y desinversiones concretas y significativas por su volumen y/o características.
- Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en las que participe la Sociedad o cualquier empresa de su Grupo.
- Firma de acuerdos a largo plazo con trascendencia estratégica para la compañía.

Funcionamiento.

La Comisión de Estrategia e Inversiones se reunirá cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas. En todo caso, habrá de convocarse si lo solicitan al menos dos de sus miembros. Al menos una vez al año, dedicará una sesión específica para conocer la propuesta o actualización del plan estratégico.

La convocatoria de las sesiones será comunicada, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la reunión, por el Secretario de la Comisión. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social de la empresa o, excepcionalmente, donde lo determine su Presidente.

La válida constitución de la Comisión requerirá que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. La representación de los ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión a través de un escrito dirigido a la Presidencia.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de cada sesión, que será aprobada al término de la misma o en la sesión inmediata posterior.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular;

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

(a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando para ellos las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales

b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.

c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.

e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.

f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:

-del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.

-de los demás miembros del Consejo de Administración.

h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.

i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales.

j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.

- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones deberá informar y asesorar al Consejo en relación a los siguientes extremos:

- a. Plan estratégico de la Sociedad.
- b. Inversiones y desinversiones concretas y significativas por su volumen y/o características.
- c. Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en las que participe la Sociedad o cualquier empresa de su Grupo.
- d. Firma de acuerdos a largo plazo con trascendencia estratégica para la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
- Informar los planes de incentivos.-Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoría y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones. Esta Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de febrero de 2009. Su regulación fue incluida en el Reglamento del Consejo de Administración con la consiguiente aprobación de un nuevo artículo 26 bis. Con fecha 23 de septiembre de 2009 el Consejo de

Administración acordó aumentar el número máximo de miembros de esta Comisión, con la consiguiente modificación del referido artículo 26 bis.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo de Administración de Amper, S.A. están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad. Las últimas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración fueron acordadas por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 3 de febrero y 23 de septiembre de 2009, modificaciones de las que será informada la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

Anualmente la Comisión de Auditoria y Control elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoria y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
El Consejo de Administración de Amper, S.A. no ha designado dentro de su seno una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos

Estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de carácter económico - financiero se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros

Los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos

Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano

Al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos

jurídicos.

-la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores. La sociedad se encuentra en proceso de implementación de un Código de Valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo deterioro Activos Fijos

Circunstancias que lo han motivado

La situación económica coyuntural y consiguiente descenso de las previsiones de la unidad generadora de efectivo.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía tiene establecido un sistema de seguimiento de los indicadores de posibles deterioros, realizándose periódicamente los Test de Impairments pertinentes. Dichos controles han funcionado correctamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a- apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito, b- verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia, c- analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización, d- evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control, e- supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias, f- establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad, h- controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control, i- determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper, j- informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas, k- desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos, l- realizar los estudios especiales que le sean encargados, m- proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control, n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades, o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

a.- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad. b.- Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c.- Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoria y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria. d.- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoria sean redactados de forma clara y precisa. e.- Supervisión de los servicios de auditoria interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables. f.- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. g.- Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión. h.- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoria recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaria General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discurra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

En los años 2008 y 2009 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
09/06/2009	54,150	8,690	0,000	0,000	62,840

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2009

Acuerdos

PRIMERO

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.924.017 acciones, representativas del 95,5 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 797.666 acciones y la abstención de 422.

SEGUNDO

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos propuesta por el Consejo, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

Euros

Base de reparto

Beneficios del ejercicio de Amper, S.A. 6.104.154,77

Distribución

.Dividendos 4.413.600,00

(Importe equivalente al 30% de los resultados consolidados del Grupo al 31.12.08)

.Reservas Voluntarias 1.690.554,77

.Reserva Legal 309.668,00

El dividendo se hará efectivo el día uno de julio de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.533 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 90 acciones y la abstención de 482.

TERCERO

Reelegir por un nuevo mandato de cinco años, previo dictamen favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Don José F. Mateu Isturiz. El Sr. Mateu tiene la condición de Consejero externo independiente.

El Sr. Mateu aceptó el cargo en la reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar el día 24 de junio de 2009.

Este acuerdo fue adoptado con el voto a favor de accionistas titulares de 12.135.694 acciones, representativas del 96,81% del capital social, con el voto en contra de 361.024 acciones y 39.119 abstenciones.

CUARTO

Con el carácter de votación consultiva, se aprueba el informe sobre política retributiva correspondiente al ejercicio 2008 puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.986 acciones, representativas del 99,84 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 9.790 acciones y la abstención de 19.329.

QUINTO

Reelegir a Deloitte, S.L. como Auditores de cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.499 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, sin ningún voto en contra y con la abstención de 606 acciones.

SÉXTO

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo conforme a las siguientes características básicas:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: 38 directivos (incluido el Consejero Delegado).

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: 135.700 acciones representativas del 0.46% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de 16.369 acciones.

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2009 y termina el 31 de diciembre de 2012. Los plazos son: durante el primer trimestre de 2010, en función del cumplimiento de los objetivos a 31.12.2009 se asignan las opciones que podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2012.

Periodo de Ejercicio: 6 meses entre 1 de julio de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

Condiciones para la asignación de las opciones: Las opciones se asignan siempre que el Grupo Amper haya cumplido a 31.12.2009 con el objetivo de EBIT-DA incluido en el presupuesto de 2009.

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio de 5,68 euros por acción (precio equivalente al valor de coste medio, más coste financiero, de las acciones en autocartera).

Cobertura: Se asignan a este fin 135.700 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.451 acciones, representativas del 99,83 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 10.608 acciones y la abstención de 19.046.

SEPTIMO

Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Es decir:

Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 19 de junio de 2008.

Dejar sin efecto el Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración con fecha 30 de octubre de 2008 y en virtud del cual a 21 de abril de 2009 se habían adquirido un total de quinientas cuarenta y cinco mil setecientas noventa y dos (545.792) acciones de Amper, S.A., destinando un total de ciento ochenta y nueve mil dos (189.002) acciones a cobertura del plan de opciones antes aprobado. El resto de las acciones adquiridas en el marco de dicho Programa no serán amortizadas quedando a libertad del Consejo de Administración decidir su destino entre plan de opciones para empleados, para mantenerlas o para enajenarlas, bien en el mercado, bien a terceros que el Consejo de Administración considere que conviene así para los intereses de la Sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cual-quier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.718.738 acciones, representativas del 99,98 % del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 2.941 acciones y la abstención de 426.

OCTAVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el que se añade el artículo 115.1 a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que, con el objeto de incorporar al Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. la regulación de la Comisión de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración, con fecha 3 de febrero de 2009, aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento del Consejo de Administración introduciendo el artículo 26 bis.

NOVENO

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.495 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 94 acciones y la abstención de 516.

DÉCIMO

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.664 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, sin ningún voto en contra y con las abstención de 441 acciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
----------------------------------------------------------------------	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.amper.es

A la fecha, el contenido referente a gobierno corporativo se encuentra en el apartado denominado 'Inversores'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El Consejo explica ante la Junta General de Accionistas el carácter de cada consejero que deba ser nombrado o ratificado y se confirma o, en su caso, se revisa anualmente su carácter en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo no se explican las razones por las que se nombran consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital ni se exponen las razones por las que no se hubieran atendido peticiones de presencia en el Consejo de accionistas con más acciones que otros que se hubieran designado Consejeros Dominicales, porque NI EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NI LA JUNTA DE ACCIONISTAS HA ADOPTADO NINGUNO DE ESTOS ACUERDOS.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Secretario Letrador Asesor del Consejo de Administración de Amper, S.A. es ocupado por una mujer, pero no hay ninguna mujer que desempeñe el cargo de Consejera.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que, al cubrirse las vacantes que se puedan producir en el Consejo de Administración, se siga un procedimiento de selección objetivo e imparcial, con independencia del sexo de los candidatos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzgen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3.C.: Con motivo del Plan de Opciones sobre acciones aprobados en los ejercicios 2007 y 2009 por el Consejo y la Junta de Accionistas, a Manuel Márquez Dorsch, Consejero Delegado de Amper, le corresponderían 25.000 acciones del Plan 2007 y 16.300 del Plan 2009. En el ejercicio 2010 no habrá asignación alguna de opciones al Sr. Márquez derivada del Plan 2009 debido a que no se han alcanzado los objetivos precisos para ello. Para que le sean asignadas las opciones correspondientes al Plan 2007 será necesario que la cotización de las acciones de Amper S.A. a 30 de marzo de 2010 alcance los 15,27 Euros, lo que, considerando la cotización actual de las acciones, hace poco probable que el Sr. Márquez llegue a recibir alguna de estas acciones.

NOTA relativa al apartado A.8. del presente IAGC: La sociedad a 24 de septiembre de 2009 había adquirido acciones representativas del 1% del capital social, hecho comunicado con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 a la CNMV mediante el envío del correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGC: La retribución total devengada de los Consejeros de la sociedad en el ejercicio 2009 es de 1.185 miles de euros incluyéndose en esta cantidad la retribución fija y variables devengada, así como las dietas de asistencia, las opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros y las primas de seguros de vida.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El anterior Informe de Gestión de Amper, S.A., corresponde al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2009 y se ha extendido en 81 páginas, numeradas de la 1 a la 81, ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Manuel Márquez Dorsch

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

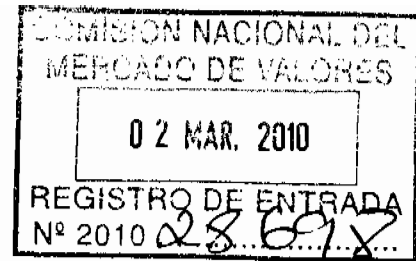
D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo Botija



Amper S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión
Consolidado correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2009,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

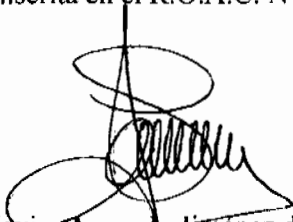
A los Accionistas de
Amper, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Amper, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 26 de febrero de 2009, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.
3. Tal y como se indica en la nota 15 de la memoria consolidada adjunta, las sociedades del Grupo realizan una parte significativa de sus operaciones con el Grupo Telefónica.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro
25 de febrero de 2010

**INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente
DELOITTE, S.L.

Año **2010** Nº **01/10/00148**
IMPORTE COLEGIAL: 88,00 EUR

.....
Este informe esta sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

**AMPER, S.A.
y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2009

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 24 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera. La transcripción consta de 59 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 59 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Miles de Euros)

	2009	2008
ACTIVO NO CORRIENTE	144.808	149.535
Fondo de comercio (Nota 4)	81.127	87.823
Activos intangibles (Nota 5)	8.494	6.211
Inmovilizado material (Nota 6)	7.956	9.630
Participaciones en empresas asociadas (Nota 7)	4.618	6.168
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	3.707	2.971
Impuestos diferidos (Nota 19)	36.294	34.039
Otros activos no corrientes (Nota 8)	2.612	2.693
ACTIVO CORRIENTE	218.260	232.092
Existencias (Nota 9)	37.440	39.805
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 8)	1.563	47
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	114.672	134.073
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	64.585	58.167
TOTAL ACTIVO	363.068	381.627
PATRIMONIO NETO (Nota 11)	97.289	107.093
De la Sociedad Dominante	79.580	88.188
De Accionistas Minoritarios	17.709	18.905
PASIVO NO CORRIENTE	35.630	50.014
Ingresos diferidos	1.210	337
Provisiones a largo plazo (Nota 12)	4.411	3.837
Deuda financiera (Nota 13)	26.010	37.629
Otras Cuentas a pagar a largo plazo (Nota 14)	3.999	8.211
PASIVO CORRIENTE	230.149	224.520
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	76.794	63.851
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 14)	140.908	135.322
Pasivos fiscales (Nota 19)	12.447	25.347
TOTAL PASIVO	363.068	381.627

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Miles de Euros)

	2009	2008
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	285.575	359.061
+/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.337	6.478
Aprovisionamientos y consumos (Nota 18)	(180.678)	(225.649)
Resultado bruto	107.234	139.890
Otros ingresos de explotación	5.912	5.538
Gastos de personal (Nota 18)	(80.367)	(83.619)
Dotaciones a amortizaciones (Nota 18)	(6.581)	(6.036)
Otros gastos de explotación (Nota 18)	(23.710)	(28.625)
Resultado de explotación	2.488	27.148
Ingresos financieros (Nota 16)	3.087	4.942
Gastos financieros (Nota 16)	(9.104)	(8.737)
Diferencias de cambio	(868)	641
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)	(6.607)	—
Resultado sociedades puestas en equivalencia	(152)	254
Resultado antes de impuestos	(11.156)	24.248
Impuesto sobre las ganancias (Nota 19)	(3.316)	(3.375)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(14.472)	20.873
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad Dominante	(16.842)	14.712
Intereses minoritarios	2.370	6.161
Beneficio por acción		
Básico = Diluido	(0,572)	0,499

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2009.



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	2009	2008
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(14.472)	20.873
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	12.820	(10.971)
Por cobertura de flujos de efectivo	(343)	(483)
Diferencias de conversión	12.806	(10.818)
Por ganancias y pérdidas con acciones propias	---	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	357	330
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	259	(29)
Por cobertura de flujos de efectivo	259	(29)
Diferencias de conversión	---	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	---	---
TOTAL INGRESOS /(GASTOS) RECONOCIDOS	(1.393)	9.873
a) Atribuidos a la entidad dominante	(3.763)	3.712
b) Atribuidos a intereses minoritarios	2.370	6.161

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Resultado Global Consolidado del ejercicio 2009.

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008
(Miles de Euros)

	2009	2008
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	(11.156)	24.248
Dotaciones para amortizaciones	6.581	6.036
Variación provisión a largo plazo	(295)	232
Resultado método participación	152	(254)
Otras variaciones	3.319	(1.837)
Pagos por Impuesto de Sociedades	(8.770)	(4.727)
Correcciones valorativas por deterioro	6.607	—
Dividendos cobrados de Empresas Asociadas	1.417	—
Flujos de Tesorería de explotación antes de cambio en capital circulante operacional	(2.145)	23.698
Variación existencias	2.365	(4.274)
Variación deudores	19.401	(16.378)
Variación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.787	2.503
Variación en instrumentos de pasivos fiscales	(4.629)	(1.379)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE EXPLOTACIÓN	20.779	4.170
Pagos:		
- Inmovilizaciones inmateriales	(5.787)	(4.089)
- Inmovilizaciones materiales	(1.449)	(3.802)
- Inmovilizaciones financieras	(655)	(17.209)
- Otros activos financieros	(1.516)	6.046
Total Pagos	(9.407)	(19.054)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE INVERSIÓN	(9.407)	(19.054)
Variación neta de la deuda financiera no corriente	(11.667)	(11.669)
Financiación pagos aplazados adquisiciones	263	(4.085)
Variación neta de la deuda financiera corriente	12.943	33.940
Pago de dividendos de Amper, S.A.	(4.414)	(3.915)
Pago de dividendos repartidos a minoritarios	(4.766)	(2.618)
Adquisición de instrumentos de patrimonio neto	(535)	(2.995)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE FINANCIACIÓN	(8.176)	8.658
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en caja de filial extranjera	3.222	(2.255)
Variación neta de la tesorería y activos equivalentes	6.418	(8.481)
Saldo inicial de la tesorería y activos equivalentes	58.167	66.648
Saldo final de la tesorería y activos equivalentes	64.585	58.167

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2009.

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reservas	Acciones propias	Diferencias de Conversión	Resultado del período atribuido a la sociedad dominante	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2007	29.458	16.016	684	20.547	(385)	11.849	13.051	91.220	17.016	108.236
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	(182)	---	(10.818)	14.712	3.712	6.161	9.873
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	(3.915)	(3.915)	(2.618)	(6.533)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	---	---	---	---	(1.654)	(1.654)
Aumentos y disminuciones	---	---	---	9.302	(2.995)	---	(9.136)	(2.829)	---	(2.829)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	29.458	16.016	684	29.667	(3.380)	1.031	14.712	88.188	18.905	107.093
Total ingresos/(gastos) reconocidos	---	---	---	273	---	12.806	(16.842)	(3.763)	2.370	(1.393)
Dividendos pagados	---	---	---	---	---	---	(4.414)	(4.414)	(4.766)	(9.180)
Variación en partidas de patrimonio	---	---	---	---	---	---	---	---	1.056	1.056
Aumentos y disminuciones	---	---	---	10.940	(1.073)	---	(10.298)	(431)	144	(287)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	29.458	16.016	684	40.880	(4.453)	13.837	(16.842)	79.580	17.709	97.289

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de este estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2009.



MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

1. Actividad del Grupo

Amper, S.A. es una sociedad constituida el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 Madrid.

Su objeto social es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Amper, S.A. es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella el Grupo Amper (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Amper, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las inversiones en asociadas.

Las cuentas anuales consolidadas de Amper del ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 9 de Junio de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Amper. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2009 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las actualizaciones posteriores, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.



- De acuerdo con las NIIF, en estas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2009:
 - Balance de Situación
 - Cuenta de Resultados
 - Estados de Resultado Global
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta, a efectos comparativos, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2008, elaborados con criterios NIIF.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

NIIF 8 Segmentos operativos.-

Esta norma ha derogado la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que NIIF 8 requiere a la entidad la adopción del “enfoque de la gerencia” para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio, de modo que generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

En aplicación de la NIIF 8 el Grupo Amper presenta la Información Segmentada tal y como se indica en la Nota 17 siguiente.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.-

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros: Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de resultado global). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo y dado que no se presentaba anteriormente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero.

También introduce nuevos requerimientos de información (presentar una fecha adicional de Estado de Situación Financiera Consolidada) cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente. Este requisito no ha tenido impacto este ejercicio al no presentarse esta situación.

Los Administradores no presentan el balance de situación consolidado a 1 de enero de 2008 como establece la revisión de la NIC-1, ya que la reexpresión de las cifras a esta fecha no difiere de los del balance de situación consolidado de apertura del ejercicio 2008.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones.-

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos (“vesting”) y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha afectado de ningún modo a las cuentas anuales consolidadas.

En relación a la aplicación anticipada opcional de Normas Internacionales de Información Financiera ya emitidas pero aún no efectivas, la Sociedad no ha optado en ningún caso por dichas opciones.

Adicionalmente, existen modificaciones en otras normas que no han supuesto cambios en la política contable del Grupo Amper dado que el Grupo no posee este tipo de operaciones. Dichas modificaciones han sido las siguientes:

- Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación.
- NIC39 e IFRIC9 Modificación – Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones.
- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes.
- CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que han sido publicadas por el IASB pero no han entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de
Aprobadas para uso en UE		
Revisión de NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27	Cambios en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
No aprobadas para su uso en UE (2)		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2010)
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010



- (1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.
- (2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

Los Administradores de la Sociedad han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2009 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2010, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y modificaciones posteriores.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones consolidadas, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 del Grupo Amper han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas de 2008 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2009.

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 3a y 3d).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3b, 3c).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 3e).



- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar y de provisiones de facturas pendientes de recibir.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.4 Principios de consolidación

Sociedades dependientes:

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son sociedades dependientes aquellas en las que la sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

La consolidación de las operaciones de la sociedad dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

1. En la fecha de adquisición, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor de mercado. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los activos y pasivos de la misma, correspondientes a la participación de la matriz, esta diferencia es registrada como fondo de comercio. En el caso de que la diferencia sea negativa, ésta se registra con abono a la Cuenta de Resultados Consolidada.
2. Los fondos de comercio puestos de manifiesto en las combinaciones de negocios no se amortizan desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF, si bien se revisan, al menos anualmente, para analizar la necesidad de un posible saneamiento.
3. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto – De accionistas minoritarios" del Balance de Situación Consolidado y "Resultado del ejercicio – Intereses minoritarios" de la Cuenta de Resultados Consolidada.
4. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio.



- c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.

Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe "Diferencias de conversión" dentro del Patrimonio Neto.

5. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la Nota 27 de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

Entidades asociadas:

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

Los resultados de las sociedades asociadas adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas de resultados consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

En la Nota 28 se facilita información relevante sobre estas entidades.

Variaciones en el perímetro de consolidación:

Durante el ejercicio 2009 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- Disolución el 28 de septiembre de 2009 de la Sociedad Landata Ingeniería de Seguridad, S.A.U. Esta sociedad pertenecía 100% a la sociedad del Grupo, Landata Ingeniería, S.A.U.
- Disolución el 26 de noviembre de 2009 de la Sociedad Anónima de Mediación y Promoción (S.A.M.P.). Esta sociedad pertenecía 100% a Amper, S.A.
- Disolución el 29 de diciembre de 2009 de la Sociedad Amper Tecnologías, S.A., perteneciente 100% a Amper, S.A.
- Liquidación y cierre el 21 de diciembre de 2009 de la Sociedad Marco Polo Investment, S.A., perteneciente en un 4,38% a la Sociedad del Grupo, Hemisferio Norte, S.A.

Todas las variaciones anteriores del perímetro de consolidación no han tenido efectos económicos significativos sobre las cuentas anuales consolidadas.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición, salvo que no sea posible la determinación del valor razonable de los activos.

Tal y como establece la NIIF 3, la valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la Sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. Este hecho no aplica en el ejercicio 2009, salvo por la corrección valorativa de los precios aplazados variables de las compras de Knosos y Fedetec (Nota 4).

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en la medida en que se haya distribuido fondo de comercio a una Unidad Generadora de Efectivo y la entidad enajene o disponga por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad:

(a) se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía; y

(b) se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la Unidad Generadora de Efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía.

b) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan, en general, en un plazo de 5 años.

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección del Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Estos gastos de desarrollo se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan siguiendo un plazo lineal de 3-5 años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3d).



c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

A 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes de inmovilizado material de las principales sociedades del Grupo, de acuerdo con el Real Decreto- Ley de 7 de junio de 1996. A 31 de diciembre de 2009, el valor neto por dicha actualización no es significativo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los Administradores de la Sociedad, en base al resultado del test de deterioro explicado en la Nota 3.d., consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que las sociedades esperan utilizarlos:

	Porcentaje Anual
Terrenos y construcciones	2,5% - 8,0%
Instalaciones técnicas y maquinaria	8,0% - 20,0%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8,0% - 10,0%
Otro Inmovilizado	15,4% - 25,0%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

d) Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo elabora las previsiones de flujos de caja futuros después de impuestos partiendo de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los tres próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando una tasa de crecimiento de 1,5% (coincidente con la estimada por los analistas).

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero (Bono del Estado Español a 10 años, 4% para el ejercicio 2009) y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 8% y un 10% en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento. En el caso del fondo de comercio, los saneamientos realizados no son reversibles.

e) Instrumentos financieros

Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las participaciones valoradas por el método de participación y las mantenidas para la venta, en cuatro categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes): Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo Amper tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. A 31 de diciembre de 2009, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.



- Inversiones disponibles para la venta: Son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o al valor contable de la participación si ésta es inferior. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por reevaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada. A 31 de diciembre de 2009, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación consolidado se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son realizables en caja y que no tienen riesgo de variación en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Derivados y operaciones de cobertura

Los derivados mantenidos por el Grupo corresponden fundamentalmente a operaciones de cobertura de tipo de interés, y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

El Grupo Amper opta por la designación de dichos instrumentos, siempre que sea posible (cumplan con los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumentos de cobertura en Relaciones de Cobertura. Para que un derivado financiero se considere de cobertura "contable", según la NIC39, el Grupo Amper necesariamente tiene que cubrir el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en precio, el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables").

Asimismo, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.



Los derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Balance de Situación Consolidado y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del Balance de Situación Consolidado si son positivas, y en el epígrafe "Deuda financiera" del Balance de Situación Consolidado si son negativas. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso y en función de la cobertura realizada se imputa a patrimonio neto de su efecto fiscal hasta su realización o a la cuenta de resultados consolidada compensando la variación del valor del elemento cubierto.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del subyacente directamente atribuibles al riesgo cubierto se compensan con los cambios en el valor razonable en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango de 80%-125%. La parte ineficiente de la cobertura se imputa directamente a la cuenta de resultados consolidada.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración el descuento de los flujos de caja esperados basándose en las condiciones del mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

f) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el balance de situación consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

g) Existencias

Las existencias se valoran al coste o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.



La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, en función de la antigüedad y rotación de los materiales, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

h) Subvenciones oficiales (Ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital se obtienen por inversiones en inmovilizado material e inmaterial y se imputan a cuentas de ingresos en la misma proporción que se amortizan los elementos subvencionados.

Las subvenciones a la explotación se imputan al resultado del ejercicio en que se conceden.

i) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos (Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

j) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan



ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo

k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corriente los de vencimiento superior a dicho periodo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo.

l) Impuesto sobre beneficios; activos y pasivos por impuestos diferidos

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada, en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación consolidado, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Aquellas variaciones de impuestos diferidos que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación, se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con el criterio general, si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de éstos.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que exista una evidencia de que su importe



será recuperado con alta probabilidad, aplicando en este caso el mismo criterio que para los activos derivados de bases imponibles negativas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los beneficios fiscales registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y en la medida que se estime su recuperación en un plazo inferior a 10 años.

Amper S.A. es la sociedad Dominante del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90 junto con las siguientes sociedades:

- Amper Soluciones, S.A.
- Amper Sistemas, S.A.
- S. A. de Finanzas y Telecomunicación
- Hemisferio Norte, S.A.
- Amper Medidata, S.A.
- Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U.
- Epicom, S.A.
- Landata Ingeniería, S.A.U.
- Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.
- Efectivos de Técnicas, S.A.U.
- Knosos, S.L.U.

Las sociedades integrantes del Grupo Fiscal firmaron en el ejercicio 2007 un acuerdo que regula los criterios de aplicación y reparto de la carga impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior (Ver Nota 19)

m) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

n) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre.



Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4. Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle del fondo de comercio por las distintas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de éstas a las que está asignado y el movimiento del mismo en los ejercicios 2008 y 2009.

	(Miles de Euros)				
	31.12.07	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.08
Seguridad	39.241	235	(1.303)	---	38.173
Integración de Redes y Sistemas (España)	33.471	---	---	---	33.471
Integración de Redes y Sistemas (Brasil)	20.085	---	---	(3.906)	16.179
Total	92.797	235	(1.303)	(3.906)	87.823

	(Miles de Euros)				31.12.09
	31.12.08	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	
Seguridad Integración de Redes y Sistemas (España)	38.173	---	(4.569)	---	33.604
Integración de Redes y Sistemas (Brasil)	33.471	---	(6.845)	---	26.626
	16.179	---	---	4.718	20.897
Total	87.823	---	(11.414)	4.718	81.127

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009, salvo en lo mencionado a continuación:

La división de IRS España ha mantenido el ritmo de sus actividades de integración de comunicaciones de voz sobre IP, donde mantiene el liderazgo en España. No obstante, dicho liderazgo no ha podido ser rentabilizado en los últimos ejercicios, habiéndose realizado el análisis de recuperabilidad del valor del fondo de comercio asociado a la Unidad. A la vista de lo anterior, Amper ha estimado en 6.845 miles de euros la corrección valorativa del fondo de comercio asignado a dicha Unidad Generadora, habiéndose registrado dicho importe en el epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)" de la cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

La variación, registrada en el fondo de comercio asignado a IRS Brasil, tanto del ejercicio 2009 como del ejercicio 2008, corresponde a las diferencias de conversión del fondo de comercio en reales brasileños relativo a Medidata Informática, S.A.

Con fecha 5 de septiembre de 2007 y 27 de diciembre de 2007, Amper, S.A adquirió, respectivamente, el 100% del capital de las sociedades Knosos, S.L.U. y Efectivos de Técnicas, S.A.U., acordando la realización de una serie de pagos aplazados a satisfacer a los vendedores, siendo el último vencimiento de los mismos para el ejercicio 2010. Los pagos aplazados se encuentran sujetos al cumplimiento de determinados niveles de EBITDA ajustados por parte de las sociedades adquiridas para los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Durante los ejercicios 2008 y 2009, como consecuencia de las desviaciones de las cifras de EBITDA conseguidas con respecto a las estimaciones iniciales, los Administradores han reestimado el importe del Fondo de Comercio asignado a la Unidad de Homeland Security, conforme a IFRS 3 (2004).

De esta forma, en el ejercicio 2007, los Administradores de la Sociedad estimaron los precios variables a realizar considerando el acuerdo firmado entre las partes y el valor actual de los mismos, siendo el EBITDA ajustado para el ejercicio 2009, el que determinará el importe definitivo del precio variable a satisfacer.

5. Activos Intangibles

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2009 y 2008 han sido los siguientes:

	(Miles de Euros)			
	31.12.08	Altas/Bajas	Amortización	31.12.09
Gastos de desarrollo	5.086	5.931	(2.933)	8.084
Aplicaciones informáticas	443	(194)	87	336
Propiedad industrial	682	50	(658)	74
Total	6.211	5.787	(3.504)	8.494

	(Miles de Euros)			
	31.12.07	Altas/Bajas	Amortización	31.12.08
Gastos de desarrollo	2.973	3.992	(1.879)	5.086
Aplicaciones informáticas	542	123	(222)	443
Propiedad industrial	1.208	108	(634)	682
Arrendamiento financiero	83	(134)	51	—
Total	4.806	4.069	(2.684)	6.211

La inversión neta del ejercicio ha ascendido a 5.787 miles de euros y prácticamente la totalidad procede de desarrollos internos y costes de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos, los cuales serán aplicados en los próximos contratos que se esperan firmar.

El importe agregado de los Gastos de Desarrollo que se han imputado directamente como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2009 y 2008 asciende a 6.659 miles de euros y 7.119 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 no hay activos intangibles sobre los que existan restricciones a la titularidad.

6. Inmovilizado Material

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como el movimiento en ambos ejercicios:

Inmovilizado material en explotación	31.12.2009				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	3.832	(1.856)	1.976	—	1.976
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.526	(3.597)	929	—	929
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.788	(17.720)	2.068	—	2.068
Otro Inmovilizado material	20.064	(17.484)	2.580	403	2.983
Total	48.210	(40.657)	7.553	403	7.956

Inmovilizado material en explotación	31.12.2008				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	3.548	(1.339)	2.209	---	2.209
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.340	(3.301)	1.039	---	1.039
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.457	(16.868)	2.589	---	2.589
Otro Inmovilizado material	18.425	(14.969)	3.456	337	3.793
Total	45.770	(36.477)	9.293	337	9.630

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.08	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.09
Terrenos y construcciones	3.548	285	---	(1)	---	3.832
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.340	187	---	(1)	---	4.526
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	19.457	203	(89)	7	210	19.788
Otro Inmovilizado material	18.425	670	(280)	(5)	1.254	20.064
Inmovilizado material en curso	337	104	(38)	---	---	403
Total	46.107	1.449	(407)	0	1.464	48.613

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.07	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.08
Terrenos y construcciones	3.281	645	(301)	(4)	(73)	3.548
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.635	707	(1)	(1)	---	4.340
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.338	619	(93)	(1.222)	(185)	19.457
Otro Inmovilizado material	17.011	1.831	(841)	1.379	(955)	18.425
Inmovilizado material en curso	406	---	(24)	(45)	---	337
Total	44.671	3.802	(1.260)	107	(1.213)	46.107

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.08	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	Saldo al 31.12.09
Terrenos y construcciones	1.339	517	---	---	---	1.856
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.301	331	---	(35)	---	3.597
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.868	687	(6)	(7)	178	17.720
Otro Inmovilizado material	14.969	1.753	(134)	1	895	17.484
Total	36.477	3.288	(140)	(41)	1.073	40.657

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					Saldo al 31.12.08
	Saldo al 31.12.07	Inversiones	Bajas	Trasposos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	1.314	399	(301)	(4)	(69)	1.339
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.124	254	—	(77)	—	3.301
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17.483	660	(75)	(1.015)	(185)	16.868
Otro Inmovilizado material	13.486	1.887	(843)	1.160	(721)	14.969
Total	35.407	3.200	(1.219)	64	(975)	36.477

Los retiros registrados en los ejercicios 2009 y 2008 corresponden, básicamente, a baja de activos en desuso y obsoletos, fundamentalmente equipos para procesos de la información, elementos de transporte e instalaciones varias.

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 y 2008 ascienden a 19.117 de euros y 17.449 miles de euros respectivamente, siendo el importe de los elementos temporalmente fuera de uso a 31 de diciembre de 2009 y 2008 poco significativo.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

7. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las participaciones en entidades asociadas al Grupo son:

	(Miles de Euros)	
	31.12.09	31.12.08
Telcel, S.A.	4.471	6.021
Finaves	147	147
Total bruto	4.618	6.168
Provisión por depreciación	---	---
Total neto	4.618	6.168

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2009 y 2008 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	(Miles de Euros)				
	31.12.08	Variación por el resultado del ejercicio	Dividendos	Ajustes resultados ejercicio anterior	31.12.09
Telcel, S.A.	6.021	(152)	(1.417)	19	4.471
Finaves	147	---	---	---	147
Total	6.168	(152)	(1.417)	19	4.618

	(Miles de Euros)			
	31.12.07	Variación por el resultado del ejercicio	Ajustes resultados ejercicio anterior	31.12.08
Telcel, S.A.	5.778	254	(11)	6.021
Finaves	147	---	---	147
Total	5.925	254	(11)	6.168

8. Inversiones Financieras

El desglose del saldo de este capítulo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de los balances de situación consolidados, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Saldo al 31.12.07	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Saldo al 31.12.08	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducc.	Saldo 31.12.09
<u>NO CORRIENTES</u>							
Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos no corrientes)	2.500	193	---	2.693	---	(81)	2.612
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	3.247	---	(276)	2.971	776	(40)	3.707
Total no Corrientes	5.747	193	(276)	5.664	776	(121)	6.319
<u>CORRIENTES</u>							
Otros créditos	134	---	---	134	---	---	134
Provisión otros créditos	(134)	---	---	(134)	---	---	(134)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	6.093	---	(6.046)	47	1.543	(27)	1.563
Total Corrientes	6.093	---	(6.046)	47	1.543	(27)	1.563
Total	11.840	193	(6.322)	5.711	2.319	(148)	7.882

Préstamos y partidas a cobrar (Otros activos No Corrientes)

El importe registrado en el epígrafe incluye la cuenta por cobrar con Sociedad Holding Solantel 2007, S.L consecuencia de la venta producida por la sociedad filial Landata Ingeniería, S.A. (Unipersonal) de la participación que poseía en Lanaccess Telecom, S.A. Dicha cuenta será exigible al comprador antes del 15 de abril de 2.012 y abonada por el mismo en productos del catálogo de Lanaccess Telecom, S.A.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento No Corrientes

El epígrafe "Inversiones a mantener hasta su vencimiento" no corrientes incluye, fundamentalmente, la fianza por el alquiler del edificio de Getafe.

Inversiones a mantener hasta su vencimiento Corrientes

Como consecuencia de la demanda de arbitraje presentada por Amper, S.A. se constituyó, en el ejercicio 2007, un depósito de 6.031 miles de euros ante la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje, que fue devuelto en el ejercicio 2008 como consecuencia de la resolución de dicho arbitraje.

Durante el ejercicio 2009 se incluye, el depósito constituido ante Notario por importe de 1.426 miles de euros como garantía del pago variable establecido en el contrato de compraventa de participaciones de Knosos, formalizado el 21 de julio de 2009.

A la fecha actual el valor de mercado de estos activos coincide, fundamentalmente, con su coste amortizado.

9. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y de 2008 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.09	31.12.08
Productos comerciales y terminados	15.754	16.097
Productos en curso	10.706	11.383
Materias primas y otros	13.170	15.142
Anticipos a proveedores	37	62
Provisiones	(2.227)	(2.879)
Total	37.440	39.805

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.09	31.12.08
Clientes por ventas	110.328	129.946
Activos por Impuestos:	2.902	4.830
- Impuesto sobre sociedades	118	23
- IVA soportado	113	49
- Hda Pública impuestos en el exterior	2.671	4.758
Otros deudores	4.213	2.407
Corrección de valor	(2.771)	(3.110)
Total	114.672	134.073





Se han dotado provisiones por los importes irrecuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha determinado tomando como referencia los incumplimientos de otros ejercicios, adaptados al ejercicio actual en función de las mejores estimaciones de la Compañía, no existiendo al 31 de diciembre de 2009, activos en mora no deteriorados.

El período medio para el cobro a clientes es de 180 días.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

11. Patrimonio neto

Capital Social

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la sociedad dominante asciende a 29.458 miles euros y está representado por 29.457.506 acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor, sin que existan restricciones sobre el mismo de carácter contractual.

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio de 6,21 euros.

Al 31 de diciembre de 2009, el único accionista con un porcentaje superior al 10% del Capital Social de la Sociedad es TVIKAP AB que posee un 22,01 %.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

El saldo del epígrafe "Reservas de revalorización" se ha originado por la regularización practicada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social.

Desde el 1 de enero del año 2007, puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Otras Reservas

a.-) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 5.892 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas no distribuibles" del balance de situación consolidado adjunto.

Adicionalmente existen 8.668 miles de euros de Reservas legales en las sociedades del Grupo que consolidan por integración global.

b.-) Reserva por Capital Amortizado.

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social.

Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Amper do Brasil	(386)	(99)
Amper Marruecos	(34)	(34)
Hemisferio do Sul	(449)	(145)
Medidata Informática	14.706	1.309
Total	13.837	1.031

Acciones Propias

Durante el ejercicio 2009 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2009 es de 4.453 miles de euros. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2009 el total de acciones propias en cartera es de 714.719 acciones lo que representa un 2,43% del capital social.



Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de la Sociedad Dominante formulada por los Administradores de la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2009
Resultado del ejercicio de Amper, S.A.	(9.379)
Aplicación: A resultados negativos de ejercicios anteriores	(9.379)
Total	(9.379)

Intereses Minoritarios

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y el resultado correspondiente a los socios externos en el ejercicio 2009 y 2008 se presenta a continuación:

Entidad	(Miles de Euros)			
	31.12.09		31.12.08	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la minoría
Thales, S.A. (Amper Programas)	10.436	2.429	11.085	3.835
Medidata Informática	4.838	231	5.095	2.452
Grupo Landata	2.435	(290)	2.725	(126)
Total	17.709	2.370	18.905	6.161

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2009 y 2008 se resume en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.09	31.12.08
Saldo inicial	18.905	17.016
Variaciones perímetro consolidación	---	(4)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(4.766)	(2.618)
Diferencias de cambio	1.056	(1.184)
Participación en los resultados del periodo	2.370	6.161
Otros movimientos	144	(466)
Saldo final	17.709	18.905

12. Provisiones

El movimiento de las provisiones en el ejercicio 2009 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Procedimientos judiciales y/o reclamaciones		Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008	763	3.074	3.837	
Dotaciones de provisiones con cargo a resultados	---	14	14	
Aplicación de provisiones	(26)	---	(26)	
Diferencias de conversión	---	869	869	
Reversión de provisiones con abono a resultados	(283)	---	(283)	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	454	3.957	4.411	

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones

A fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 454 miles de euros para cubrir los riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2009 se han aplicado 26 miles de euros por este concepto correspondientes a facturas recibidas y abonadas durante el ejercicio 2009 y revertido 283 miles de euros como consecuencia de haber reestructurado el importe de estos riesgos en base a la información actualizada. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

Otras provisiones

El epígrafe de "Otras provisiones" se refiere básicamente a procesos de naturaleza fiscal y laboral de la filial en Brasil, Medidata Informática, S.A., basadas en las opiniones de los asesores legales externos de esta compañía, por importe de 3.409 miles de euros. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procesos no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

13. Deuda Financiera

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a Corto Plazo y Deuda Financiera a Largo Plazo, a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es el siguiente:

	(Miles de Euros)			
	31.12.2009		31.12.2008	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos en moneda nacional	13.456	25.414	12.200	37.081
Créditos dispuestos	63.278	---	51.586	---
Finanzas y depósitos	60	---	65	---
Derivados y operaciones de cobertura	---	596	---	548
Total Deuda Financiera	76.794	26.010	63.851	37.629



Préstamos

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)					
	Deudas al 31 de diciembre de 2009 con vencimiento a:					
	Saldo al 31.12.09	Corto Plazo		Largo Plazo		Total largo plazo
		2010	2011	2012		
Créditos dispuestos	63.278	63.278	---	---	---	
Préstamos en moneda nacional	38.870	13.456	13.038	12.376	25.414	
Finanzas y depósitos	60	60	---	---	---	
Derivados y operaciones de cobertura	596	---	---	596	596	
Total	102.804	76.794	13.038	12.972	26.010	

El Grupo tiene tres tipos de financiación bancaria:

- (a) Un préstamo sindicado de 61.000 miles de euros firmado el 15 de diciembre de 2006, pendiente al 31 de diciembre de 2009 por 36.600 miles de euros, entre Amper, S.A. y 22 entidades financieras, actuando el HSBC Bank Plc como agente y director, constituyéndose un derecho real de prenda sobre las acciones de Landata Ingeniería, S.A. (Unipersonal), Epicom, S.A. y Telecomunicación e Instalaciones, S.A. (Unipersonal), en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la sociedad en dicho préstamo sindicado. Las amortizaciones comenzaron el 15 de Junio de 2008 y continuarán hasta el 15 de diciembre de 2012. Amper Sistemas, S.A, Amper Soluciones, S.A., Epicom, S.A., Telecomunicación e Instalaciones, S.A. (Unipersonal), S.A. de Finanzas y Telecomunicación, Amper Medidata, S.A. y Hemisferio Norte, S.A. compañías pertenecientes al Grupo consolidado, están en disposición de afianzar íntegra y solidariamente dicha financiación y las obligaciones a cargo de Amper derivadas de la misma.
- (b) Un préstamo concedido por el Banco Guipuzcoano el 31 de marzo de 2009 y vencimiento el 31 de marzo de 2012, por un importe de 2.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2009 había pendiente de amortizar 1.522 miles de euros.
- (c) Unos créditos dispuestos de 63.278 miles de euros (51.586 miles de euros en 2008) garantizados con ciertos activos corrientes y no corrientes del Grupo y que devengan un tipo de interés medio de Euribor +1,25%.

Al 31 de diciembre de 2009, el Grupo cuenta con 168.896 miles de euros (154.677 miles en 2008) disponibles en las líneas de crédito contratadas, de las cuales 73.987 miles de euros corresponden a financiación de importación y 94.909 miles de euros a pólizas de créditos, con respecto a las que se han cumplido las condiciones precedentes.

Al 31 de diciembre de 2009 las sociedades del Grupo tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 107.300 miles de euros, lo que cubre suficientemente cualquier necesidad del Grupo de acuerdo con los compromisos existentes a corto plazo.



El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado mencionado anteriormente. El préstamo sindicado con valor nominal de 61.000 miles de euros tiene pagos de intereses con un tipo de referencia Euribor más un margen entre el 0,75% y el 1,25% y está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible (los Administradores de la Sociedad estiman que dicho ratio debe ser corregido por las variaciones derivadas del perímetro de consolidación), que durante el ejercicio 2009 ha sido de 6.556 miles de euros y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA, que a 31 de diciembre es de 4,23.

La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos. Al 31 de diciembre de 2009 estos ratios son 0,35 y 1,50 respectivamente.

La Dirección de la Sociedad manifiesta que debido a la decisión estratégica adoptada por Amper, S.A. en el ejercicio 2009 de proceder a la reestructuración laboral de su grupo de empresas, reestructuración que está cuantificada y reflejada en los estados financieros adjuntos en 9.917 miles de euros (Nota 18), así como la incorporación en el epígrafe "gastos financieros consolidados" de gastos no procedentes de operaciones de financiación bancaria por importe de 2.628 miles de euros (Nota 16), Amper, S.A. no cumple al 31 de diciembre de 2009 algunos de los ratios establecidos en el Préstamo Sindicado.

Los ratios incumplidos son los de endeudamiento y cobertura y se ha solicitado a las Entidades Financieras la aceptación de estos incumplimientos. Esta situación fue puesta en conocimiento a Entidades Financieras y al HSBC (Banco Agente) con anterioridad a 31 de diciembre de 2009, estando de acuerdo las mismas, en aceptar dicho incumplimiento, habiendo formalizado dicha aprobación una vez obtenidos los estados financieros definitivos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, tal y como establece el contrato de financiación.

Instrumentos financieros derivados

El Grupo Amper contrata instrumentos financieros derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales de elevado rating crediticio.

El objetivo de dichas contrataciones para riesgo de tipo de interés es acotar, mediante la contratación de Swaps, IRS y combinaciones de opciones paga fijo y recibe variable, la fluctuación en los flujos de efectivo a desembolsar por el pago referenciado a tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo.

El Grupo Amper ha optado por la contabilidad de coberturas que permite la normativa IFRS, designando adecuadamente las Relaciones de Cobertura en las que estos IRS son instrumentos de cobertura de la financiación utilizada por el Grupo Amper, neutralizando las variaciones de flujos por pagos de intereses fijando el tipo fijo a pagar por la misma.



Dichas Relaciones de Cobertura son altamente efectivas de manera prospectiva y retrospectiva, de forma acumulada, desde la fecha de designación. En consecuencia, el Grupo Amper ha procedido a registrar en Patrimonio Neto, a 31 de diciembre de 2009, todo el cambio del valor razonable de los derivados neto de su efecto fiscal.

Al 31 de diciembre de 2009 el valor razonable de las permutas financieras de tipo de interés por un valor nominal de 24.400 miles de euros, formalizadas con fecha 26 de abril de 2007 (vencimiento 20 de diciembre de 2012), se estima en -596 miles de euros.

Las variaciones de valor razonable de los derivados contratados por la Sociedad dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo.

Los valores razonables de los derivados a fecha de 31 de diciembre de 2009 y 2008 y su exposición ante variaciones de +/- 50 puntos básicos en la curva de tipos de interés del euro son los siguientes:

(Miles de Euros)		
	31.12.2009	31.12.2008
Valor razonable	(596)	(548)

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad de los valores razonables de los derivados registrados:

(Miles de Euros)		
	31.12.2009	31.12.2009
+0,5%	(447)	(412)
-0,5%	(745)	(682)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo, ante movimientos de mercado de tipos al alza ya que los tipos de interés futuros se acercan de los tipos fijados con los IRS, y por tanto, el Grupo Amper estaría cubierto ante movimientos de tipos de interés al alza. Ante movimientos de los tipos a la baja, el valor razonable negativo de dichos derivados se vería incrementado.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado el análisis de sensibilidad para los importes no cubiertos mediante derivados financieros de la deuda financiera, arrojando la conclusión de que un aumento en un 0,5% de los tipos de interés haría fluctuar el importe de la financiación en 427 miles de euros aproximadamente.

Liquidez y tablas de riesgo de interés

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez del Grupo Amper para sus instrumentos financieros derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de los flujos netos efectivos sin descontar. Cuando dicha liquidación (a cobrar o a pagar) no es fija, el importe ha sido determinado con los implícitos calculados a partir de la curva de tipos de interés.

Ejercicio 2009

	En euros				
	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Derivados de tipos de interés	—	—	-408.333	-195.024	---

Ejercicio 2008

	En euros				
	Menos de 1 Mes	1-3 Meses	3 Meses - 1 Año	1-5 Años	+ 5 Años
Swap de tipo de interés	101.003	185.233	-692.068	-293.725	—

14. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto y largo plazo.

La composición de los saldos de estos capítulos del balance de situación consolidado es:

- Otras cuentas a pagar a largo plazo.

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Préstamos de Organismos Oficiales	1.713	2.137
Pagos aplazados en adquisiciones de empresas	—	5.624
Pasivos por Impuestos Diferidos	1.137	450
Otras deudas a largo plazo	1.149	—
Total	3.999	8.211

- Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Deudas por compras y prestación de servicios	84.979	81.269
Anticipos de clientes	40.919	38.168
Provisiones para operaciones de tráfico	3.138	5.415
Remuneraciones pendientes de pago	11.872	10.470
Total	140.908	135.322

Provisiones para operaciones de tráfico

Principalmente se registra en el epígrafe a fecha 31 de diciembre de 2009 una provisión por importe de 581 miles de euros correspondientes íntegramente a gastos y trámites legales pendientes de liquidar por el litigio que se expone a continuación:

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 54.925.771 Dólares USA.



Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (*exequátur*) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el *exequátur* pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por actividad y mercado del importe neto de la cifra de negocios consolidada es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2009	Ejercicio terminado 2008
Operadores de Telecomunicación	113.323	160.120
Sector Público	105.045	117.582
Sector Privado	67.207	81.359
Total	285.575	359.061
Mercado Exterior	88.794	124.146
Mercado Interior	196.781	234.915
Total	285.575	359.061

Las sociedades del Grupo realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2009 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 104.281 miles de euros, lo que representa el 36,5% de la facturación consolidada, frente al 42,30% en el ejercicio 2008, si bien descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 25,9% y 31,6% respectivamente.

Las transacciones realizadas en moneda extranjera corresponden básicamente a las ventas en el mercado exterior, indicadas en el cuadro anterior y se han realizado, fundamentalmente, en reales brasileños.

Las principales contribuciones de las sociedades del Grupo al resultado consolidado atribuible a la Sociedad Dominante son las siguientes:

Sociedad	Ejercicio terminado 2009
Medidata Informática	921
Amper Soluciones	6.842
Amper Programas	2.528
Knosos	(1.669)
Fedetec	(2.303)
Telcar	193
Epicom	339
Amper Medidata	564
Hemisferio Norte	534
Amper Sistemas	(1.215)
Hemisferio Sul	(86)
Grupo Landata	(2.586)
Amper, S.A.	(22.412)
Resultado sociedades puestas en equivalencia	(152)
Otras sociedades consolidadas por integración global	1.660
Total	(16.842)

16. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta es el siguiente:

(Miles de Euros)	2009	2008
Ingresos de inversiones financieras	2.827	4.676
Diferencias positivas de cambio	2.608	4.625
Otros intereses e ingresos financieros	260	266
Ingresos financieros	5.695	9.567
Intereses de préstamos	(5.903)	(8.152)
Intereses descuentos clientes Brasil	(2.628)	---
Otros gastos financieros	(573)	(585)
Diferencias negativas de cambio	(3.476)	(3.984)
Gastos financieros	(12.580)	(12.721)
Resultado financiero neto	(6.885)	(3.154)

17. Segmentos de negocio y geográficos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.



Segmentos principales – de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Amper en vigor al cierre del ejercicio 2009 y conforme al modo que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos de negocio; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2009 el Grupo Amper centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Defensa
- Seguridad
- Integración de Redes y Sistemas
- Equipos y Servicios de Acceso
- Corporación

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, etc. - se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratan, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Segmentos secundarios – geográficos

Por otro lado, las actividades del grupo se ubican en España y Brasil.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:



	(Miles de Euros)					
	AÑO 2009					
	Defensa	Seguridad	Integración de Redes	Equipos de Acceso	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	66.363	34.405	147.021	38.626	(840)	285.575
Otros Ingresos	2.743	3.160	183	457	(631)	5.912
Aprovisionamientos (neto)	(36.417)	(20.251)	(97.767)	(23.883)	(23)	(178.341)
Gastos de Personal	(17.754)	(15.318)	(35.472)	(4.730)	(7.093)	(80.367)
Dotación a la amortización	(3.380)	(1.149)	(1.542)	(188)	(322)	(6.581)
Otros Gastos	(7.217)	(6.553)	(13.939)	(3.782)	7.781	(23.710)
BENEFICIO/(PERDIDA) DE EXPLOTACIÓN	4.338	(5.706)	(1.516)	6.500	(1.128)	2.488
Ingresos/Gastos Financieros	90	311	(175)	(284)	(5.959)	(6.017)
Diferencias de cambio (neto)	26	(37)	(821)	(38)	2	(868)
Resultado por deterioro / reversión del deterioro de activos (neto)	-	-	(6.845)	-	238	(6.607)
Participación en el resultado del ejercicio que se contabilicen según el método de la participación	-	-	-	-	(152)	(152)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	4.454	(5.432)	(9.357)	6.178	(6.999)	(11.156)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.961)	770	(220)	(1.846)	(59)	(3.316)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.493	(4.662)	(9.577)	4.332	(7.058)	(14.472)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2.493	(4.662)	(9.577)	4.332	(7.058)	(14.472)
Intereses Minoritarios	(2.429)	-	59	-	-	(2.370)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	64	(4.662)	(9.518)	4.332	(7.058)	(16.842)
BALANCE DE SITUACIÓN						
Fondo de Comercio	-	33.604	47.523	-	-	81.127
Activos no corrientes	9.333	8.901	22.253	1.310	21.884	63.681
Activos corrientes	81.768	31.734	140.783	20.774	(56.799)	218.260
TOTAL ACTIVO	91.101	74.239	210.559	22.084	(34.915)	363.068
Patrimonio Neto	21.299	6.985	84.817	10.420	(26.232)	97.289
Pasivos no corrientes	166	36.490	59.381	-	(60.407)	35.630
Pasivos corrientes	69.636	30.764	66.361	11.664	51.724	230.149
TOTAL PASIVO	91.101	74.239	210.559	22.084	(34.915)	363.068

h

	(Miles de Euros)					
	AÑO 2008					
	Defensa	Seguridad	Integración de Redes	Equipos de Acceso	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	74.823	42.369	195.520	47.559	(1.210)	359.061
Otros ingresos	1.893	3.390	257	428	(430)	5.538
Aprovisionamiento (neto)	(39.451)	(17.818)	(131.571)	(32.109)	1.778	(219.171)
Gastos de Personal	(17.976)	(14.573)	(38.916)	(5.151)	(7.003)	(83.619)
Dotación a la amortización	(2.976)	(868)	(1.670)	(255)	(267)	(6.036)
Otros Gastos	(6.850)	(7.718)	(14.350)	(4.238)	4.531	(28.625)
BENEFICIO/(PERDIDA) DE EXPLOTACIÓN	9.463	4.782	9.270	6.234	(2.601)	27.148
Ingresos/Gastos Financieros	273	124	2.974	(1.154)	(6.012)	(3.795)
Diferencias de cambio (neto)	57	--	1.472	28	(916)	641
Participación en el resultado del ejercicio que se contabilicen según el método de la participación	--	--	--	--	254	254
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	9.793	4.906	13.716	5.108	(9.275)	24.248
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(2.878)	--	(5.976)	--	5.479	(3.375)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	6.915	4.906	7.740	5.108	(3.796)	20.873
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	6.915	4.906	7.740	5.108	(3.796)	20.873
Intereses Minoritarios	(3.834)	--	(2.308)	--	(19)	(6.161)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	3.081	4.906	5.432	5.108	(3.815)	14.712
BALANCE DE SITUACIÓN						
Fondo de Comercio	--	38.173	49.650	--	--	87.823
Activos no corrientes	9.152	6.245	11.858	1.381	33.076	61.712
Activos corrientes	85.231	33.681	136.708	18.336	(41.864)	232.092
TOTAL ACTIVO	94.383	78.099	198.216	19.717	(8.788)	381.627
Patrimonio Neto	23.236	12.080	81.618	9.602	(19.443)	107.093
Pasivos no corrientes	14	42.525	53.046	--	(45.571)	50.014
Pasivos corrientes	71.133	23.494	63.552	10.115	56.226	224.520
TOTAL PASIVO	94.383	78.099	198.216	19.717	(8.788)	381.627



Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes y son escasamente significativas.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	(Miles de Euros)					
	Ventas		Resultados atribuibles		Activos Totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
España	213.715	245.002	(16.350)	5.061	276.297	296.141
Brasil	71.860	114.059	(492)	9.651	86.771	85.486
Total	285.575	359.061	(16.842)	14.712	363.068	381.627

18. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación (en miles de euros):

Actividad	Ejercicio terminado 2009	Ejercicio terminado 2008
Aprovisionamientos	180.678	225.649
Gastos de personal	80.367	83.619
Amortizaciones	6.581	6.036
Otros gastos	23.710	28.625
Total	291.336	343.929

Aprovisionamientos

El desglose de este epigrafe es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Compras	152.078	198.791
Subcontrataciones	28.600	26.858
Total	180.678	225.649



Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Sueldos y salarios	58.611	65.423
Indemnizaciones	9.917	6.137
Seguridad Social	11.839	12.059
Total	80.367	83.619

Debido a la decisión estratégica adoptada por Amper, S.A. en diciembre de 2009, se ha procedido a realizar una reestructuración laboral en su grupo de Sociedades, para ajustar los costes de estructura a la situación actual del mercado, con un impacto en las cifras consolidadas de 9.917 miles de euros en concepto de indemnizaciones.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	2009			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	30	4	34	30	3	33
Titulados superiores	424	80	504	420	80	500
Titulados medios	220	40	260	220	40	260
Personal administrativo	200	114	314	200	114	314
Personal técnico	143	20	163	143	20	163
Total	1.017	258	1.275	1.013	257	1.270
Consejo Administración	10	---	10	9	---	9

En el ejercicio 2006, se procedió a firmar un plan de opciones sobre acciones para determinados directivos de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes. Dicho plan tenía una duración de tres años y finalizó el día hábil siguiente al 4 de mayo de 2009, sin que se cumplieran los requisitos para percibir las acciones por parte de los directivos.

A finales del ejercicio 2007 se procedió a firmar un nuevo plan de opciones sobre acciones para determinados directivos de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes. Dicho plan tendrá una duración de tres años y finalizará el día hábil siguiente al 30 de marzo de 2010. Los requisitos para percibir las acciones por parte del directivo son las siguientes:

- Que el directivo mantenga su relación laboral en activo con la Sociedad o las sociedades que conformen el Grupo Amper en la fecha de entrega.
- Que en la fecha de finalización del plan, el retorno total del accionista entre la fecha de inicio del plan y la fecha de finalización haya sido igual o superior a un 10% anual más los dividendos repartidos durante la duración del mismo.
- Que en los ejercicios transcurridos durante la vigencia del plan en los que el beneficiario haya prestado sus servicios a la Sociedad el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el beneficiario sea, al menos, el 50% durante cada ejercicio.



Las características del Plan de Retribución durante el período 2007 son las siguientes:

- Cotización al 21.12.2007: 10,99 Euros
- Precio de entrega del mínimo de acciones: 15,27 Euros
- Precio de entrega del máximo de acciones: 19,83 Euros
- Interpolación lineal de la entrega de acciones entre 15,27 Euros y 19,83 Euros
- Precio final: media del precio de la acción de los últimos 30 días
- Final del Plan: 31 de marzo de 2010

El modelo de valoración aplicado está basado en árboles de decisión binomial desarrollado sobre un número total de 10.000 iteraciones.

A mediados del ejercicio 2009 se aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones, a favor del equipo Directivo de Amper, S.A. y Sociedades Dependientes, bajo la condición para su asignación de que el Grupo Amper cumpliera a 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de Ebitda incluido en el presupuesto 2009, esto es, 36.342 miles de euros.

Las características del Plan de Opciones sobre acciones aprobado durante el período 2009 son las siguientes:

- Cotización al 24.07.2009: 2,43 Euros
- Precio ejercicio de las opciones: 5,68 euros por acción
- Final del Plan: 31 de diciembre de 2012

La metodología utilizada para establecer la valoración de las opciones sobre acciones consistente con la práctica común del mercado, es el modelo Black-Scholes.

El número de opciones del plan firmado en el ejercicio 2006 ascendió a 170.000 opciones. El número de opciones del plan firmado a finales del ejercicio 2007 asciende a 179.900 opciones y el del plan firmado a mediados del ejercicio 2009 asciende a 135.700 opciones.

La imputación del valor razonable de las opciones en su fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2009 ha ascendido a 294 miles de euros, de los que 50 miles de euros corresponden al primer plan, 192 miles de euros al segundo plan y 52 miles de euros al tercer plan.

Otros gastos

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es:

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Gastos comerciales	5.666	7.359
Servicios profesionales	4.855	5.802
Alquileres	5.549	5.746
Suministros y comunicaciones	2.898	3.294
Mantenimiento y reparación	1.929	2.216
Seguros	663	856
Tributos	408	332
Otros gastos	1.742	3.020
Total	23.710	28.625



Incluido en el saldo de "Servicios Profesionales" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales, otros trabajos de verificación contable, así como otros servicios prestados. En el ejercicio 2009, estos gastos ascendieron a 626 miles de euros (394 miles de euros en 2008), según el siguiente detalle:

	(Miles de Euros)	
	2009	2008
Servicios de Auditoría Oficial	333	313
Otros servicios relacionados con la auditoría	32	81
Otros servicios prestados	261	---
Total	626	394

De los 333 miles de euros por la auditoría oficial del epígrafe 2009 se han satisfecho 43 miles de euros a otro auditor distinto del auditor principal.

Como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., la Comisión de Auditoría y Control, entre sus responsabilidades, se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

19. Situación fiscal

La mayoría de las Sociedades del Grupo Amper tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogidas al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo de Consolidación 31/90. La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la Base Imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de consolidación es la siguiente:

	(miles de euros)
Resultado consolidado NIIF (AI)	-11.156
Resultado contable consolidado (IS)	-11.156
Ajustes NIIF y consolidación	-1.533
Diferencias Permanentes (a)	-297
Deducciones (b)	-385
Diferencia tipo impositivo sociedades extranjeras (c)	181
Resultado contable consolidado (IS)	-13.190
Regularización gasto IS ejercicio pasado (d)	2.065
Impuesto sobre Sociedades (IS)	-11.125

(a) Las diferencias permanentes corresponden a:

- El registro contable de gastos no deducibles.
- Al registro de ingresos contables que no tienen la naturaleza de ingresos fiscalmente computables.



- Al registro contable de la depreciación del Fondo de Comercio asignado a la Unidad Integración de Redes y Sistemas España

- (b) La minoración del gasto por deducciones corresponde al consumo durante el ejercicio fiscal corriente de las deducciones generadas por las sociedades de fuera del Grupo Fiscal.
- (c) La diferencia de tipo impositivo en sociedades extranjeras se debe a la diferencia entre la tasa impositiva aplicable a las sociedades de residencia extranjera con la tasa impositiva aplicable en España.
- (d) El saldo de regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 se debe a diferencias entre la provisión de gasto realizada a cierre del ejercicio y el resultado definitivo de la liquidación presentada a las distintas Administraciones Fiscales.

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo, así como del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior.

La composición del gasto por Impuesto sobre Sociedades (IS) devengado en el ejercicio 2009 es la siguiente:

SOCIEDAD/ES	(miles de euros)		
	Aumentos	Disminuciones	TOTAL
Sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal (a)	1.961		1.961
Sociedades integrantes del Grupo Fiscal (b)	2.789		2.789
Sociedades extranjeras (c)	746		746
Ajustes de consolidación		(2.180)	(2.180)
Total Gasto Impuesto sobre Sociedades			3.316

(a) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades españolas no integradas en el Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable de este gasto por la sociedad Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A.

(b) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades integrantes del Grupo Fiscal, lo conforma el registro contable del gasto o crédito fiscal correspondiente a cada una de las compañías que integran el Grupo Fiscal tal y como establece el Convenio de Consolidación Fiscal firmado entre las mismas.

(c) El gasto por Impuesto sobre Sociedades devengado relativo a las sociedades extranjeras, está formado por el registro contable de este gasto por Hemisferio do Sul, Amper Brasil y Medidata Informática.

El impuesto diferido de activo del Grupo asciende a la cantidad de 36.294 miles euros. La evolución del mismo en el ejercicio es la siguiente:

SOCIEDAD	31.12.08	ALTAS	BAJAS	31.12.09
Amper S.A.	24.403	1.494	(2.704)	23.193
Medidata Informática, S/A	3.203	1.404		4.607
Amper do Brasil	335	100		435
Amper Soluciones, S.A.	1.201		(54)	1.147
Amper Programas S.A.	1.861	809		2.670
Safitel, S.A.	5			5
Amper Sistemas, S.A.	458	167		625
Samp, S.A.	524		(524)	0
Hemisferio Norte, S.A.	298			298
Epicom, S.A.	170	49		219
Telcar, S.A.	222	145		367
Amper Medidata, S.A.	13	30		43
Grupo Landata	1.346	674		2.020
Knosos, S.L.	0	386		386
Efectivos de Técnicas, S.A.	0	279		279
TOTAL CRÉDITOS FISCALES	34.039	5.537	(3.282)	36.294

Los aumentos del impuesto diferido de activo producidos en cada una de las sociedades del Grupo se deben al registro de las diferencias temporarias individuales.

Durante el ejercicio fiscal, se ha procedido a dar de baja crédito fiscal derivado de Bases Imponibles Negativas y Deducciones por un importe de 2.704 miles de euros puesto que el Grupo Fiscal no ha generado Base Imponible positiva para poder compensar el crédito fiscal que prescribía en el ejercicio 2009.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, las bases imponibles negativas generadas en un ejercicio pueden compensarse en un plazo de quince años inmediatos y sucesivos desde el año de su generación. Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación, antes de la liquidación correspondiente al ejercicio 2008, son las siguientes (en miles de euros):

Bases Imponibles Negativas correspondientes al Grupo Fiscal:

Ejercicio	Importe	Expiración
1996	213	2011
1999	11.794	2014
2000	10.066	2015
2002	26.206	2017
2003	14.007	2018
2004	10.667	2019
TOTAL	73.953	



Bases Imponibles Negativas correspondientes a Amper Soluciones, S.A.:

Ejercicio generación	Bases Imponibles Negativas	Ejercicio presentación
1994	2.094	2009
TOTAL	2.094	

Bases Imponibles Negativas correspondientes a Amper Tecnologías, S.A.:

Ejercicio generación	Bases Imponibles Negativas	Ejercicio presentación
1994	14.014	2009
TOTAL	14.014	

Asimismo las deducciones pendientes de aplicación por el Grupo Fiscal son las siguientes (en miles de euros):

Presentación	Total
2009	1.617
2010	3.335
2011	13.567
2012	1.700
2013	1.812
2014	2.888
2015	1.911
2016	232
2017	2.001
2018	264
2019	360
2020	446
2021	297
2022	490
2023	1.037
TOTAL	31.007

En el ejercicio 2007 el Grupo Fiscal de Consolidación se acogió al beneficio de la deducción por reinversión. La renta acogida a dicha deducción ascendió a 8.722 miles de euros. El importe de la transmisión fue reinvertido plenamente por el Grupo fiscal en la adquisición de participaciones financieras que otorgan una participación superior al 5% sobre el capital social de las mismas.

El impuesto diferido de pasivo asciende a la cantidad de 618 miles de euros. La evolución del mismo durante el ejercicio es la siguiente:

SOCIEDAD	31.12.08	ALTAS	BAJAS	31.12.09
Safitel S.A.		465		465
Amper Programas S.A	305		(152)	153
Amper Sistemas, S.A	145	233	--	378
Konosos, S.L.	---	141	---	141
TOTAL PASIVOS FISCALES	450	839	(152)	1.137



A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables las sociedades integrantes del Grupo Amper son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2005 al 2008.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 al 2009.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Períodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2006 al 2009.

En opinión de la Dirección del Grupo, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

A 31 de diciembre de 2007 y 2008, el Grupo mantenía las siguientes cuentas de carácter fiscal, las cuales se reflejan en los epígrafes "Impuestos diferidos", "Pasivos fiscales" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (véase nota 10) del balance de situación adjunto:

(Miles de Euros)

	31.12.08	Altas	Bajas	31.12.09
Impuesto anticipado sociedades extranjeras	3.538	1.504		5.042
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	21.772		(2.704)	19.068
Crédito Fiscal de diferencias temporarias deducibles	8.729	3.455		12.184
Total Activos diferidos no corrientes	34.039	4.959	(2.704)	36.294
Activos diferidos corrientes (Nota 10)	4.830	2.902	(4.830)	2.902
Pasivos diferidos no corrientes (Nota 14)	450	839	(152)	1.137
-IVA repercutido	8.213	4.035	(8.213)	4.035
-I.R.P.F.	1.877	1.408	(1.877)	1.408
-Seguridad Social	1.171	1.049	(1.171)	1.049
-Impuestos y Cont. Sociales (sociedades extranjeras)	9.926	---	(9.926)	---
- Impuesto sobre Sociedades	3.753	5.411	(3.753)	5.411
- Otros pasivos fiscales	407	544	(407)	544
Total pasivos fiscales corrientes	25.347	12.447	(25.347)	12.447

20. Hechos Posteriores

Tal y como se indica en Nota 13 de la memoria adjunta, una vez obtenidos los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, HSBC como banco agente ha formalizado el acuerdo preliminar alcanzado con anterioridad a 31 de diciembre de 2009 por el que las Entidades Financieras y el HSBC se comprometen a no declarar vencidas y exigibles anticipadamente todas las cantidades debidas del contrato de préstamo a 31 de diciembre de 2009 durante el próximo ejercicio económico.

21. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los estados financieros individuales.

Operaciones con empresas asociadas y vinculadas

Durante el ejercicio, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con partes vinculadas que no formaban parte del Grupo (en miles de euros):

(Miles de euros)	Ventas de bienes		Importes debidos por partes vinculadas	
	2009	2008	2009	2008
Empresa :				
Telcel	1.202	3.294	363	2.536

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha dotado ninguna provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

22. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Atenciones estatutarias y retribuciones salariales

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2009 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. ha ascendido a un total de 1.145 miles de euros. De esta cantidad 565 miles de euros corresponde a la asignación fija y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los Consejeros. Este importe se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 24, apartado primero de los Estatutos Sociales, y que asciende a 750 miles de euros por ambos conceptos. El desglose y distribución de esta cantidad entre los consejeros ha sido el siguiente:

	(Miles de Euros)		
	Retribución fija	Dietas de asistencia	Total atenciones estatutarias
Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque (Presidente)	58	38	96
Manuel Márquez Dorsch (Consejero Delegado)	30	18	48
José Francisco Matéu Isturiz	30	17	47
Pedro Mateache Sacristán	30	25	55
José Manuel Arrojo Botija	30	22	52
Juan José Toribio Dávila	30	21	51
Luis Rivera Novo	30	25	55
Juan Carlos Ureta Domingo	30	23	53
Lázaro Cepas Martínez (Baja el 12.11.09)	25	10	35
Gorka Barrondo Agudín	30	22	52
José Sancho García	12	9	21
Total	335	230	565



El remanente de 580 miles de euros corresponde a la totalidad de la retribución salarial (fija y variable, dineraria y en especie) del Consejero Delegado que ha desempeñado funciones ejecutivas en la Sociedad, de acuerdo con su contrato con la Compañía. La cantidad correspondiente al ejercicio 2008 fué de 644 miles de euros.

De acuerdo con la Nota 18 en relación con los planes de opciones sobre acciones firmados en los ejercicios 2007 y 2009, al Consejero Delegado le corresponde 25.000 opciones del plan del 2007 y otras 16.300 opciones del plan del 2009. La provisión registrada en el ejercicio 2009 de acuerdo con la NIIF 2 "Pagos basados en acciones", es de 40 miles y la registrada en el ejercicio 2008 fue de 47 miles de euros.

No existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a los miembros del Consejo de Administración.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la sociedad en el capital de otras entidades

Los Consejeros del Grupo que le representan en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa el Grupo no reciben retribuciones por este concepto.

Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante el ejercicio 2009 puede resumirse en la forma siguiente:

(Miles de Euros)

Nº de Personas	Retribuciones Salariales			Otras Retribuciones	Total
	Fijas	Variables	Total		
6	1.127	1.023	2.150	51	2.201

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos.

La retribución variable correspondiente a todo el ejercicio 2009 será percibida en el año 2010, en consideración al cumplimiento de los objetivos definidos para el ejercicio.

En relación con los planes de opciones sobre acciones descritos en la Nota 18, los miembros de la Alta Dirección poseen 92.225 opciones de las que 53.225 corresponden al plan del ejercicio 2007 y 39.000 al plan del ejercicio 2009. El importe imputado como gasto de personal en el ejercicio 2009 por estas opciones es de 85 miles de euros.

23. Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, a continuación se señalan los Administradores de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2009 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Jaime Espinosa de los Monteros	Ninguna	Ninguno	---
Manuel Márquez Dorsch	Ninguna	Ninguno	---
José Francisco Mateu Isturiz	Ninguna	Ninguno	---
Juan José Toribio Dávila	Ninguna	Ninguno	---
Pedro Mateache Sacristán	Ninguna	Ninguno	---
Juan Manuel Arrojo Botija	Ninguna	Ninguno	---
Luis Rivera Novo	Ninguna	Ninguno	---
Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Ninguno	---
José Sancho García	Ninguna	Ninguno	---
Gorka Barrondo Agudín	Ninguna	Ninguno	---
Mónica Martín de Vidales Godino (Secretaria Consejo Administración)	Ninguna	Ninguno	---



24. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2009 las garantías prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 68.953 miles de euros. El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

Medidata Informática, S.A.

La Secretaria Estatal de Hacienda del Estado de Rio de Janeiro ha abierto catorce actas fiscales, en agosto y septiembre de 2008 por un importe de R\$ 9.452 (2.922 miles euros), referente al impuesto sobre circulación de mercancías y servicios sobre importación de máquinas y equipos realizada en el Estado del Espíritu Santo por XC Comercial y Exportadora Ltda y que disfrutaban del beneficio fiscal del Fundap (Fondo de Desarrollo de Actividad Portuaria).

Dichos beneficios fiscales fueron considerados por la Hacienda fiscal como compensados indebidamente por ser originados de importaciones realizadas por XC Comercial y Exportadora, Ltda, siendo Medidata Informática el sujeto activo del fisco.

La Hacienda fiscalizadora considera que el impuesto correspondiente a la importación debe ser tributado en el estado de Rio de Janeiro, no aplicando beneficios fiscales tomados por la Sociedad. Los asesores legales de la Compañía estiman este riesgo como remoto.

Pesa Electrónica, S.A.

En el año 1996 se abrió procedimiento penal en relación a las operaciones de venta de la empresa Pesa Electrónica, S.A. (entonces filial del Grupo Amper), estando imputado Antonio López García, antiguo presidente del Grupo Amper. En relación con dicho procedimiento, el Ministerio Fiscal solicitó en su escrito de acusación de 8 de abril de 2008 la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A., junto con otra mercantil, respecto de los daños y perjuicios irrogados a los acreedores de Pesa Electrónica, S.A. por la venta de esta sociedad.

Mediante auto de 7 de enero de 2009 se decreta la apertura de juicio oral contra John Albert Servizio, Antonio López García, Steffano Zanesco, Fernando Pascual Díez, Enrique Pascual Díez, María Pascual Díez y Miguel Ángel Pascual Díez por el delito de alzamiento de bienes cometido por el comerciante, y contra John Albert Servizio por el delito de estafa, y alternativamente, apropiación indebida en la modalidad de distracción.

En el mismo auto se requiere al acusado para que preste fianza de 3.471 miles de euros para asegurar las posibles responsabilidades civiles, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. y Sepa Technologies, Ltd.

Frente al mencionado auto, se ha interpuesto recurso de aclaración por parte de los asesores externos de la Sociedad Garrigues y Oliva Ayala Abogados en nombre y representación de Amper, S.A. en el sentido que se deje sin efecto el requerimiento para prestar fianza por la cantidad señalada para el aseguramiento de las responsabilidades civiles.

Los asesores externos de la Compañía estiman que el riesgo existente en el caso de que se dictase una sentencia que implicase responsabilidad civil subsidiaria de Amper, S.A. es remoto a la fecha actual.

Adicionalmente, la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Amper indica que, en el caso poco probable de que Amper, S.A. tuviera que aportar fianza, ya se ha comunicado a la compañía de seguros Aig Europe, a los efectos de la prestación de la fianza, pues entienden que esta cobertura está incluida en la Póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos suscrita por Amper, S.A.

25. Información sobre medio ambiente

A lo largo del ejercicio 2009 los gastos incurridos por el Grupo Amper a través de sus sociedades participadas, para garantizar la protección y mejora del medio ambiente, no son significativos, habiéndose registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La Sociedad tiene identificada y descrita la situación medioambiental de las instalaciones y actividades que desarrolla en lo referente a:

- Legislación medioambiental aplicable.
- Aspectos medioambientales y sus impactos asociados.
- Procedimientos y prácticas de gestión medioambientales utilizados.
- Incidentes acaecidos y casos de no-conformidad.
- Situación actual de la gestión medioambiental en el contexto de los requerimientos de la norma de referencia ISO 14001.

En base a lo anterior, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a 31 de diciembre de 2009 a provisiones de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

26. Otros Riesgos

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Amper en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos. El importe cubierto a 31 de diciembre de 2009 asciende a 18.300 miles de euros correspondiente al 50% del importe pendiente de amortizar del crédito sindicado (Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 la deuda financiera del Grupo está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.



Riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con la deuda contratada por la sociedad del Grupo, Medidata Informática.

Tradicionalmente, el riesgo derivado de esta deuda contratada no ha sido significativo, por lo que el Grupo Amper no estimó necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio. Este hecho no se ha cumplido en este ejercicio, por lo que la compañía se encuentra analizando las actuaciones a realizar en este sentido. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 13 en lo referente a las líneas de crédito contratadas.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo lo expresado en la Nota 15 sobre las operaciones con el Grupo Telefónica.



27. Sociedades Dependientes

A continuación se presentan datos (adaptados a las NIIF) sobre las sociedades dependientes (consolidados utilizando el método de integración global) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009:

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Amper

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	Auditor	(Miles de Euros)			
					Valor Neto en Libros	Activos	Patrimonio Neto	Resultado Ejercicio
Amper Soluciones, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Desarrollo, integración y oferta de soluciones, sistemas, productos, equipos y servicios de telecomunicaciones	100	Deloitte, S.L.	34.787	22.084	10.420	4.319
Amper Do Brasil	Rua Marques de Alegrete, 45 -Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación	100	--	---	438	(1.266)	—
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Pol. Ind. Los Angeles, Autovia de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	51	Deloitte, S.L.	4.762	91.101	21.299	4.957
Amper Sistemas, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control	100	Deloitte, S.L.	7.607	21.525	4.457	(1.009)
S.A. de Finanzas y Telecomunicación (SAFITEL)	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Intermediación financiera	100	--	2.963	6.708	5.831	558
Hemisferio Norte, S.A.	C/ Marconi, 3 -PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, Internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	100	--	59.265	65.290	64.133	2.628

Amper Mediata, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	100	Deloitte, S.L.	1.048	11.506	1.551	389
Epicorn, S.A.	Pol. Ind. Los Angeles, Autovía de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Desarrollo, fabricación y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	100	Deloitte, S.L.	17.810	4.567	1.600	227
Telecomunicación e Instalaciones, S.A.U.	C/ Dolores, 14 - 28039 Madrid	Instalación de centrales automáticas y redes telefónicas.	100	Deloitte, S.L.	17.410	12.271	9.332	130
Landata Ingeniería, S.A.U.	C/ Marconi, 3 - P.T.M. - 28760 Tres Cantos (Madrid)	Prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asesoramiento, implantación e integración de sistemas relacionados con la informática y las telecomunicaciones.	100	Deloitte, S.L.	57.818	50.460	27.092	(1.182)
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	C/ Juan de la Cierva, 3 -Leganes- (Madrid)	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación electrónicos y electrónicos	80,10	Deloitte, S.L.	7.517	22.925	12.628	(1.060)
Knosos, S.A.U.	C/ Alaba, 140 - planta 7ª - 08018 Barcelona	Diseño, fabricación y mantenimiento de equipos y sistemas de navegación, de localización GPS y de unidades de transmisión de datos para redes móviles.	100	Deloitte, S.L.	9.808	7.944	1.481	(516)
Efectivos de Técnicas, S.A.U.	C/ Alfonso Gómez, 42 - 28037 Madrid	Comercialización y desarrollo de todo tipo de sistemas informáticos	100	Deloitte, S.L.	9.444	6.599	97	(1.850)
Hemisferio Sul Participacoes Ltda.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro -RJ -Brasil	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	100	Performance Alliot	58.054	65.915	65.197	842
Medidata Informática, S.A.	Rua Rodrigo de Brito, 13 -Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ-Brasil	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	88,96	Performance Alliot	63.577	64.800	41.168	1.043



X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Rua Nossa Senhora de Penha, 367 Sala 302 Parte A, Praia do Canto Vitória Espírito Santo-Brasil	Importación y comercialización de equipos de procesos de datos (software y hardware)	88.96	Performance Alliot	--	15.975	9.752	--
Amper S.R.L.	34 Rue de la Conventio Quartier Racine Casablanca (Marruecos)	Instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones, proyectos de ingeniería, etc.	100	--	--	231	173	--



28. Empresas asociadas

A continuación se presentan datos sobre las empresas asociadas (consolidadas por el método de puesta en equivalencia a excepción de Marco Polo, que se contabiliza como activo para la venta) al 31 de diciembre de 2009:

Entidades Asociadas al Grupo Amper

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	(Miles de Euros)		
				Datos de la Entidad Participada		
				Valor Neto en Libros	Activos	Patrimonio
Telcel, S.A.	C/ Martínez Villergas, 52-28027 Madrid	Comercialización de equipos y sistemas de telefonía móvil	35	15.024	12.774	(435)
Finaves SCR, S.A.	Avda. Diagonal, 453-bis, 1ª 08036 Barcelona	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	6,25	2.485	2.282	---



Las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2010 y se han extendido en 59 páginas, numeradas de la 1 a la 59 ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 171. 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Manuel Márquez Dorsch

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

/ D. José Manuel Arrojo Botija

AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión 2009

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 24 de febrero de 2010. La transcripción consta de 81 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 81 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

GRUPO AMPER

INFORME DE GESTIÓN 2009

La favorable posición de cartera y las medidas de reducción de costes han permitido a Amper **mantener resultados operativos positivos**, a pesar del impacto negativo de la crisis. Constituyen las bases para una recuperación de los resultados en el ejercicio 2010 y para el crecimiento futuro de la Compañía.

- ▶ **Los resultados del año 2009** han reflejado el impacto del retraso en las contrataciones de las operadoras de telecomunicaciones en Brasil durante el primer semestre del año y la caída de la demanda en España por la reducción presupuestaria de las Administraciones Públicas. Las menores ventas en estos mercados no han podido compensarse con la materialización de los proyectos internacionales de Defensa y Homeland Security, actualmente en negociación, debido a retrasos derivados de la actual crisis económica.

A pesar de ello, Amper ha finalizado el ejercicio 2009 con resultados operativos positivos y con una mejor posición financiera, avalada por una reducción de su endeudamiento neto en un 15% y un ratio Deuda/EBITDA recurrente de 1,97x.

- ▶ El esfuerzo realizado por la Compañía para reducir sus gastos y optimizar sus operaciones, así como la positiva evolución de la cartera de pedidos en Brasil permitirá a Amper **alinearse el Ebitda de 2010 con el obtenido en ejercicios anteriores a la actual crisis**.
 - El importante ajuste de la estructura de costes permitirá alcanzar unos ahorros anualizados de 9 millones de euros. Para ello se ha incurrido en una inversión de 12,3 millones de euros en costes no recurrentes en 2009.
 - El incremento de la contratación registrado durante el segundo semestre de 2009 en Brasil ha permitido a esta División cerrar el ejercicio con una cartera un 40% superior a la del año anterior.
- ▶ Adicionalmente, Amper ha puesto en marcha un **Plan 2010-2012** que busca recuperar la senda de crecimiento y aspira a duplicar su tamaño actual sobre los tres pilares siguientes:
 - Crecimiento Orgánico de los negocios actuales, con el objetivo de alcanzar un crecimiento anual acumulado del 15% en EBITDA, maximizando las excelentes perspectivas económicas de Brasil, donde se prevé un crecimiento superior al 5% del PIB en el año 2010.
 - Plan de Expansión Internacional del Negocio de Homeland Security a través de la alianza con Chertoff Group, con el objetivo de conseguir más de 200 millones de euros de contratación en los próximos tres años, sobre una oportunidad de negocio de más de 1.800 millones de dólares.
 - Operaciones Corporativas que refuercen los negocios de Amper mediante adquisiciones, alianzas y la creación de filiales en países identificados de la mano de socios locales.

La estrategia de la Compañía ha permitido atenuar los efectos de la actual crisis sobre el negocio y crear unas sólidas bases para el crecimiento a medio y largo plazo, con una rápida recuperación del resultado, en línea con la de ejercicios anteriores. Nuestro objetivo para el trienio 2010-2012 es obtener un 15% de crecimiento anual compuesto (TACC) en Ebitda recurrente, al que se sumará el efecto del negocio estimado de la alianza con Chertoff Group y posibles operaciones corporativas que encajen con nuestra estrategia.

Los resultados del año han reflejado el retraso acumulado en la contratación de proyectos de las operadoras en Brasil durante el primer semestre del año. La restricción de las partidas presupuestarias de las Administraciones Públicas y la caída de las inversiones de operadoras en el mercado nacional también han impactado en los resultados de Amper, si bien de manera más tenue que la media del mercado.

- La cifra de negocios, a 31 de diciembre de 2009, alcanza los **285,58 millones de euros**, un 20% inferior a la del ejercicio 2008. La División de IRS en Brasil, con una disminución de la facturación del 37%, es la que mayor impacto ha sufrido, y representa el 60% del decremento total.
- El **Resultado bruto de explotación (EBITDA) recurrente**, a 31 de diciembre de 2009, se sitúa en **21,36 millones de euros**. El margen de Ebitda alcanza el **7,5%** de las ventas.
- Para mejorar la rentabilidad futura de los negocios, se han destinado **12,3 millones de euros a gastos no recurrentes**, adecuando así la estructura de costes a las actuales circunstancias del mercado. El **Ebitda contable asciende a 9,07 millones de euros**.
- El **Resultado atribuible recurrente**, a 31 de diciembre de 2009, ascendió a 0,9 millones de euros. Una vez incluidos los gastos no recurrentes presenta unas pérdidas de 16,8 millones de euros.
- La **cartera de pedidos consolidada**, a 31 de diciembre de 2009, ascendió a **222,7 millones de euros**, inferior en un 18% a la existente el 31 de diciembre de 2008. Excluido el impacto de la normal erosión del contrato plurianual del PR4G de Defensa, el descenso sólo alcanza los 9,1 millones de euros.
- Amper ha cerrado el ejercicio 2009 con una **deuda neta de 36,6 millones de euros**, un 15% inferior a la del año 2008 y similar a la deuda estructural del préstamo sindicado por 36 millones de euros. Mantenemos una sólida y solvente posición financiera. En concreto el ratio de endeudamiento (Deuda Financiera Neta/Ebitda recurrente) se sitúa en 1,97x y el apalancamiento (Deuda Financiera Neta/Fondos propios) en 0,38x.
- Amper ha continuado apostando por la **innovación y el desarrollo de productos propios** sobre los que apoyar su estrategia de expansión internacional. La **inversión en I+D** alcanzó los **12,65 millones de euros**, tarea a la que se dedicaron 156 ingenieros de las distintas Unidades de Amper.

Evolución por Actividades de Negocio

A continuación se detalla la evolución de las cuatro líneas de negocio: Defensa, Seguridad, Integración de Redes y Sistemas y Equipos de Acceso, con especial atención a sus principales magnitudes y a los hechos más significativos del ejercicio (las cifras incluyen la repercusión de los costes de la corporación y los ajustes de consolidación según NIIF).

DEFENSA

Esta unidad de negocio diseña, produce, integra y mantiene equipos electrónicos y sistemas de información y comunicaciones para el mercado de Defensa. Es líder internacional en sistemas de mando y control y, en España, en radiocomunicaciones militares.

En el ejercicio 2009, las actividades de Defensa alcanzaron una **cifra de ventas** de 66,36 millones de euros, lo que supone un descenso del 11% con respecto al mismo periodo del ejercicio 2008. La cartera de pedidos con la que inició el año ha permitido defender su posición en el mercado nacional, a pesar del recorte presupuestario del Ministerio de Defensa. En el ámbito de los negocios internacionales, la coyuntura económica global ha provocado un retraso de los proyectos previstos, que seguimos confiando en materializar a lo largo de 2010.

El **EBITDA** (después de costes corporativos), a 31 de diciembre de 2009, se sitúa en 9,52 millones de euros, lo que representa un margen s/ventas del 14%.

(cifras en miles €)

	2009	2008	Var.%
VENTAS	66.363	74.823	-11%
EBITDA Recurrente	9.517	12.439	-23%
EBITDA Contable	7.717	12.439	-38%
PLANTILLA FINAL	312	331	-6%
CARTERA	111.523	164.770	-32%

SEGURIDAD

Esta Unidad de Negocio ofrece proyectos de diseño e implantación de redes y sistemas de comunicaciones, mando y control (c3) y de comunicaciones críticas para los mercados de seguridad pública institucional, aguas, energía, transporte y control de fronteras.

Esta Unidad, de reciente creación, se ha visto impactada por la caída de la contratación en España como consecuencia de la congelación de los presupuestos de las Administraciones Públicas y por el retraso de los proyectos internacionales en negociación. Todo ello ha derivado en una ralentización del proceso de crecimiento colocándolo en las mismas cifras que el ejercicio 2007. En 2009, su cifra de negocio se ha situado en 34,41 millones de euros.

El **EBITDA** (incluyendo la repercusión de costes corporativos), a 31 de diciembre de 2009, alcanza el "break-even" (-0,36 millones de euros) debido a que la Unidad estaba dimensionada para el esperado crecimiento, tal como venía haciéndolo en los últimos ejercicios.

(cifras en miles €)

	2009	2008	Var.%
VENTAS	34.406	42.369	-18%
EBITDA Recurrente	-357	5.650	n/a
EBITDA Contable	-4.557	5.650	n/a
PLANTILLA FINAL	262	256	2%
CARTERA	19.669	30.520	-36%

La adecuación de la estructura de costes a la nueva realidad económica, así como las correcciones valorativas realizadas en proyectos en curso en las compañías adquiridas, ha supuesto unos costes no recurrentes de 4,2 millones de euros

INTEGRACIÓN DE REDES Y SISTEMAS

Esta Unidad ofrece soluciones integrales de comunicación para cubrir necesidades específicas de operadores de telecomunicación y grandes clientes industriales financieros y administraciones públicas.

La cifra de negocio de la Unidad alcanza los 147,02 millones de euros, un 25% menos que en 2008. La existencia de negocios en dos mercados diferenciados, España y Brasil, ha permitido compensar los efectos del descenso de ventas en Brasil, como consecuencia del retraso de las inversiones de los operadores de telecomunicaciones (-37%). España, por el contrario, se ha mantenido (-7%) a pesar de las dificultades económicas del país y del mercado.

(cifras en miles €)

	2009	2008	Var. %
VENTAS	147.021	195.521	-25%
EBITDA Recurrente	5.125	14.340	-64%
EBITDA Contable	25	10.940	n/a
PLANTILLA FINAL	560	593	-6%
CARTERA	66.120	60.611	9%

El Ebitda ha decrecido un 64%, debido a que la División en Brasil estaba dimensionada para consolidar las ventas alcanzadas en el año 2008, año en el que se confirmaron nuestras expectativas de crecimiento con un Tacc 06-08 del 26%.

En España, los ajustes realizados en el ejercicio anterior han dado resultados, aunque para ajustar y optimizar sus estructuras de costes se han acometido nuevos ajustes. Esta medida también se ha aplicado en Brasil. En total, en ambos países, se ha realizado un ajuste laboral que ha afectado a 109 personas y ha supuesto una inversión de 5,1 millones de euros en costes no recurrentes.

De esta manera, en Brasil se ha conseguido volver a una estructura tipo (en términos de evolución futura o "run rate") del margen porcentual del valor añadido de la División (Ventas menos Aprovisionamientos y Gastos de Personal) del 16,1%, frente a un 11,8% en 2007. Es decir una mejora del 36% sobre las bases de este margen en el año anterior al extraordinario año 2008.

La cartera de pedidos de la División de IRS (España y Brasil) se ha incrementado en un 9% respecto a 2008 y representa un 45% sobre la cifra de negocio de 2009. Hay que destacar que el incremento de la contratación en Brasil durante el segundo semestre ha permitido a IRS Brasil iniciar el año con una cartera un 40% superior a la que tenía cuando inició 2009.

EQUIPOS Y SERVICIOS DE ACCESO

La División de Equipos y Servicios de Acceso de Amper ofrece productos y servicios que dan respuesta a las necesidades de los operadores de telecomunicaciones para facilitar el acceso a sus redes y proporcionar servicios a sus clientes finales.

En Equipos y Servicios de Acceso, las ventas del año 2009 han ascendido a 38,63 millones de euros, lo que representa un 19% menos que en el ejercicio anterior, porcentaje en línea con el descenso del mercado.

El Ebitda del año 2009 ha ascendido a 7,28 millones de euros, frente a los 6,49 millones de euros del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 12%, gracias a la continua adecuación a la presión competitiva mediante la puesta en marcha de un modelo de "partner manufacturing" con proveedores chinos. Asimismo, y con el fin de conseguir una mayor optimización de sus estructuras, se ha procedido a un ajuste de costes para el que se han destinado 0,6 millones de euros.

La Cartera de Pedidos a diciembre del 2009 asciende a 24,58 millones de euros, un 11% mayor, y permite una visibilidad de más de 63% sobre el importe de ventas de este año.

	2009	2008	Var. %
VENTAS	38.626	47.559	-19%
EBITDA RECURRENTE	7.286	6.489	12%
EBITDA CONTABLE	6.686	6.489	3%
PLANTILLA	65	67	-3%
CARTERA	24.581	22.193	11%

RECURSOS HUMANOS

La plantilla en el 2009, con respecto a la del 2008, decreció en un 3,8%, alcanzando la cifra de 1.242 personas en diciembre de 2009. Este descenso se produce fundamentalmente en las líneas de negocio de IRS Brasil y Defensa.

El gasto de la reestructuración realizada durante el año 2009 ha sido de 1.492 miles de euros. Adicionalmente, se ha provisionado 8.425 miles de euros para reajuste laboral a realizar a lo largo del año 2010.

HECHOS POSTERIORES

Tal y como se indica en Nota 13 de la memoria adjunta, una vez obtenidos los estados financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2009, HSBC como banco agente ha formalizado el acuerdo preliminar alcanzado con anterioridad a 31 de diciembre de 2009 por el que las Entidades Financieras y el HSBC se comprometen a no declarar vencidas y exigibles anticipadamente todas las cantidades debidas del contrato de préstamo a 31 de diciembre de 2009 durante el próximo ejercicio económico.

OTROS RIESGOS

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Una de los pilares sobre los que Amper quiere construir su futuro es mediante el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que pueda competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales. Esto se consigue mediante el desarrollo de una política que fomente las actividades de I+D.

Amper destinó a estas tareas 12,65 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 156 personas. Toda esta inversión se ha enfocado a aquellas áreas en las que Amper cuenta con un liderazgo reconocido internacionalmente y sobre productos que han sido validado por los mayores expertos mundiales: Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras y Criptosistemas.

A todos los proyectos en marcha se le está dando un enfoque de tecnología dual, es decir, que sean aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto nos permite estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

El resultado de una continuada política de inversión en este campo ha permitido que en la actualidad productos de tecnología propia, desarrollados por la Unidad de Defensa, hayan sido exportados a sectores tan proteccionistas como el defensa y seguridad nacional. Productos de reconocido éxito como la familia ne.on, de sistemas de mando y control, simulación o sistemas de vigilancia de fronteras y gestión de emergencias, han sido exportados a países como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina...

En el ámbito de Equipos y Servicios de Acceso el trabajo de I+D de la División está permitiendo una renovación continua de su porfolio de productos. Esto permite que, aproximadamente, el 40% de las ventas anuales, sea de nuevos productos.

Pero mucho más allá, Amper está participando, y en muchos casos, liderando proyectos de I+D tanto nacionales como Europeos. Entre ellos se pueden mencionar:

- ▶ **GLOBE.** Proyecto para la definición del futuro Sistema Integral de Gestión de Fronteras de la Unión Europea, en el que Amper ha liderado los trabajos correspondientes a las fronteras no reguladas. El proyecto ha supuesto una Inversión 1,1 millones de euros, subvencionado por la UE dentro de su programa FP7.
- ▶ **WOLF.** Proyecto que trabaja en El desarrollo de nuevas formas de onda para entornos urbanos, subvencionado al 60% por la European Defense Agency (EDA)
- ▶ **INTEGRA.** Se trata de un proyecto nacional de Control de Fronteras no Reguladas. El presupuesto global de 28,4 millones. Amper lidera un consorcio de empresas y participa de él en un 31%. Está subvencionado por el Programa CENIT en un 50%.
- ▶ **TECAMIS+.** Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Supone una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado.
- ▶ **IDS3D.** Este proyecto subvencionado por la Comunidad de Madrid pretende desarrollar tecnología que permita la generación de escenarios virtuales en tiempo real a partir de sensores. En él se invertirá un millón de euros (20% subvencionado, 60% financiado).

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión Intermedio respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha contratado permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a las fluctuaciones en los tipos de interés del préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

El trabajo desarrollado constituye una base sólida sobre la que se ha elaborado el Plan 2010-2012. Amper está invirtiendo en nuevos recursos y capacidades gerenciales y comerciales. En 2012 esperamos que el **negocio internacional** de Amper represente **más de la mitad** de la facturación de la compañía y aspiramos a duplicar su tamaño en este periodo.

El Plan se asienta sobre los tres pilares siguientes:

1. **Crecimiento orgánico del Grupo.** La reestructuración de costes realizada, la mejora significativa de la contratación en Brasil y la cartera de proyectos internacionales, cuya materialización esperamos comience a concretarse en 2010, permite a Amper aspirar a conseguir un crecimiento anual acumulado del EBITDA del 15%, sobre la base de un EBITDA normalizado de 21,4 millones de euros.

En la **Unidad de Defensa** se sigue trabajando para concretar las buenas expectativas que ofrecen los mercados internacionales, donde se mantienen negociaciones para extender sus soluciones de Sistemas de Mando y Control. Para el éxito a medio y largo plazo de la Unidad, se ha iniciado una estrategia de transformación con el fin de que los Sistemas de Mando y Control y las nuevas líneas de actividad vayan adquiriendo mayor peso en el negocio en detrimento de la tradicional actividad de radiocomunicaciones. Nuestro objetivo es que esta línea de negocio llegue a representar **un 50% de la facturación** de la Unidad en 2012, frente a un 20% en 2009.

La contención presupuestaria de las Administraciones Públicas en España ha llevado a la **Unidad de Homeland Security** a acelerar el proceso de internacionalización de sus actividades. En este sentido, ha decidido enfocar sus actividades en aquellas áreas que aportan un mayor valor añadido y que tienen mayores capacidades para ser trasladadas a los mercados exteriores seleccionados, especialmente a EEUU, Brasil y Oriente Medio.

La división de IRS España ha iniciado 2010 con una estructura operativa ajustada a las actuales circunstancias del mercado para mejorar sus márgenes operativos. La división ofrece buenas perspectivas para entrar en nuevas áreas de soluciones y segmentos de mercado que puedan aportar más valor. En **Brasil**, concluyó el año 2009 con una fuerte recuperación de la contratación. Un **incremento de su cartera al inicio del año del 40%** frente al comienzo de 2009 permite iniciar el año con unas buenas perspectivas de negocio. Además, la mejora de las previsiones económicas del país y la celebración de acontecimientos deportivos de gran magnitud, como el Mundial de fútbol de 2014 y la Olimpiada de 2016, ofrecen importantes posibilidades de negocio en el ámbito de la Integración de Redes y de Seguridad.

Por último, **Equipos y Servicios de Acceso** ha iniciado el año con una cartera superior a la que tenía cuando inició 2009. El modelo desarrollado de alianzas con fabricantes y *offshoring* de la cadena de fabricación es su base para asegurar una alta competitividad en el mercado. Asimismo, se encuentra en una buena posición para servir a Telefónica en otros mercados, particularmente en Latinoamérica.

2. **Plan de Expansión Internacional de Homeland Security.** Nuestra importante alianza estratégica con el Grupo Chertoff, liderado por el ex Secretario de Estado de Homeland Security de los Estados Unidos, nos está permitiendo identificar oportunidades de negocio para las actividades de Protección de Fronteras, Gestión de Emergencias y Comunicaciones Seguras. Dentro del Plan se han detectado oportunidades concretas por valor de 1.800 millones de dólares para los próximos tres años, tanto en los Estados Unidos como en otros países seleccionados. Amper pretende conseguir un mínimo de 200 millones de euros de contratación durante los próximos tres años. Este objetivo se asienta sobre una cartera de productos de alto potencial de demanda en mercados internacionales, que cuenta con la validación técnica de especialistas reconocidos internacionalmente.
3. **Operaciones Corporativas.** La clara apuesta por la internacionalización de la Compañía, junto con las nuevas oportunidades que surgen como consecuencia de la nueva situación económica y la buena situación financiera de Amper, nos permiten estudiar Operaciones Corporativas de alto valor estratégico para la Compañía. El Consejo está permanentemente analizando distintas oportunidades, tanto alianzas y adquisiciones, como la creación de filiales de mano de socios locales.

En resumen, **Amper cuenta con unas bases sólidas para el crecimiento futuro.** Gracias a las medidas de ajuste adoptadas en el ejercicio 2009, la Compañía espera en 2010 obtener **un nivel de EBITDA en línea con el de ejercicios anteriores a la actual crisis**, aunque se mantuviese el actual nivel de ingresos. El **objetivo de crecimiento orgánico para el trienio 2010-2012 es superar el 15% de crecimiento anual compuesto (TACC) en EBITDA, excluyendo el efecto de operaciones corporativas y el negocio derivado del plan de expansión internacional de Homeland Security.**

Amper en Bolsa

El capital social de Amper, S.A. asciende a 29.457.506 euros y está representado por 29.457.506 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2009 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización fue de 6,21 euros, con un máximo de 7,78 euros en septiembre y un mínimo de 4,50 euros en marzo.
- La acción tuvo una frecuencia de negociación del 100%, cotizando las 254 sesiones habidas en el ejercicio.
- Se negociaron 11.402,86 miles de acciones, equivalente a 0,4 veces el capital social.
- La contratación efectiva se elevó a 70.622,37 miles de euros, con un promedio diario de 277,89 miles de euros.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

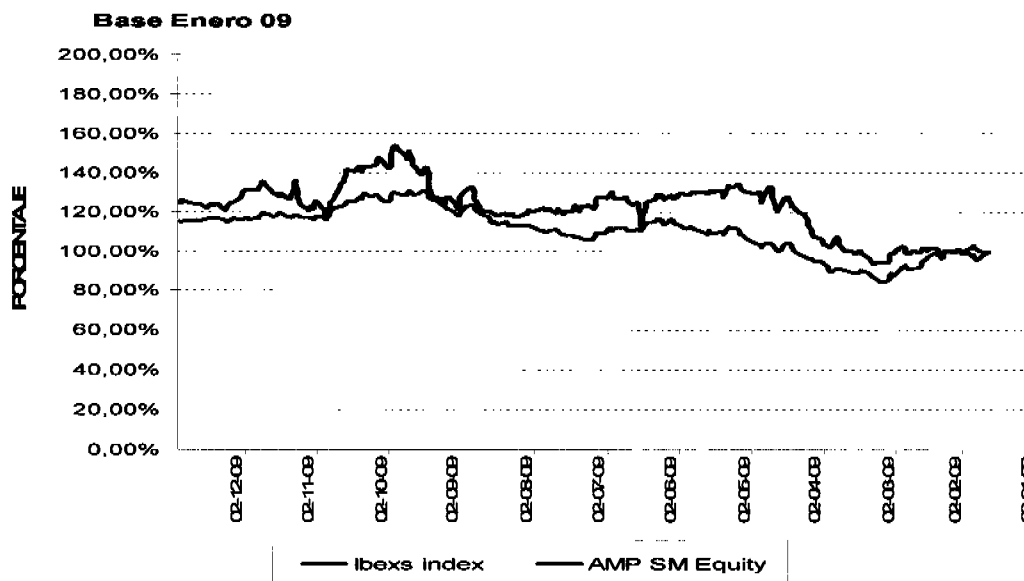
Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Evolución Bursátil

	Contratación Efectiva (Mil Euros)	Negociación		Cotizaciones (euros)	
		Miles de Acciones	Días	Máximo	Mínimo
Enero	3.860	778	21	5,20	4,50
Febrero	2.875	575	20	5,14	4,80
Marzo	3.496	711	22	5,49	4,50
Abril	7.123	1.186	20	6,70	5,07
Mayo	4.280	652	20	6,87	6,17
Junio	5.138	824	22	6,55	5,56
Julio	6.058	998	23	6,54	5,82
Agosto	4.536	740	21	6,62	5,81
Septiembre	12.896	1.839	22	7,78	5,89
Octubre	7.572	1.112	22	7,60	5,66
Noviembre	8.698	1.327	21	6,99	5,87
Diciembre	4.089	659	20	6,58	5,95
Total	70.621	11.401	254	7,78	4,50

Frecuencia de negociación (%)	100	100	100
Nº de títulos negociados (Miles)	11.402	20.955	94.132
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	70,62	196,91	1.100,48
Contratación media diaria (acciones)	44.893	82.501	372.063
Contratación media diaria (Mill. euros)	0,28	0,78	4,35

Evolución de la cotización en 2009



Variación anual en porcentaje

	30/12/09	28/12/08	Var.	
Amper, S.A.	6,21	4,45	39,6%	— Amper, S.A.
Ibex Small Caps	7.327,6	6.231,4	14,9%	— Small Caps

Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	2009	2008
Cotización cierre (Euros)	6,21	4,45
Beneficio por acción (Euros)	n.a.	0,50
Cotización cierre / Beneficio p.a.	n.a.	8,90
Cash-flow por acción (Euros)	n.a.	0,71
Cotización cierre / Cash-flow p.a.	n.a.	6,27
Valor contable por acción al cierre (Euros)	2,70	3,00
Cotización / Valor contable al cierre	2,30	1,48
Dividendo por acción (Euros)	0,15	0,13
Remuneración total al accionista (Euros)	0,15	0,13
Remuneración total / Cotización (%)	2,42	2,92
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	182,93	131,09

Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 30 de diciembre eran las siguientes:

	Número acciones	Participación capital %
TVIKAP AB	6.483.899	22,01
CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA	2.929.987	9,95
TELEFONICA, S.A.	1.702.858	5,78
NAROPA CARTERA	1.512.160	5,13
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS	1.472.926	5,00

Consejo de Administración

- (i) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de junio de 2009 acordó reelegir por un nuevo mandato de cinco años, como consejero independiente, a D. Jose F. Mateu Isturiz.
- (ii) El Consejo de Administración celebrado el 24 de julio de 2009 acordó nombrar consejero independiente, por el sistema de cooptación y por el plazo que queda hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas, a D. José Sancho García.
- (iii) El Consejo de Administración celebrado el 25 de noviembre de 2009 acordó aceptar la dimisión del Consejero dominical D. Lázaro Cepas Martínez, que presentó su dimisión mediante carta suscrita a tal efecto con efectos desde el día 12 de noviembre de 2009, y con motivo de la disolución de la agrupación de acciones que le designo para ocupar el cargo de Consejero de Amper, S.A.

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 24 de febrero de 2010, está constituido por los siguientes miembros:

		Fecha del primer nombramiento	Número de acciones
Presidente	D. Jaime Espinosa de los Monteros	24-06-99	109.289
Consejero Delegado	D. Manuel Márquez	24-06-03	1.250
Consejeros	D. José Manuel Arrojo	19-06-08	2.750
	D. Gorka Barrondo	19-06-08	1.200
	D. Pedro Mateache	25-10-07	2.358
	D. José F. Mateu	24-06-99	1.171
	D. Luis Rivera	19-06-08	1.100
	D. José Sancho	24-07-09	147.000
	D. Juan José Toribio	22-12-05	1.171
	D. Juan Carlos Ureta	19-06-08	1.180
Secretaria no Consejera	Dña. Mónica Martín de Vidales		
Vicesecretario no Consejero	D. José Martos		

Autocartera

El total de acciones en cartera a 31 de diciembre de 2009 es de 714.719 acciones, de las que 61.350 están en poder de la filial Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. y 653.369 acciones en Amper, S.A.

INFORME DEL ART. 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 29.457.506 acciones ordinarias, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio 2009 de 6,21 euros.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

Las acciones emitidas por Amper, S.A. son libremente transmisibles.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Las participaciones accionariales más significativas a 30 de diciembre de 2009 eran las siguientes:

Accionista	Número de acciones	Porcentaje
TviKap A.B.	6.483.899	22,011%
Caja de Ahorros Castilla La Mancha	2.929.987	9,946%
Telefónica, S.A.	1.702.858	5,781%
Naropa Cartera	1.512.160	5,133%
Liquidambar Inversiones Financieras	1.472.926	5,000%

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción al derecho de voto de las acciones.

e) Los pactos parasociales.

La Sociedad no ha firmado ningún pacto parasocial.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, con relación al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, los Consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente, y deberá estar precedidos del correspondiente informe, o propuesta, en el caso de Consejeros Independientes, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Cualquier Consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de Consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros externos dominicales recaerá en las personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

Los Consejeros cesaran en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que han sido nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- (ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- (iii) Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que han sido designados, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Exclusivamente el Sr. Consejero Delegado, D. Manuel Márquez, tiene poderes. Tiene poderes denominados según la estructura del grupo Amper como del "Nivel 1" y que son los de mayor amplitud (poderes que para algunos actos son mancomunados y para otros solidarios).

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas,

el 19 de junio de 2008, para:

- **Emitir acciones** de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, en un plazo de cinco años a contar desde la fecha de celebración de dicha Junta, en la cantidad máxima de 14.728.753 euros, mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias. Asimismo, podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

el 9 de junio de 2009, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad dentro de los límites del artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas en las siguientes condiciones:
 - (i) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - (ii) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de 20 euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - (iii) La duración de la presente autorización será de 18 meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

Los dos acuerdos significativos son:

- Préstamo sindicado suscrito por Amper, S.A. el 15 de diciembre de 2006, por importe de 61.000.000 de euros con diversas entidades financieras, actuando como banco agente el HSC Bank Plc., sucursal en España. En la estipulación 21.1.16 se incluye una cláusula de cambio de control, por virtud de la cual se produce el vencimiento anticipado del préstamo "Si se produce un cambio en la estructura del accionariado de la Prestataria o de los Gerentes, que, a criterio de las Entidades Participantes puede afectar sustancialmente a su solvencia financiera."
- "Shareholders Agreement" de fecha 7 de julio de 1989, suscrito entre Motorola Inc. y Amper, S.A. relativo a la participación de ambas sociedades en Telcel, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera "cambio de control" de los accionistas de Telcel, cuando (i) una persona se convierta, a través de una o más operaciones, en titular o beneficiario, directo o indirecto, del 20% o más de los derechos combinados de voto de las acciones de dicho accionistas, (ii) cuando se produzca una fusión o consolidación del accionistas en la que éste no sea la entidad superviviente, y (iii) con motivo de la venta, o cualquier otra operación en la que se transfieran a terceras partes la totalidad o parte sustancial de los activos de uno de los accionistas.

Si se produce dicho "cambio de control", el accionista de Telcel afectado por el mismo debe comunicarlo a los demás accionistas de Telcel. El otro accionista de Telcel tendrá derecho a comprar la totalidad de las acciones del accionistas de Telcel afectado por el cambio de control, y este último accionista estará obligado a venderlas si el otro está interesado en comprarlas.

- "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper, S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. De conformidad con el "Shareholders Agreement" se considera que se produce un "cambio de control" en Amper, S.A. (i) si se produce un cambio de al menos el 25% del capital social de Amper, S.A. y (ii) el Grupo Telefónica y la SEPI tienen derecho a designar más de la mitad de los consejeros de Amper, S.A.

Si se produce dicho "cambio de control", Thales tiene derecho a comprar la totalidad de las acciones propiedad de Amper, S.A. en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. por el precio que acuerden las partes, y en su defecto por el precio que fije un auditor independiente tomando como base el valor contable de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A.

- "Strategic Alliance Agreement" de fecha 9 de noviembre de 2009 suscrito por Amper, S.A. con la empresa estadounidense Chertoff Group, LLC. para colaborar en el desarrollo de negocios y en la ejecución de proyectos en el ámbito de Homeland Security en Estados Unidos. De conformidad con el Strategic Alliance Agreement se produce un cambio de control de Amper, S.A. si hay accionistas que adquieren el 30% o más de su capital social o un cambio en más de un tercio del Consejo de Administración, actuando los nuevos accionistas o consejeros de modo concertado.

Si se produce el cambio de control, Chertoff Group, LLC. tiene derecho a dar por terminado el Strategic Alliance Agreement en el plazo de seis meses y a percibir la parte proporcional de la retribución devengada hasta el momento.

j) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, su contrato especifica que tendrá derecho a una indemnización bruta de dos anualidades de su retribución, teniendo en cuenta para su cálculo la última retribución anual fija + la media de la retribución variable de los dos últimos años + la última retribución en especie anual declarada a la Agencia Tributaria + el ingreso a cuenta de dicha retribución en especie.
- Para el resto de personas, no se especifica nada en sus contratos, y se remite en estos casos a lo que determine la legislación laboral en ése momento, con la excepción de un empleado cuyo contrato prevé una indemnización de tres anualidades de su salario bruto (fijo + variable) en los supuestos de despido improcedente o desestimiento empresarial.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/01/2007	29.457.506,00	29.457.506	29.457.506

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
TVIKAP AB	6.483.899	0	22,011
CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA	2.929.987	0	9,946
TELEFONICA, S.A.	1.702.858	0	5,781
NAROPA CARTERA S.L.U.	1.512.160	0	5,133
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.472.926	0	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	2	109.287	0,371
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	1.250	0	0,004
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	1.200	0	0,004
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.171	0	0,004
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTLJA	2.750	0	0,009
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	0	147.000	0,499
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	0	1.180	0,004
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	1.171	0	0,004
DON LUIS RIVERA NOVO	1.100	0	0,004
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	2.358	0	0,008

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	CATALECTIC CORPORATION, S.L.	109.287	0,371
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	INFORMATION BUSINESS INTEGRATION A.G	147.000	0,499
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	SOCIEDAD DE INVERSIONES A.R. SANTAMARIA S.L.	1.180	0,004
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			0,911

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	25.000	0	25.000	0,085

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

COM CON

Breve descripción :

Las sociedades del Grupo Amper realizan operaciones con el Grupo Telefónica en condiciones de competencia, transparencia y mercado. Durante el ejercicio 2009 han realizado ventas al Grupo Telefónica por un importe de 104.281 miles de euros, lo que representa el 36,5% de la facturación consolidada frente al 42,30% que representó en el ejercicio 2008.

Nombre o denominación social relacionados
TELEFONICA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

9.1

Breve descripción del concierto :

El accionista Caja Castilla la Mancha agrupó 2.680.634 acciones de Amper, S.A. de su propiedad para ejercer el derecho a designar un consejero por el sistema proporcional en la Junta General de Accionistas de la sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2008. Haciendo uso de su derecho designó para ocupar el cargo de Consejero a D. Gorka Barrondo Agudín, quien sigue ocupando este cargo en la actualidad.

Intervinientes acción concertada
AGRUPACION DE ACCIONISTAS

% de capital social afectado :

9.1

Breve descripción del concierto :

Los accionistas Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, Naropa Cartera S.L.U., Sedana Inversiones SICAV, S.A., Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL) agruparon 2.680.634 acciones de Amper, S.A. de su propiedad para ejercer el derecho a designar un consejero por el sistema proporcional en la Junta General de Accionistas de la sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2008. Haciendo uso de su derecho, la agrupación designó para ocupar el cargo de consejero a D. Lázaro Cepas Martínez, quien presentó su dimisión el día 12 de noviembre de 2009 con motivo de la disolución de esta agrupación.

Intervinientes acción concertada
AGRUPACION DE ACCIONISTAS

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Con fecha 12 de noviembre de 2009 el Consejero D. Lázaro Cepas Martínez comunica a la sociedad que dimite de su cargo de Consejero de Amper, S.A. con motivo de la disolución de la agrupación de accionistas que le había designado para ocupar este cargo. Esta Agrupación estaba integrada por los siguientes accionistas: Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, Naropa Cartera S.L.U, Sedana Inversiones SICAV, S.A., Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (CAJASOL).

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
653.369	61.350	1,956

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	61.350
Total	61.350

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
13/01/2009	330.049	0	1,119

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
-----------------------------------------------------------------------------------------------	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 2009

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cual-quier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas

podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	--	PRESIDENTE	24/06/1999	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	--	CONSEJERO DELEGADO	24/06/2003	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	--	CONSEJERO	24/07/2009	24/07/2009	COOPTACIÓN
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	15/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON LAZARO CEPAS MARTINEZ	DOMINICAL	12/11/2009

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	--	CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	--	TVIKAP AB
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	3
----------------------------------------	---

% total del Consejo	30,000
----------------------------	--------

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Perfil

Economista . Entre 1981 y 1985 trabajó en Manufacturer Hanover en Nueva York y Londres. De 1986 a 1988 trabajo en Dillon Read Ltd en Londres. En 1988 presto sus servicios profesionales en Espinosa Partners A.V. S.A. y desde el 2000 ha ocupado diferentes cargos en Kepler Equities, ocupando en la actualidad el de Chairman Advisory Board de Kepler Capital Markets . También es Consejero de Atlas Patrimonio S.L y Zadig Fund.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en excedencia y Consejero de Altadis

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

Perfil

Ingeniero de Telecomunicaciones (1970). Desempeño los puestos de Ingeniero de Sistemas en Alcatel y Bull (1979-1974). Fue Director de Diseño y Desarrollo y Director de Proceso de Datos en el Banco de Bilbao (1975-1985). Posteriormente fue CIO del Grupo Repsol (1985-1988) En la actualidad es Consejero Delegado de Sopra Group y de Panda Security .

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Perfil

Presidente de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. Abogado del Estado en excedencia. Fue Agente de Cambio y Bolsa de Madrid desde 1986. Es Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

Perfil

Director del IESE. Fue Secretario General Técnico de la Caixa desde 1986 hasta 1995. Ocupó el cargo de Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía entre los años 1977 y 1979. Desempeñó funciones en el Fondo Monetario Internacional.

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS RIVERA NOVO

Perfil

Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad. Asesor Senior de KPMG. Es ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Socios de MKinsey entre 1986 y 1998. En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2006 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	6
% total del consejo	60,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON LAZARO CEPAS MARTINEZ

Motivo del cese

Disolución de la agrupación de acciones que le designó para ocupar el cargo de Consejero en la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el día 19 de junio de 2008

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON MANUEL MARQUEZ DORSCH

Breve descripción

Amplios poderes de representación y administración acordes con su cargo de Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER MEDIDATA S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES. S.A.	Consejero
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER SISTEMAS S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	AMPER SOLUCIONES. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	EPICOM. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	HEMISFERIO NORTE. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	KNOSOS SL	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	LANDATA INGENIERIA. S.A.	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	MEDIDATA INFORMATICA. S.A.	Consejero
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	S.A. DE FINANZAS Y TELECOMUNICACION	Representante Administrador Mancomunado
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES (TELCAR)	Representante Administrador Mancomunado

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	TUBACEX. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTLJA	ALZA REAL ESTATE	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTLJA	VERTICE 360°	CONSEJERO
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTLJA	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	RENTA 4 SOCIEDAD DE VALORES. S.A.	PRESIDENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	SERVICE POINT S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que puedan desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	665
Retribucion Variable	240
Dietas	230
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	40
Otros	0
Total	1.175

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	10
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Diets	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	658	0
Externos Dominicales	194	0
Externos Independientes	323	0
Otros Externos	0	0

Total	1.175	0
--------------	--------------	----------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.175
--------------------------------------------------	-------

Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0
--------------------------------------------------------------------------------------------	-----

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL SANCHO CACERES	Director General de la unidad de Homeland Security
DOÑA ANA VALLEJO LLOPIS	Directora General de la unidad de Integración de Redes y Sistemas en España
DON JUAN MANUEL CASTRO HERRANZ	Director de Ingeniería y Proyectos
DON CARLOS RIVES RUIZ-TAPIADOR	Auditor Interno
DON RAFAEL POSADA DIAZ-CRESPO	Director General de la unidad de Defensa
DON JOSE LUIS ADANERO PALOMO	Director General de la unidad de Equipos y Servicios de Acceso
DON JUAN CARLOS CARMONA SCHMOLLING	Director de Desarrollo Corporativo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON JUAN CARLOS GIL AGUDO	Director Servicios Compartidos
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Director Asesoría Jurídica

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.167
-------------------------------------------------------	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

--	--

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
-----------------------------------------------------	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:</p> <p>1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.</p> <p>2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.</p> <p>3o. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.</p> <p>4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.</p> <p>5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.</p> <p>CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 200.12 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.</p> <p>REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalentes.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.	
Política retributiva para ejercicios futuros	
Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.	
Regimen de retribución vigente en el ejercicio 2009	
La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus	

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Comisiones de 750.000 Euros.</p> <p>El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de marzo de 2009, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas , con efectos del 1 de enero de 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 5.000 euros. - Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.500 euros. - Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.000 euros. - Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.500 euros. - Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.200 euros. - Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 600 euros. <p>Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada.</p> <p>Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé, entre las responsabilidades de esta Comisión, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones: <ol style="list-style-type: none"> a) del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso y b) de los demás miembros del Consejo de Administración. -Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo. -Informar las propuestas que el Consejo someta a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la retribución del propio Consejo así como el acuerdo adoptado por el propio Consejo con relación a su distribución entre sus miembros. -Proponer al Consejo de Administración el contenido del Informe Anual sobre Política Retributiva de los Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---------------------------------------------	-----------

Identidad de los consultores externos
Mercer y JA Garrigues

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	CAJA DE AHORROS CASTILLA- LA MANCHA	Director General
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	TVIKAP AB	Consejero de TVIKAP AB
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	Consejero suplente de TVIKAP AB

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>El Consejo de Administración en su sesión de 23 de septiembre de 2009 acordó la modificación del artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración , que regula el régimen de la Comisión de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración, con el fin de aumentar el número máximo de sus miembros a siete.</p> <p>La Junta General de Accionistas que se celebre en el ejercicio 2010 será informada de esta modificación.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales en virtud de las cuales hubieran sido designados.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS

En los casos legalmente previstos así como en los previstos en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con previsto en el artículo 15.2. del vigente Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

- a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado;
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicial al crédito y reputación de la Sociedad.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convoquen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.</p> <p>El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

Quórum	%
Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	60,00

Tipo de mayoría	%
Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo en los casos en los que la ley exija una mayoría más elevada.	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.</p> <p>El Consejo de Administración en su sesión de 17 de diciembre de 2008 eligió a Dña. Mónica Martín de Vidales Godino como Secretaria del Consejo de Administración.</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
-----------------------------------------------------	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	1
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,810

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones .

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

-Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

-Mantener relaciones con los auditores externos de la sociedad, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores.

-Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	291	2	293
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	77,600	0,960	50,230

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	AVANZIT, S.A.	0,363	Ninguno

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado-Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoria y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	VOCAL	DOMINICAL

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL MARQUEZ DORSCH	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON GORKA BARRONDO AGUDIN	VOCAL	DOMINICAL
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ SANCHO GARCÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS RIVERA NOVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el	

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis del Reglamento del Consejo de Administración la Comisión de Estrategia e Inversiones tiene como principal cometido el asistir al Consejo de Administración por medio de informes o propuestas en materia de operaciones financieras y societarias relevantes, e inversiones y desinversiones que por razones de su importancia puedan afectar a la estrategia de la compañía.

En concreto, la Comisión de Estrategia e Inversiones deberá informar y asesorar al Consejo en relación a los siguientes extremos:

-Plan estratégico de la Compañía

-Inversiones y desinversiones concretas y significativas por su volumen y/o características.

-Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en las que participe la Sociedad o cualquier empresa de su Grupo.

-Firma de acuerdos a largo plazo con trascendencia estratégica para la compañía.

Funcionamiento.

La Comisión de Estrategia e Inversiones se reunirá cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de las funciones que le han sido encomendadas. En todo caso, habrá de convocarse si lo solicitan al menos dos de sus miembros. Al menos una vez al año, dedicará una sesión específica para conocer la propuesta o actualización del plan estratégico.

La convocatoria de las sesiones será comunicada, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de la reunión, por el Secretario de la Comisión. Las reuniones tendrán lugar en el domicilio social de la empresa o, excepcionalmente, donde lo determine su Presidente.

La válida constitución de la Comisión requerirá que concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. La representación de los ausentes podrá conferirse a favor de otro miembro de la Comisión a través de un escrito dirigido a la Presidencia.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Secretario de la Comisión levantará acta de cada sesión, que será aprobada al término de la misma o en la sesión inmediata posterior.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recabar el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés social.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren .

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular;

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulan con los mismos criterios contables que los anuales.

-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

(a) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

(b) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

(d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros evaluando para ellos las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y de los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.
- c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.
- h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la compañía y de sus sociedades filiales.
- j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.

- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

La Comisión de Estrategia e Inversiones deberá informar y asesorar al Consejo en relación a los siguientes extremos:

- a. Plan estratégico de la Sociedad.
- b. Inversiones y desinversiones concretas y significativas por su volumen y/o características.
- c. Operaciones de fusión, absorción, escisión o concentración en las que participe la Sociedad o cualquier empresa de su Grupo.
- d. Firma de acuerdos a largo plazo con trascendencia estratégica para la Sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

La Comisión de Auditoria y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
- Informar los planes de incentivos.-Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Breve descripción

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoria y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones. Esta Comisión fue constituida por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de febrero de 2009. Su regulación fue incluida en el Reglamento del Consejo de Administración con la consiguiente aprobación de un nuevo artículo 26 bis. Con fecha 23 de septiembre de 2009 el Consejo de

Administración acordó aumentar el número máximo de miembros de esta Comisión, con la consiguiente modificación del referido artículo 26 bis.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Las Comisiones del Consejo de Administración de Amper, S.A. están reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad. Las últimas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración fueron acordadas por el Consejo de Administración en sus sesiones de los días 3 de febrero y 23 de septiembre de 2009, modificaciones de las que será informada la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

Anualmente la Comisión de Auditoria y Control elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Es de aplicación lo establecido en la breve descripción de la Comisión de Auditoria y Control en lo relativo al régimen general de las Comisiones.

Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

El Consejo de Administración de Amper, S.A. no ha designado dentro de su seno una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos

Estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de carácter económico - financiero se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros

Los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que conlleva un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos

Dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano

Al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

-la sociedad dispone de un canal anónimo de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría,

-la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos

jurídicos,

-la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores. La sociedad se encuentra en proceso de implementación de un Código de Valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo deterioro Activos Fijos

Circunstancias que lo han motivado

La situación económica coyuntural y consiguiente descenso de las provisiones de la unidad generadora de efectivo.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía tiene establecido un sistema de seguimiento de los indicadores de posibles deterioros, realizándose periódicamente los Test de Impairments pertinentes. Dichos controles han funcionado correctamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a- apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito, b- verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia, c- analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización, d- evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control, e- supervisar las cuestiones planteadas a través del buzón de denuncias, f- establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna, g- evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad, h- controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control, i- determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper, j- informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas, k- desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos, l- realizar los estudios especiales que le sean encargados, m- proponer a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control, n- coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades, o- incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'imagen fiel'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

a.- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.b.- Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;c.- Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoria y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoria de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoria de cuentas y en las normas técnicas de auditoria.d.- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoria, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoria sean redactados de forma clara y precisa.e.- Supervisión de los servicios de auditoria interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.f.- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.g.- Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.h.- Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoria recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.

Los Sres. accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.amper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discurra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separaren de la cuestión que motiva su intervención. Podrá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

En los años 2008 y 2009 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
09/06/2009	54,150	8,690	0,000	0,000	62,840

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2009

Acuerdos

PRIMERO

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.924.017 acciones, representativas del 95,5 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 797.666 acciones y la abstención de 422.

SEGUNDO

Aprobar la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos propuesta por el Consejo, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

Euros

Base de reparto

Beneficios del ejercicio de Amper, S.A. 6.104.154,77

Distribución

.Dividendos 4.413.600,00

(Importe equivalente al 30% de los resultados consolidados del Grupo al 31.12.08)

.Reservas Voluntarias 1.690.554,77

.Reserva Legal 309.668,00

El dividendo se hará efectivo el día uno de julio de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.533 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 90 acciones y la abstención de 482.

TERCERO

Reelegir por un nuevo mandato de cinco años, previo dictamen favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a Don José F. Mateu Isturiz. El Sr. Mateu tiene la condición de Consejero externo independiente.

El Sr. Mateu aceptó el cargo en la reunión del Consejo de Administración que tuvo lugar el día 24 de junio de 2009.

Este acuerdo fue adoptado con el voto a favor de accionistas titulares de 12.135.694 acciones, representativas del 96,81% del capital social, con el voto en contra de 361.024 acciones y 39.119 abstenciones.

CUARTO

Con el carácter de votación consultiva, se aprueba el informe sobre política retributiva correspondiente al ejercicio 2008 puesto a disposición de los Sres. Accionistas.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.986 acciones, representativas del 99,84 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 9.790 acciones y la abstención de 19.329.

QUINTO

Reelegir a Deloitte, S.L. como Auditores de cuentas de Amper, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.499 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, sin ningún voto en contra y con la abstención de 606 acciones.

SÉXTO

Aprobar un plan de opciones sobre acciones a favor del equipo directivo conforme a las siguientes características básicas:

Descripción: El Programa consiste en la promesa de entregar a los Beneficiarios, en una fecha cierta y con las condiciones básicas que se indican a continuación, la opción a comprar (con la consiguiente obligación de la Sociedad de vender) acciones de Amper, S.A. El Programa deberá liquidarse mediante entrega por la Sociedad de las acciones. No está permitida la liquidación por diferencias.

Beneficiarios: 38 directivos (incluido el Consejero Delegado).

Número máximo de acciones de Amper, S.A. incluidas en el Programa: 135.700 acciones representativas del 0.46% del capital total. De estas acciones correspondería al Consejero Delegado un máximo de 16.369 acciones.

Duración: El Programa entra en vigor en el año 2009 y termina el 31 de diciembre de 2012. Los plazos son: durante el primer trimestre de 2010, en función del cumplimiento de los objetivos a 31.12.2009 se asignan las opciones que podrán ejercitarse a partir del 1 de julio de 2012.

Periodo de Ejercicio: 6 meses entre 1 de julio de 2012 y 31 de diciembre de 2012.

Condiciones para la asignación de las opciones: Las opciones se asignan siempre que el Grupo Amper haya cumplido a 31.12.2009 con el objetivo de EBIT-DA incluido en el presupuesto de 2009.

Precio de ejercicio: Asignadas las opciones, el directivo tendrá derecho a adquirir las acciones que le correspondan al precio de 5,68 euros por acción (precio equivalente al valor de coste medio, más coste financiero, de las acciones en autocartera).

Cobertura: Se asignan a este fin 135.700 acciones de las existentes actualmente en la autocartera de Amper, S.A., sin perjuicio de que Amper, S.A. podrá recurrir en el futuro a la cobertura mediante otros instrumentos financieros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.692.451 acciones, representativas del 99,83 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 10.808 acciones y la abstención de 19.046.

SEPTIMO

Autorización para la adquisición derivativa y enajenación de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Es decir:

Ratificar adquisiciones realizadas hasta la fecha de esta Junta dentro de los límites autorizados por la Ley.

Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización, concedida por la Junta de 19 de junio de 2008.

Dejar sin efecto el Programa de Recompra de Acciones aprobado por el Consejo de Administración con fecha 30 de octubre de 2008 y en virtud del cual a 21 de abril de 2009 se habían adquirido un total de quinientas cuarenta y cinco mil setecientos noventa y dos (545.792) acciones de Amper, S.A., destinando un total de ciento ochenta y nueve mil dos (189.002) acciones a cobertura del plan de opciones antes aprobado. El resto de las acciones adquiridas en el marco de dicho Programa no serán amortizadas quedando a libertad del Consejo de Administración decidir su destino entre plan de opciones para empleados, para mantenerlas o para enajenarlas, bien en el mercado, bien a terceros que el Consejo de Administración considere que conviene así para los intereses de la Sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

Las adquisiciones podrán realizarse bajo cual-quier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.

Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.

La duración de la presente autorización será de dieciocho (18) meses.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.718.738 acciones, representativas del 99,98 % del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 2.941 acciones y la abstención de 426.

OCTAVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el que se añade el artículo 115.1 a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas que, con el objeto de incorporar al Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. la regulación de la Comisión de Estrategia e Inversiones, el Consejo de Administración, con fecha 3 de febrero de 2009, aprobó por unanimidad la modificación del Reglamento del Consejo de Administración introduciendo el artículo 26 bis.

NOVENO

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.495 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 94 acciones y la abstención de 516.

DÉCIMO

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.721.664 acciones, representativas de prácticamente el 100 % del capital asistente a la Junta, sin ningún voto en contra y con las abstención de 441 acciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---------------------------------------------------------------	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.amper.es

A la fecha, el contenido referente a gobierno corporativo se encuentra en el apartado denominado 'Inversores'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se gule por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

El Consejo explica ante la Junta General de Accionistas el carácter de cada consejero que deba ser nombrado o ratificado y se confirma o, en su caso, se revisa anualmente su carácter en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo no se explican las razones por las que se nombran consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital ni se exponen las razones por las que no se hubieran atendido peticiones de presencia en el Consejo de accionistas con más acciones que otros que se hubieran designado Consejeros Dominicales, porque NI EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NI LA JUNTA DE ACCIONISTAS HA ADOPTADO NINGUNO DE ESTOS ACUERDOS.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Secretario Letrador Asesor del Consejo de Administración de Amper, S.A. es ocupado por una mujer, pero no hay ninguna mujer que desempeñe el cargo de Consejera.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela para que, al cubrirse las vacantes que se puedan producir en el Consejo de Administración, se siga un procedimiento de selección objetivo e imparcial, con independencia del sexo de los candidatos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y

coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.
Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3.C.: Con motivo del Plan de Opciones sobre acciones aprobados en los ejercicios 2007 y 2009 por el Consejo y la Junta de Accionistas, a Manuel Márquez Dorsch, Consejero Delegado de Amper, le corresponderían 25.000 acciones del Plan 2007 y 16.300 del Plan 2009. En el ejercicio 2010 no habrá asignación alguna de opciones al Sr. Márquez derivada del Plan 2009 debido a que no se han alcanzado los objetivos previstos para ello. Para que le sean asignadas las opciones correspondientes al Plan 2007 será necesario que la cotización de las acciones de Amper S.A. a 30 de marzo de 2010 alcance los 15,27 Euros, lo que, considerando la cotización actual de las acciones, hace poco probable que el Sr. Márquez llegue a recibir alguna de estas acciones.

NOTA relativa al apartado A.8. del presente IAGC: La sociedad a 24 de septiembre de 2009 había adquirido acciones representativas del 1% del capital social, hecho comunicado con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 a la CNMV mediante el envío del correspondiente documento denominado Anexo 6: Modelo de notificación de operaciones realizadas con acciones propias.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGC: La retribución total devengada de los Consejeros de la sociedad en el ejercicio 2009 es de 1.185 miles de euros incluyéndose en esta cantidad la retribución fija y variables devengada, así como las dietas de asistencia, las opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros y las primas de seguros de vida.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/02/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



El anterior Informe de Gestión del GRUPO AMPER, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2010, y se ha extendido en 81 páginas, numeradas de la 1 a la 81 ambas inclusive.

El cumplimiento de lo previsto en el art. 171.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Manuel Márquez Dorsch

D. Juan Carlos Ureta Domingo

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. José Sancho García

D. Juan José Toribio Dávila

D. Gorka Barrondo Agudín

D. Pedro Mateache Sacristán

D. José Manuel Arrojo/Botija